



BOLETÍN OFICIAL DEL
OBISPADO DE ALMERÍA

AÑO XXXII | ENERO-MARZO 2024 | NÚMS. 1-3

BOLETÍN OFICIAL DEL OBISPADO DE ALMERÍA
boletinoficialobispado@diocesisalmeria.es
Año XXXII, nn. 1-3
Enero-Marzo 2024

Depósito Legal: AL. 196-2003
ISSN: 2990-3688
Maquetación, Diseño y Edición: Obispado de Almería
Almería 2024

ÍNDICE DE CONTENIDO

SR. OBISPO	5
CARTAS Y ESCRITOS.....	5
<i>Ante la campaña de Manos Unidas: Construir en horizontal</i>	<i>5</i>
<i>Mensaje de Cuaresma del Obispo de Almería: Un camino</i>	
<i>comunitario.....</i>	<i>6</i>
<i>La cuestión nicodemita.....</i>	<i>7</i>
<i>DOS NIÑAS Y... un monstruo.....</i>	<i>10</i>
<i>En la puerta de la Pasión.....</i>	<i>11</i>
HOMILÍAS.....	13
<i>Homilía en las exequias del sacerdote</i>	
<i>D. Antonio Rodríguez Carmona</i>	<i>13</i>
<i>En el Jubileo de la Vida Consagrada</i>	<i>16</i>
<i>En la Institución de Ministerios Laicales</i>	<i>18</i>
<i>Ordenación Presbiteral de Eduardo Alberto Henríquez Osorio.....</i>	<i>22</i>
<i>Misa Crismal.....</i>	<i>25</i>
CANCILLERÍA Y SECRETARÍA GENERAL.....	29
DECRETOS Y ESTATUTOS.....	29
<i>Decreto 01/2024 (7 de enero) por el que se anuncia la</i>	
<i>administración del Sagrado Orden del Presbiterado</i>	<i>29</i>
<i>Decreto 02/2024 (7 de enero) por el que se establece la</i>	
<i>Comisión diocesana para el Jubileo Universal del Año 2025</i>	<i>30</i>
<i>Decreto 03/2024 (7 de enero) por el que se aprueba el</i>	
<i>Reglamento de la Mayordomía parroquial de la</i>	
<i>“Virgen de Estella, Purísima Concepción” de la Parroquia</i>	
<i>de San Ramón Nonato de Laroya (Almería).....</i>	<i>31</i>
<i>Decreto 04/2024 (7 de enero) por el que se aprueban los</i>	
<i>nuevos Estatutos de la Hermandad de San Juan, Nuestra</i>	
<i>Señora de la Esperanza, Santas Mujeres Verónica y María</i>	
<i>Magdalena y Santísimo Cristo de la Salud (Paso Blanco), de la</i>	
<i>Parroquia de Nuestra Señora de la Encarnación de Cuevas del</i>	
<i>Almanzora (Almería).....</i>	<i>32</i>
<i>Decreto 05/2024 (10 de enero) por el que se aprueba el</i>	
<i>Reglamento de la Mayordomía parroquial de “Nuestra</i>	

<i>Señora de Montserrat” de la Parroquia de Nuestra Señora de Montserrat de Almería</i>	<i>33</i>
<i>Decreto 06/2024 (10 de enero) por el que se reconoce la antigüedad de su erección y se aprueban los Estatutos de la Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno de la Parroquia de Nuestra Señora de las Mercedes de Oria (Almería)</i>	<i>33</i>
<i>Decreto 07/2024 (12 de febrero) por el que se erige formalmente y se reconoce la antigüedad de la Hermandad y Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús de la Paz en su Flagelación y María Santísima de la Unidad, con sede canónica en la parroquia de San Ignacio de Loyola de Almería.....</i>	<i>34</i>
<i>Decreto 09/2024 (14 de febrero) por el que se aprueban los nuevos Estatutos de la Hermandad Sacramental de Nuestra Señora del Rosario y Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús en su Prendimiento, María Santísima de la Amargura y San Juan Evangelista de la Parroquia de La Inmaculada Concepción de Adra (Almería)</i>	<i>35</i>
<i>Decreto 10/2024 (14 de febrero) por el que se erige formalmente, se reconoce la antigüedad y se aprueban las nuevas Reglas de la Ilustre Hermandad del Santísimo Sacramento y Nuestra Señora de los Dolores (La Soledad), con sede canónica en la parroquia de Santiago Apóstol de Almería</i>	<i>36</i>
<i>Decreto 11/2024 (15 de febrero) por el que se renueva la Comisión diocesana para el Diaconado permanente.....</i>	<i>37</i>
<i>Decreto 12/2024 (20 de febrero) por el que se aprueba el Reglamento de la Mayordomía parroquial de “María Santísima Divina Pastora de las almas” de la Parroquia de San Juan Evangelista de Almería.....</i>	<i>38</i>
<i>Decreto 13/2024 (22 de febrero) por el que se precisan nuevos modos de aportación al Fondo Común Diocesano</i>	<i>38</i>
<i>Decreto 14/2024 (1 de marzo) por el que se aprueba el Reglamento de la Mayordomía parroquial del “Santísimo Cristo de los Estudiantes (Santo Vía Crucis)” de la Parroquia de San Sebastián y La Asunción de Olula del Río (Almería)</i>	<i>40</i>
<i>Decreto 15/2024 (1 de marzo) por el que se erige formalmente y se aprueban los Estatutos de la Hermandad y</i>	

<i>Cofradía de nazarenos del Santísimo Cristo de la Pasión de la Parroquia de San Sebastián</i>	<i>40</i>
<i>Decreto 16/2024 (1 de marzo) por el que se erige formalmente, se reconoce la antigüedad y se aprueban los nuevos Estatutos de la Hermandad del Santísimo Cristo de la Esperanza y Nuestra Señora de Pasión, con sede canónica en la Parroquia de María Madre de la Iglesia de Puebla de Vúcar (Almería)</i>	<i>41</i>
<i>Decreto 17/2024 (8 de marzo) por el que se aprueban los nuevos Estatutos de la Tradicional Hermandad de Nuestra Señora de los Dolores de la Parroquia de Nuestra Señora de La Encarnación</i>	<i>42</i>
<i>Decreto 18/2024 (8 de marzo) por el que se aprueban los nuevos Estatutos de la Cofradía del Santísimo Cristo del Perdón y de los Afligidos de la Parroquia de Nuestra Señora de La Encarnación</i>	<i>43</i>
<i>Decreto 19/2024 (13 de marzo) por el que se anuncia la administración del Sagrado Orden del Diaconado</i>	<i>44</i>
<i>Decreto 20/2024 (13 de marzo) por el que reduce a uso profano la Iglesia de San Francisco de Cuevas del Almanzora (Almería)</i>	<i>45</i>
<i>Decreto 21/2024 (19 de marzo) por el que se aprueban los nuevos Estatutos de la Asociación diocesana del Movimiento Scout Católico de Almería</i>	<i>46</i>
<i>Decreto 22/2024 (19 de marzo) por el que se conceden y extienden Indulgencias por la celebración del 125º aniversario de la erección de la Parroquia de San Antonio de Padua de Carboneras (Almería)</i>	<i>46</i>
<i>Decreto 23/2024 (28 de marzo) por el que se aprueban las nuevas Constituciones de la Venerable y Sacramental Hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno de la Parroquia de Nuestra Señora de La Encarnación de Vélez-Rubio (Almería)...</i>	<i>49</i>
NOMBRAMIENTOS.....	50
APROBACIÓN DE ESTATUTOS DE CONSEJOS PARROQUIALES	52
APROBACIÓN DE ESTATUTOS DEL CONSEJO PASTORAL PARROQUIAL	52

<i>APROBACIÓN DE ESTATUTOS DEL CONSEJO PASTORAL DE</i>	
ASUNTOS ECONÓMICOS.....	55
AUTORIZACIONES	57
INCARDINACIONES	58
SAGRADAS ÓRDENES	58
MINISTERIOS.....	58
VICARÍAS Y DELEGACIONES	59
VICARIO GENERAL.....	59
<i>COMUNICADO A TODOS LOS PÁRROCOS. Algunas normas</i>	
<i>y disposiciones diocesanas para recordar a los arciprestes</i>	
<i>y párrocos en el comienzo del año</i>	<i>59</i>
SÍNODO DE LOS OBISPOS	69
<i>SECRETARÍA GENERAL DEL SÍNODO ¿Cómo ser una</i>	
<i>Iglesia sinodal en misión?.....</i>	<i>69</i>
SANTA SEDE.....	96
<i>Mensaje de su Santidad Francisco para la celebración</i>	
<i>de la 57ª Jornada Mundial de la Paz 1 de enero de 2024</i>	
<i>Inteligencia Artificial y Paz</i>	<i>96</i>
DICASTERIO PARA LA DOCTRINA DE LA FE.....	105
<i>Nota Gestis Verbisque Sobre la validez de los sacramentos</i>	<i>105</i>
CONFERENCIA EPISCOPAL	120
<i>Nota y rueda de prensa final de la 124ª Asamblea Plenaria</i>	<i>120</i>
ASAMBLEA OBISPOS DEL SUR	126
<i>Comunicado de la CLV Asamblea Ordinaria de los</i>	
<i>Obispos del Sur de España.....</i>	<i>126</i>
OBITUARIOS	128
<i>Rvdo. D. Antonio Rodríguez Carmona</i>	<i>128</i>
<i>Hermana María Dolores Navarrete Jiménez</i>	<i>129</i>

SR. OBISPO

CARTAS Y ESCRITOS

*Ante la campaña de Manos Unidas:
Construir en horizontal*

10/02/2024

Los niños de Asia, América y África, que aparecen fotografiados en la campaña de Manos Unidas de este 2024, en el cuaderno de actividades para las familias y los niños y para las catequesis: Nandini, de la India, Marineli de Honduras y Etienne de la República Democrática del Congo, nos hablan de luz, agua y tierra. Mejor dicho, de falta de electricidad, de aguas contaminadas y de esclavitud infantil en las minas. Vaya panorama, todos marginados.

La segunda frase de la Biblia dice que “la tierra no tenía forma alguna, todo era un mar profundo, cubierto de oscuridad, y el espíritu de Dios se movía sobre las aguas”. Oscuridad, profundidad y aguas embarradas. Lo mismo que la vivencia de estos niños. Pero Dios se mueve, planea, contempla y da respuestas.

Y aquí estamos tú y yo, humanos de no sé qué generación, que como al principio de nuestra historia, estamos dejando este planeta sin forma alguna, en un caos inhabitable. Y cuando parece que estamos tocando el cielo, nos está ocurriendo como a los de la Torre de Babel, que, en su orgullo, se hundieron en la confusión y en la dispersión.

El primer capítulo de la Biblia, el del Génesis, es de una perfección incomparable. Se esponja el corazón cuando lo lees. Todo es belleza y equilibrio, te hace caminar por el Paraíso. Lo que ocurre es que hemos confundido el “dominad” la tierra, del mandato divino, con “aniquilad” la tierra, fruto del orgullo, del odio, del enfrentamiento, de la división. La fraternidad activa, la mirada compasiva (con pasión) la cooperación, son las respuestas a tanto desastre.

Somos tontos de capirote, egoístas, que no pensamos en nuestras generaciones venideras, porque no estamos dispuestos a pequeños

sacrificios, a una cierta austeridad, a compartir, por el bien de todos. La devastación, el desmoronamiento de nuestro perfecto y sublime rascacielos (el mismo nombre hace referencia a Babel) está ya profetizado, si no nos miramos al corazón y nos ponemos manos a la obra.

Manos Unidas nos ayudan si nosotros somos capaces de ayudar. Nos ayudan en ese intento de construir en horizontal (de lado a lado) y no en vertical (de superior a inferior). En ese tesón por el que sufre, ya tenga rostro de niño, adulto o anciano, ya sea de cualquier religión o país, de cualquier etnia, de cualquier enfermedad o impedimento... ellos nos socorren si nosotros socorremos.

¿Y si esos rostros fuesen de los nuestros: nuestros hijos, nuestros padres, nuestros amigos? Pues los son, son humanos. Está claro que somos la única especie capaz de cambiar el planeta.

¡Ánimo y adelante!

+ Antonio Gómez Cantero
Obispo de Almería

*Mensaje de Cuaresma del Obispo de Almería:
Un camino comunitario*

14/02/2024

Hemos comenzado a preparar la Pascua otra vez en serio, pues este es el verdadero sentido de la Cuaresma. Es la pedagogía de la Iglesia. En nuestras parroquias entramos en un movimiento de volver con más consciencia a la Palabra de Dios y a mirar con ojos de hermanos a todos, especialmente a los más necesitados. Hacemos el esfuerzo por pasar de un ver desatento a una mirada contemplativa. Iniciamos los viacrucis y las prácticas de piedad sincera y nuestras hermandades y cofradías entran en una vorágine de preparativos donde la belleza, la fe y el sentimiento se dan la mano.

La cuaresma no se puede quedar en una mirada introspectiva, íntima, pues, como todo en la Iglesia es un camino comunitario. Somos comunidad, y caminamos juntos, vamos de la mano. Nos miramos unos a otros, valoramos el momento y la autenticidad de nuestra vida comunitaria, de Iglesia, y buscamos la mejor manera de caminar codo con codo, sosteniéndonos unos a otros.

¿En qué crees que ayudan tus preparativos para la Pascua a tu comunidad?

El horizonte está claro, somos un pueblo que camina hacia una ciudad que no se acaba, ciudad de eternidad (como dice el himno que tanto hemos cantado). El Reino de Dios en el que creemos, es aquel que ahora debemos construir, si no nuestra fe sería una falacia. Aquel amor de hermanos que tanto predicamos, esa vida eterna que tanto proclamamos en el Credo, se quedaría en un sentimiento vacío. Dime como es tu testimonio y te diré como es tu fe.

Llevamos hablando bastante tiempo de sinodalidad, nos hemos reunido en grupos para hablar de nosotros, de la Iglesia. Estos cuarenta días serán también tiempo de escucha, no solo de oír sino de acoger. Serán un tiempo de peregrinar no de vagabundear. Serán un tiempo de soñar, proyectar, construir, creer... no de descanso y parada. Serán un tiempo de testimonio, de luz en medio del mundo, no de lámpara escondida en el interior de una caja.

La Cuaresma es tiempo de esperanza y de liberación. No nos pongamos tristes, los que peregrinamos vamos jubilosos porque sabemos hacia donde se dirigen nuestros pasos. Cada paso está más cerca de la meta. Además, sabemos que el Señor nos precede.

¡Ánimo y adelante!

+ Antonio Gómez Cantero
Obispo de Almería

La cuestión nicodemita

02/03/2024

Por la mañana, algunos días, salgo a andar por la orilla de la playa, y me cruzo con muchos y diversos caminantes, que por unas razones u otras tienen necesidad de esta práctica saludable. Hoy es fiesta, y mi camino está plagado de viandantes, de todas lenguas y razas, de todas las edades y tipologías, personas distraídas en sus conversaciones, músicas o emisoras de radios. Ir totalmente libre me ayuda a escuchar ráfagas de frases enredadas en mis pasos más lentos.

No dejo de dar vueltas a este artículo sobre presencia pública y compromiso en el mundo que me pide la Revista SIGNO de la Acción Católica General. Y no termino de plasmar una frase, que no sea un camino trillado, después de los diversos textos y reflexiones que he leído a lo largo

del tiempo sobre este tema. Dos mujeres me adelantan y oigo decir a una de ellas, si escuchase otra cosa sería, pero no, siempre está a la defensiva. No sé por qué, pero en ese momento encontré la esencia de este escrito.

Después de la proclamación las Bienaventuranzas, en el relato del capítulo cinco de san Mateo, el Señor nos da la clave de nuestra presencia en medio de nuestra sociedad. Vosotros sois la sal y la luz del mundo. Creo que me quedo con este orden de preferencia. Debíamos de profundizar más sobre lo colocado en primer lugar, la SAL, y luego sobre lo segundo, la LUZ. Cuando era joven se hablaba mucho en nuestras reuniones, de los equipos de educadores del Movimiento Junior, sobre la necesidad de ser fermento en la masa, de no dar órdenes en nuestros grupos, sino de ser ejemplo: ¡eh! ¿Me ayudáis a recoger la sala? Un ejemplo cala más que un mandato, un estilo de vida llega más lejos que mil predicaciones o una acusación.

Ahora que estamos bajo las redes deshumanizadoras de arrastre masivo, donde los insultos, las medias verdades (no hay mayor mentira), la necesidad de estar en el candelero y tener multitud de seguidores (me niego a poner otras palabras en inglés) han elevado a la altura de la fama a personas sin relato que tan solo viven del deslumbramiento de una noticia fugaz que ya se encargan ellos de revestirla de las características de una literatura apocalíptica. Son cronistas del mal agüero. No construyen, son reaccionarios impulsivos, cuando en la mayoría de ellos sus vidas no responden a la pureza ideológica que manifiestan. Esto no es ni presencia pública ni compromiso en el mundo. Lo siento por ellos, pues algunos se tienen como adalid de la presencia e incluso de la autoridad cristiana. Si tuviéramos un grupo para discernir, si viviésemos más en comunidad, si orásemos de verdad, no seríamos seguidores de los Hijos del Trueno, Señor, envíales fuego y arrásalos, seríamos mucho mejores, como Jesús, más misericordiosos, a pesar de que le tratasen mal.

Hace más de cuarenta años escribí, en la revista Junior en Marcha, un artículo sobre la necesidad del relato, de la narración, que diría ahora el filósofo coreano Byung-Chul Han. El texto estaba basado en una experiencia de vida con el grupo de preadolescentes que acompañaba. Necesitamos volver a la narración evangélica. El Señor nos acompaña con sus relatos y sus obras. No es cuestión ni de leyes ni de normativas, que tantas veces nos arrastran a un espíritu farisaico y en ocasiones talibán, sino de la sabiduría del corazón. La esencia del corazón de Dios, manifestado en su Hijo Jesucristo, es la misericordia empapada de paciencia y de ternura. Narraciones como la del padre bueno y los dos hijos (uno de ellos manirroto, el otro un soberbio cumplidor), del buen samaritano, la del buen pastor, del

sembrador, del trigo y la cizaña... nos dan las claves de nuestra presencia en medio de esta nuestra sociedad.

Para ser testigos en medio del mundo se necesita una verdadera conversión del corazón, a base de mucha escucha personal y comunitaria, para ser sal y dar sabor. En muchos de los mensajes de la red, piensan que salvadores, hay demasiados prejuicios, proselitismo, supremacismo moral, desconfianza, superioridad y descarte. Somos muy influenciables por distintas corrientes sociales, ideológicas, políticas, religiosas... corrientes que nos condicionan y limitan la vida, nos convierten en sectarios, y que por otra parte ya se vivían en tiempos de Jesús. Cada persona tiene su propia historia, no te metas con los que son distintos o piensan diferente a ti, eso no es evangelizar, es alimentar el fuego del odio. Nada nuevo bajo el sol. La mejor homilía es la de Pablo en el Aerópago.

En aquel tiempo, Jesús tenía seguidores ocultos, por no perder el prestigio y por el qué dirán. Yo soy muy admirador del relevante Nicodemo, un miembro del partido de los fariseos, discípulo de la noche. Me paso al capítulo tres de san Juan. Me interesa el comienzo del diálogo del fariseo con Jesús: sé que Dios te ha enviado para enseñarnos, nadie en efecto, puede realizar los signos que tú haces, si Dios no está con él. Me cuestiona este nacer de nuevo, del agua y del Espíritu, con el que le responde Jesús. Si escuchara, otra cosa sería, pero no, siempre está a la defensiva, decía la mujer que me adelantó. Parece ser que Nicodemo escuchaba, en ese diálogo de intimidad con el Señor. Ahí, en el silencio acogedor de la escucha, la sal mantiene su verdadero sabor y luego sazonará aquello que toque, o simplemente nos hará mantenernos vivos, con ese punto de gracia que todos tanto necesitamos para ser también luz. En cocina la sal potencia los sabores y antiguamente, conservaba la esencia de los alimentos y les impedía malograrse. Potenciar, mantener la esencia, impedir que se malogren son tres actitudes que nos ayudarán en nuestro testimonio.

Vale, bien, a Nicodemo le gustaba visitar a Jesús de noche y entrar en diálogo con él. Pero, ¿dónde está su presencia pública? ¿No se encontraba con Jesús de noche por miedo al qué dirán y a perder su honorabilidad? ¡como tantos nicodemitas hoy en día! Aquí viene mi admiración. En el momento del abandono, de la perdida de todo prestigio, en el momento de la humillación y el fracaso, cuando más podía ser criticado por su acción, Nicodemo (junto a José de Arimatea, ¡otro que tal!) se atreve a dar la cara por Jesús. Aquí no hay prestigio, no hay multitud de seguidores, no hay palabras de agradecimiento, no hay reconocimientos públicos, no hay discursos apocalípticos, hay un hombre transformado que abraza con ternura

el cuerpo ya muerto de su maestro, un ajusticiado, para poder darle sepultura. Lo acoge, lo abraza en el descendimiento, ni una palabra, ni un reproche, caridad en grado sumo.

Hay un nexo de unión entre los diálogos nocturnos y la última escena. Jesús le dijo que sería levantado como la serpiente de bronce de Moisés en el desierto, para que todo el que crea en él tenga vida eterna. Mientras acoge desde debajo de la cruz el cuerpo muerto de Jesús, Nicodemo es luz, para iluminar a todos. Así debe alumbrar vuestra luz ante los demás para que viendo vuestras buenas obras (no dice discursos, ni mensajes en red...) alaben a vuestro Padre del cielo.

Aún hay demasiados crucificados que bajar del madero. Escucha, no estés a la defensiva. El evangelio, Jesucristo, es la mejor propuesta, no una imposición.

¡Ánimo y adelante!

+ Antonio Gómez Cantero
Obispo de Almería

DOS NIÑAS Y... un monstruo

18/03/2024

Esta mañana las noticias nos han traspasado de nuevo el corazón. Las poblaciones de Abla, Gérgal y Alboloduy están conmocionadas. Dos niñas de 4 y 2 años han sido asesinadas por su padre. ¡Cuánto dolor! Sobran las palabras. Ahora sólo el silencio de la consternación... y acompañar, como podamos, a su pobre madre. Abrazos profundamente sentidos y una oración. Luego vendrá el momento de recapacitar y de dar respuestas a tantos por qué. Y las agencias seguían anunciando que una madre había sido apuñalada por su hijo, en la provincia vecina. ¿Qué nos está pasando? No quiero hablar, solo rezar, acoger y llorar, como tantos hoy lo estamos haciendo. Me uno a la madre y a la familia de estas niñas, me uno a estos pueblos, a sus buenas gentes y a sus autoridades. Nada justifica ninguna muerte y menos la de unas criaturas, dos niñas de 4 y 2 años. Hasta los animales defienden a sus cachorros. Solo los monstruos egoístas desconocen las razones del corazón. Al final apretamos los dientes y en este momento sólo nos queda rezar. Después, entre todos, una contestación cívica que solucione tantos conflictos

de esta índole, que nos salpican a la cara la sangre de tantos inocentes. Descansen en paz estas pequeñas.

+ Antonio Gómez Cantero
Obispo de Almería

En la puerta de la Pasión

24/03/2024

La mirada no puede ser más que contemplativa. Los silencios, un enjambre de preguntas. Los pasos, arrastrando desventuras. Penumbras tenuemente iluminadas. Olor a cera y a incienso. Sonido acompasado de notas hermanadas. Ritmos cadenciosos. Latidos contenidos. Espacios místicos de luces en penumbras. Agudeza visual. Silencio de una respuesta callada. Luego una voz que manda. Arriba el misterio. Hasta el cielo con la fuerza costalera. Ojos profundos rasgados tras la tela. No hay solitarios soliloquios. Nada es igual que otro día. Solo hermandades abriendo los senderos. Y en los márgenes, miradas compasivas. Los niños, absortos, mientras la procesión discurre como el agua mansa. Almería se apasiona en Semana Santa.

Ante la Catedral, un brote de quinientos años. En la puerta ¡Escucha! El Cristo, te mira a ti, hacia la calle. Espera a que se aproxime el paso. Todos somos prójimos. Todos nos aproximamos. Frente a frente, se hace de nuevo el silencio. Las bandas callan. Se frenan las filas y todo para. Momento para sentir el corazón. Solo el tintineo de las velas y las nubes de incienso. Espacio para la cordura. Y la pregunta primigenia de todo un Dios sorprendido: ¿Dónde está tu hermano? Y una respuesta evasiva. Y los sufrimientos del mundo se hacen imagen, embellecida. Pena, dolor, prendimiento, cautiverio, angustia, flagelación, desamparo, lágrimas, amargura, muerte, sepulcro, soledad... y abandono, mucho abandono. Almería escucha el latido comunitario de la Casa Madre.

Tenemos muchos frentes abiertos. No son de acogida, de puertas abiertas, son de guerras interiores y exteriores. En la soledad, en el silencio, el vuelo del Espíritu irrumpe en humildad, paciencia, unidad, paz, misericordia, amor, esperanza, oración, redención, consuelo, fe, caridad y vida. Una estrella que ilumine nuestra oscuridad, un rosario de buenos propósitos para cambiar este mundo que agoniza.

Comenzó todo con palmas y ramos. Una apoteosis de entusiasmo proclamando al ungido, al rey de reyes, al que viene en el Nombre del Señor. Y el clamor popular se silencia para volver a los negocios de cada día. Son estrellas fugaces que enardecen el corazón arrastrado por las masas. Y llegan las noches, una tras otras, que barruntan la tragedia. Los que le seguían aún no entendían nada. Y les pide preparar en intimidad una cena. Adelantar la memoria de la Pascua. Hacer realidad en un cáliz de vino y en un trozo de pan, el verdadero paso de la esclavitud a la libertad. Una Nueva Alianza, un nuevo Cordero entregado para siempre. Todo se ha cumplido. La historia de la salvación se fragua en el silencio de la oquedad de un huerto. Almería espera los cielos nuevos y la tierra nueva.

Y amaneció aquel día... el primero de la semana. Preparaban las mujeres ungüentos de mortajas. Se reunieron los que habían huido y traicionado en la sala de arriba. La misma de la última cena, la del amor, hecho servicio y entrega. Se convirtió en escondrijo para el miedo. Y no volvió ya nunca más uno de ellos. Algunas mujeres nos alborotaron, dijeron. Estallaron los almendros. La vida floreció en primavera. El surco del huerto donde enterraron su cuerpo engendró el más hermoso fruto de la historia. Y la Vida Resucitada salió por los caminos a su encuentro. Volvió la luz a sus ojos y a los nuestros. Descubrimos el sentido de tanto dolor y sufrimiento. Y como una ráfaga de fuego se extendió a los cuatro vientos. Cómo ardía nuestro corazón, comentaban entre ellos. Y fueron luz y palabra viva, y amor derramado, y perdón y ternura... Almería, para el que comprenda, ¡esto hay que celebrarlo!

¡Ánimo y adelante!

+ Antonio Gómez Cantero
Obispo de Almería

HOMILÍAS

Homilía en las exequias del sacerdote

D. Antonio Rodríguez Carmona

2Cor 4,14-5,1; Salmo 18; Lc 24, 13-35

18 de enero de 2024

Querida familia de D. Antonio: hermana, cuñado y sobrinos. Sr. Vicario general, Sr. Deán y Cabildo de nuestra Catedral, hermanos sacerdotes y diáconos, un saludo especial a los que habéis venido de Guadix, Málaga y Granada, religiosas y religiosos, profesoras de la Facultad de Teología de Granada, padres claretianos (en cuya residencia ha vivido los últimos días), Asociación de Antiguos Alumnos del Seminario, alumnos de D. Antonio, residentes y personal de nuestra casa sacerdotal de san Juan de Ávila, hermanas y hermanos todos.

Acabamos de escuchar a San Pablo en la segunda carta a los corintios: “No nos fijamos en lo que se ve, sino en lo profundo, porque lo que se ve es transitorio y lo que no se ve es eterno” (2 Cor 4,18).

Ante el cuerpo de nuestro querido D. Antonio, desde el cariño de tanta gente, un saludo del Arzobispo de Granada y del obispo de Guadix, que quieren, de alguna manera agradecida, estar presente entre nosotros, así como tantos sacerdotes y antiguos alumnos que han formado parte de la vida y la tarea de D. Antonio, algunos han llamado desde otras diócesis.

Fue en Granada el 12 de julio de 1933, donde nació y fue bautizado D. Antonio. Sus padres, José y Concepción, lo educaron en la fe. Aunque un tiempo de su infancia vivió un pueblo de Sevilla, cada verano visitaba a su tío sacerdote Don Cecilio, entonces Párroco de Dalías, y sin perder su conexión con nuestra diócesis realizó los estudios eclesiásticos en el Seminario Conciliar de Almería, siendo ordenado Diácono el 21 de diciembre de 1957 por Mons. Alfonso Ródenas. Fue enviado a Roma, como alumno del Colegio Español de San José, en cuya Capilla fue ordenado Presbítero el 19 de marzo de 1958 por el Obispo Mons. Samoré. Años más tarde completaría sus estudios: Doctor en Teología por la Facultad de Teología de Granada, Licenciado en Sagrada Escritura por el Pontificio Instituto Bíblico de Roma y Doctor en Filología Bíblica Trilingüe, por la Universidad Complutense.

Aunque en Granada residió muchos años, nunca perdió su vinculación con su diócesis de Almería. Desde 1960 ha sido ininterrumpidamente profesor de nuestro Seminario Diocesano, y Rector de los Seminarios Mayor y Menor. Así, sucedió al Padre Méndez en el rectorado del Seminario Menor de Almería de 1961 a 1969, y después sucedió a D. Isidoro Requena en el rectorado del Seminario Mayor, cuya comunidad residía entonces en Granada, de 1973 a 1983. Canónigo Lectoral del Cabildo Catedral de Almería desde 1980 hasta 2004, que pasó a emérito por edad. En 1988 fue designado Consultor de la Comisión para la Doctrina de la Fe de la Conferencia Episcopal Española.

Maestro, escritor, conferenciante, asiduo en las distintas Jornadas, Cursos, Talleres y Encuentros, ya fuesen formativos, pastorales o de espiritualidad. Seguidor de la espiritualidad de san Carlos de Foucauld, puso con humildad su sabiduría al servicio de la Palabra de Dios, buscando siempre que todos se alimentaran de ella. “Tú, Señor, salvas a la gente humilde y haces bajar los ojos a los orgullosos”, como hemos cantado en el salmo 18,27.

Estos últimos años volvió para quedarse en nuestra Casa Sacerdotal. Tan solo en unos pocos meses la enfermedad lo dejó impedido y regresó a Granada, para estar más cerca de su familia, hasta que el día 17 de enero de 2024 ha sido llamado a la presencia del Señor, tras cumplir 90 años de vida y 65 de ministerio sacerdotal, llegando a la meta quien como el salmista exclamaba: “Tu Palabra, Señor, es luz para mis pasos. Ya he sufrido bastante; dame de nuevo la vida tal como lo prometiste” (Sal 119, 105-107).

¿Cuántas veces ha aparecido la “Palabra de Dios” en este obituario de D. Antonio?

“Lo que se ve es transitorio, y lo que no se ve es eterno”.

Los discípulos de Emaús del Evangelio que hemos proclamado estaban cegados y decepcionados por lo que habían visto, la muerte del maestro. Pero Jesús, que seguía siendo el Buen Pastor, salió a la búsqueda de las ovejas perdidas. Como en todas las apariciones del Resucitado, que nos narran los Evangelios, releedlas de vez en cuando, sobre todo para afianzar nuestra esperanza en la Resurrección. En tan solo 19 meses, desde el 28 de junio de 2022 hasta hoy, he celebrado los funerales de 8 de nuestros sacerdotes. Y ante esta realidad resuena la Palabra de Dios: “¡Qué torpes y necios sois para comprender lo que dijeron los profetas! ... Y se puso a explicarles todo lo que las Escrituras hablaban de él...” (Lc 24, 25-27).

He elegido este texto del Evangelio, pues fundamentalmente, D. Antonio, ha dedicado toda su vida a explicar las Escrituras, como Jesús en el camino

de Emaús. En la Facultad de Teología de Cartuja fue profesor de Nuevo Testamento desde 1980 y Vicerrector académico en dos etapas de 1988 a 1993 y de 2000 a 2003. Miembro de la Asociación Bíblica Española, ha plasmado su paso en numerosas publicaciones, algunas editadas por la Comisión Episcopal para el Clero de la Conferencia Episcopal Española, para la formación de los sacerdotes. Y es que don Antonio estuvo siempre preocupado por la formación del clero, la elaboración de una buena homilía y de que todo el pueblo de Dios conociera la Palabra de Dios, gracias a los esfuerzos del Concilio Vaticano II.

Este relato catequético de Emaús, bien puede ser también nuestro sendero de fe, del encuentro con el Señor. San Lucas nos enseña, en este camino de ida y vuelta, a comprender nuestra vida en el seguimiento del Señor. Y los elementos que va desgranando son esenciales y no pueden faltar a la hora de cualquier tipo de discernimiento espiritual. Dejemos acompañar y empapar nuestra vida por la explicación de las Escrituras, entremos a esa cena de intimidad que es la Eucaristía, volvamos –aunque sea de noche– por encima de todos los miedos, a la Iglesia reunida con María, en torno a Pedro, con los apóstoles y las mujeres seguidoras del Señor. Y luego, pero solo, después de este proceso, “id por todo el mundo y predicar el Evangelio...” (Mt 28,19).

D. Antonio ya ha recorrido el camino, ya ha llegado a la meta. El día de Santo Tomás de Aquino, va a hacer dos años, después de una larga charla, de corazón a corazón, hablando de su vida y de la Biblia, D. Antonio, me regaló y dedicó, el que era entonces su último libro, “Les hablaba en parábolas”, donde dice: “Dios nos ha dado su Palabra que es creadora de vida nueva y es luz que ilumina el camino que nos lleva a Él por medio de Jesús. Es Palabra que debemos acoger con agradecimiento para crecer en la vida nueva de Hijos de Dios”.

Querido D. Antonio, “¿No es cierto que ardía nuestro corazón mientras nos hablaba y nos explicaba las escrituras por el camino?” (Lc 24,32). Descanse en paz.

+ Antonio Gómez Cantero,
Obispo de Almería

En el Jubileo de la Vida Consagrada

2 de febrero de 2024

A esta fiesta de hoy nuestros hermanos ortodoxos la llaman el “Día del Encuentro”. ¡Qué necesitados estamos de encuentros! Viendo la Catedral repleta de caras conocidas, de religiosas y religiosos, de seglares, hermanos y hermanas... se me alegra el corazón. Como dice el salmo 133: “¡Ved que dulzura, qué delicia, convivir los hermanos unidos!”. Hoy nosotros, en nuestra Iglesia Madre, estamos convocados para celebrar la Presentación del Señor en el Templo y la XXVIII Jornada Mundial de la Vida Consagrada, cuyo lema nos recuerda: “Aquí estoy Señor, hágase tu voluntad”

Hoy nosotros valoramos y agradecemos el don de la vida consagrada tal y como el Espíritu la va suscitando en la Iglesia de cada tiempo y de cada lugar, especialmente damos gracias a Dios por las más de 40 comunidades de vida consagrada en nuestra iglesia de Almería.

En mi tarea de formador de sacerdotes, de acompañante de jóvenes, de párroco y de obispo he tenido y tengo un fuerte empeño por “ser comunidad”, es el ideal que nace del mismo corazón de Cristo, como lo descubrimos en todas sus enseñanzas en sus hechos y en su vida. Vemos cómo va conduciendo a sus discípulos, por lo tanto, también a nosotros, hacia la vida comunitaria. Estoy convencido que es la esencia de su mensaje: “Que todos sean uno, como tú y yo Padre somos uno”.

Evidentemente este camino comunitario no nace solo de una mera actitud piadosa, o de unos proyectos personales, de unas programaciones o tácticas estratégicas de un grupo. Nace del conocimiento efectivo y afectivo de Cristo. Nace de un anhelo profundo por conocer y seguir la voluntad del Señor, que nos pide que seamos una comunidad: orante, peregrina, samaritana y apostólica.

El “aquí estoy”, de nuestro lema, no es un deseo repentino, un impulso inconsciente, o un arrebató espiritual mañanero, es FIDELIDAD y PERMANENCIA. Lo hemos escuchado en el evangelio de hoy, contemplando la espera persistente de Ana y de Simeón. Muchas noches, muchos días en espera. Solo se espera cuando se cree, de espera viene la palabra esperanza.

Aunque el encuentro es en el Templo, Jesús, desde el principio, se deja querer por la gente sencilla que no tiene prejuicios, que no envidia los dones de los grandes, sino que, al contrario, le buscan para poder tocarlo, para mantener la confianza, pues veían en Jesús a quien podía devolverles la

esperanza. Esta es la cuestión devolver la esperanza, esperanza que no poseemos ni nosotros ni nuestras acciones, sino que viene del mismo Cristo y todos nosotros somos sus testigos, su comunidad apostólica.

Todas las mañanas, desde hace ya muchos años, (como me dijo mi párroco que hiciera, cuando yo era un adolescente) al levantarme digo: “Aquí estoy Señor para hacer tu voluntad”. A veces me arrepiento, sobre todo si pienso en mí mismo.

¿O es que en nuestros itinerarios personales no hay bastantes momentos de pensar en uno mismo, haciendo un camino que no nos lleva a nada, hasta que no se ha producido un verdadero encuentro con Aquel que nos ama? A veces nos cuesta aprender de Jesús y eso que todos los días rezamos en el Padrenuestro: “Hágase tu voluntad”. A veces a personas más o menos jóvenes que están al borde de la muerte les recuerdo la oración del Señor que tanto hemos rezado.

Vuelvo a la jornada que celebramos. Somos vidas consagradas: ¿consagradas a qué? No, mejor dicho: ¿consagradas a quién? Sin el encuentro con Cristo, nuestra vida se agota en nosotros mismos. Sin el encuentro con Cristo nos agotan los consejos evangélicos, nos agota la vida comunitaria, nos agota el servicio callado, nos agotan los pobres... se nos agotan los caminos de esperanza, para ellos y para nosotros.

Cada una de vosotras, cada uno de vosotros... cada uno de los que ahora rodeamos el altar, mirémonos al corazón: no estamos aún en ese camino de vuelta: no lo digo peyorativamente. Me refiero a las que, yendo al sepulcro, con los ungüentos, se encontraron con el resucitado. Me refiero a aquellos que alertados por las mujeres encontraron el sepulcro vacío y creyeron. Me refiero a aquellos que camino de Emaús les ardía el corazón. Este es nuestro camino de vuelta, a la comunidad congregada, camino como el de ellos: exultantes de gozo, de ilusión, de ansias de dar testimonio, de arder el corazón, de esperanza, de Vida, con mayúsculas, ... Si no es así nuestros caminos serán de amargura, lamentaciones y quejas. Sólo desde el encuentro, con Aquel que nos ama, consideraremos todo basura comparado con el conocimiento de Cristo Jesús, mi Señor, como decía san Pablo.

Hoy que nos hemos acompañado en procesión por el claustro con las candelas, expongámonos a la Luz de Cristo, entonces nuestros caminos de entrega, nuestra vivencia de los consejos evangélicos, nuestra vida de bautizados y consagrados tendrá sentido, porque no nos anunciamos a nosotros mismos, sino a Cristo, de palabra y de obra con toda nuestra existencia.

Gracias, queridas comunidades de vida consagrada, por estar aquí, en nuestra y vuestra diócesis. Como Ana y Simeón, cada una de las personas que buscáis el anhelo comunitario sois un signo profético en medio de nuestro pueblo. Con vuestra existencia nos decís que otra manera de vivir es posible.

Sois signo profético porque acompañáis en el peregrinaje al pueblo que camina: poniendo atención a sus pasos, aliviando cualquier tipo de sed, acompañando en las fatigas, descansando en el oasis de los gozos, manteniendo sus pasos en la espera y en la esperanza.

Sois signo profético porque sois lazos de unión para nuestras individualidades, porque habéis nacido para socorrer, aliviar, acompañar, escuchar, educar, curar... Icono de una Iglesia Samaritana, que se aproxima, mira con misericordia, cura las heridas, en aquellos que yacen en las cunetas de la vida. Vuestra vida profética es un dedo en la “soberbia herida” de los que pasamos de largo.

Y permanecéis de rodillas ante el Señor de la Ternura, porque si no como ibais a sosteneros de rodillas ante la persona que sufre por cualquier causa, de rodillas para poderle levantar y colmarle de abrazos, de besos, de cariño, de AMOR.

Hoy la Iglesia de Almería rezamos por vuestras comunidades, por cada uno de los que formáis vuestros equipos de campaña, para que permanezcáis y crezcáis entre nosotros, pues os necesitamos.

¡Ánimo y Adelante!

+ Antonio Gómez Cantero,
Obispo de Almería

En la Institución de Ministerios Laicales

4º Domingo de Cuaresma: Juan 3, 14-21

Parroquia de la Preciosísima Sangre de Aguadulce (Almería)
9 de marzo de 2024

La Palabra de Dios que acabamos de escuchar nos regala una gran noticia en este tiempo de cuaresma. El Señor por medio de San Pablo nos dice: por el gran amor con que nos amó, por pura gracia estáis salvados. Lo vemos y palpamos, pero no nos lo creemos, por eso sigue San Pablo, en todos los

tiempos nos ha mostrado su bondad, la inmensa riqueza de sus dones. ¡Es una gran alegría para todos!

Querido Rafael y tus padres, Emilia y Rafael, Sr. Párroco D. Miguel, Sr. Rector D. Ramón Carlos, seminaristas Antonio Jesús y José Antonio, familiares y amigos. Querida Comunidad de la Preciosísima Sangre.

No puede estar más claro, no puede haber mejor noticia, mejor Evangelio, que el Señor nos ama y no nos va a dejar que nos perdamos, claro, si confiamos en él. No hay vuelta de hoja, esta realidad es la más real de todas las verdades. ¡El Señor nos ama! ¿Habéis tenido alguna vez la experiencia del amor? Ese amor desinteresado que no pide nada a cambio y lo da todo. ¿Te has sentido alguna vez amado? Seguro que sí. Todos hemos sentido espacios y momentos de amor que nos han ayudado a seguir a delante en la vida, a pesar de las dificultades.

Pues, toda la Historia de la Salvación es una historia de amor. La historia del pueblo de Israel, –página a página de la Biblia– reflejan el amor que Dios tiene por su pequeño pueblo, su hijo amado: y descubrimos cómo lo cuida, cómo lo mimas, cómo lo guía, cómo lo defiende, como lo reprende, cómo lo acompaña y pastorea como un Buen Pastor con sus ovejas, como un padre, o el corazón de una madre con sus hijos.

En Jesucristo, también nosotros hemos visto el amor. En este cuarto domingo del camino de la cuaresma siéntete acogido y amado por Dios y vive en consecuencia. Pues incluso en los malos momentos, en nuestros desiertos y exilios, en las frustraciones y en las soledades de nuestra vida, hay una señal en lo alto que nos dirige a la salvación, y nos conduce a la salida de este laberinto de arenas que es nuestra vida y que tantas veces nos hace caminar sin rumbo.

Jesús con Nicodemo, en aquellas noches que pasaban hablando de Dios y de la vida, en aquellas oscuridades que aquel discípulo escondido quería desentrañar, Jesús le habla y nos habla de dos realidades: de la luz y de la verdad. Dos realidades que son una única realidad.

Pero la verdad es que nuestra visión de las cosas es casi siempre interesada, pues consciente o inconscientemente todos vamos interpretando la realidad en función de los propios intereses, y no sólo individualmente, sino también cuando escuchamos a los distintos grupos sociales y políticos, vemos que todos decimos defender la verdad y ser objetivos y realistas. Pero ni en el mundo ni en los problemas se hace la luz. No habrá sociedad más humana si no nos encaminamos sinceramente a buscar juntos la verdad. No habrá tampoco madurez en nosotros si manipulamos nuestra propia realidad y nos engañamos a nosotros mismos sin dejarnos aconsejar, sin discernir

juntos. Como decía san Juan XXIII: se impone la tarea de pensar, honrar, decir y hacer la verdad.

La palabra de Jesús no es sino una concreción lúcida (= luz) y certera (=verdad) de lo que debemos buscar en nuestra vida: todo el que obra el mal detesta la luz y no se acerca a la luz. En cambio, el que realiza la verdad se acerca a la luz.

Mirad, levantemos nuestros ojos a la cruz. Aprenderemos generosidad y perdón. Y mirando a Cristo crucificado aprenderemos también de su victoria, que vence a la serpiente del mal y del pecado, sólo con amor. Mirando a Cristo crucificado podemos vivir mejor lo que celebramos en la Eucaristía, el regalo del amor y amor hasta el final. Y cambiará la vida.

El magisterio de la Iglesia, en los diferentes Papas, de una manera u otra, nos dicen insistentemente que, aunque parezca que anida el odio, el Señor nunca permitirá que falte en este mundo el testimonio luminoso de su amor. Nosotros somos los testigos de la luz, nosotros somos los testigos de la inmensa riqueza de su amor, somos obra suya, nos dice san Pablo hoy, somos don de Dios, para que nos dediquemos a las buenas obras.

Los sacerdotes lo decimos en cada Eucaristía cuando mezclamos la gota de agua con el vino del cáliz: Que esta agua unida al vino, sea signo de nuestra participación en la vida divina de Aquel que ha querido compartir nuestra vida humana. Y desaparece el agua, que somos nosotros, asumida por el vino, que será la sangre de la vida del Hijo de Dios encarnado.

Nosotros no somos más que una gota de agua que hace crecer la semilla divina, fruto de la tierra y del trabajo de los hombres... que decimos en el ofertorio. Si es Dios quien hace crecer, si vivimos esta experiencia de gratuidad, seguro que seremos más desprendidos, más generosos, más capaces de compartir sin esperar nada a cambio, más pobres, pues estaremos más dejados en las manos de Dios. No perdemos nada cuando compartimos con los demás, pues el vigor de la vida no es nuestro, sino de Dios, y él está siempre cuidando de nosotros, aunque en nuestro trajinar nos olvidemos de él y volvamos a nuestros ídolos particulares.

Querido Rafael, la vida entregada no se agota, porque la fuente del vivir en el amor nace del mismo Dios. En la Eucaristía de cada domingo no perseguimos otra cosa que celebrar gratuitamente el amor que Dios nos tiene. El amor del Señor que vivió con radicalidad la voluntad del Padre. El amor del que entrega su vida y la reparte entre nosotros. Entrega es comunión. El que se entrega se vacía y se agranda para que Dios le llene más. Es un amor derramado, hasta la última gota de sangre y agua, como Cristo.

Hoy la comunidad diocesana contempla tu entrega en estos ministerios, que no es más que el servicio de tu vida para la comunidad, el Cuerpo de Cristo. No olvides que el Señor exalta a los humildes, pues es él el que verdaderamente rige la vida de la Iglesia y todos nosotros somos meros servidores y buscadores de su voluntad. Por eso, decimos con San Pablo, en destierro o en Patria nos esforzamos en agradar al Señor. Ahora recibirás, como un don, los ministerios de lectorado y acolitado, para el servicio de la comunidad.

Como LECTOR, adquieres la responsabilidad de llevar a todos la Palabra de Dios y lo harás de diversas maneras, no sólo leyendo las lecturas en las celebraciones litúrgicas, sino procurando conocer y dar a conocer más la Sagrada Escritura. Acércate con devoción, todos los días, a la Palabra, busca el sentido que nos da ante cada acontecimiento, discierne y ofrece su respuesta a la comunidad. Además de preparar a grupos de Lectores para la Eucaristía, crea también grupos de Lectio Divina o de Estudio de Evangelio, donde con otros, en pequeña comunidad, podáis sacar la sustancia de la Palabra para que nos sirva a todos de alimento.

Como ACÓLITO, prestarás el servicio del altar y de las ofrendas, al acercar el pan y el vino, piensa que va tu vida en ellos y te entregas a ti mismo. No sólo buscarás animar a los equipos de liturgia en la parroquia, sino que también visitarás a los enfermos e impedidos llevándoles el consuelo de tu cariño, pero sobre todo el de la Comunión, que sana las heridas y es alimento para el espíritu.

Sé un ejemplo de responsabilidad, devoción y entrega dentro de la Iglesia, promueve, también, el gusto por la Eucaristía y busca espacios de silencio y anonadamiento ante el Señor. Pero nunca olvides, que la Eucaristía y los pobres van siempre de la mano. Si la Eucaristía nos aísla de los más necesitados, que habitan entre nosotros, algo no estamos haciendo bien.

Que el Señor te bendiga y te haga crecer en su seguimiento y tus buenas obras nos edifiquen a toda la Iglesia que camina por Almería. Que la bienaventurada Virgen María del Rosario, la que escucha y medita la Palabra, la servidora fiel y solícita, te acompañe siempre.

+ Antonio Gómez Cantero,
Obispo de Almería

*Ordenación Presbiteral de
Eduardo Alberto Henríquez Osorio*

Jer 1, 4-9; Heb 5,1-10; Jn 15, 9-17

S. y A. I. Catedral de Almería
16 de marzo de 2024

Querida Comunidad. Especialmente os saludo a vosotras, la madre y las tías de Eduardo: Saira, Judit y Lilia, que venís desde Panamá a la ordenación de vuestro hijo y sobrino. Recibid mi enhorabuena, mi cariño y el de toda nuestra diócesis, sentiros en casa. Excelentísima Señora Embajadora de Panamá: Itzel Patiño y su Esposo. Ilustrísimos Señores Alcaldes y miembros de las corporaciones de los municipios de las Alpujarras y Vélez Rubio.

Señor Rector y Seminaristas de Almería. Un recuerdo para el Rector, los formadores y seminaristas de Cartagena-Murcia, que no han podido venir, por estar en plena campaña vocacional, en estos días tan cercanos a san José. Comunidades parroquiales de Vélez Rubio y su párroco D. Javier, donde Eduardo hizo el año de pastoral. Comunidades parroquiales de Laujar de Andarax, donde ha ejercido el diaconado desde el 2 de septiembre del año pasado y su párroco D. Manuel. Jóvenes, de todas estas comunidades parroquiales.

Queridos Vicario General y Vicario de Evangelización, Sr. Deán y Cabildo de esta casa madre, en la que celebramos el Año Santo, en sus 500 años. Sacerdotes, diáconos permanentes, religiosas y religiosos de la vida consagrada, hermanas y hermanos de esta iglesia apostólica que ha seguido, hasta nuestros días, la misión evangelizadora de San Indalecio y que hoy, especialmente, se siente orgullosa y esperanzada, aunque seguimos orando por las vocaciones.

Querido Eduardo que el Señor te ha elegido para entrar en el orden de los presbíteros, para entregarte a este pueblo y a esta tierra. Doy gracias a Dios por tu obediencia a la voluntad de Dios, y por el esfuerzo que has hecho durante estos años para discernir tu vocación, así como también doy gracias a los religiosos agustinos y a los sacerdotes que te han acompañado, tanto en el seminario como últimamente aquí en ésta tu diócesis. Lo muestran todas estas personas (y las que nos han podido venir) que sé que te quieren.

Como la primera y segunda lectura son las mismas que proclamamos en tu ordenación del diaconado y os hablé entonces ya de ellas, permíteme que me centre más en el evangelio. Los versículos anteriores al texto que hoy

hemos proclamado y has elegido para tu ordenación al presbiterado, hablan de la vid y los sarmientos. Todos sabéis el texto de memoria, pero es esencial recordarlo para comprender el evangelio de hoy.

Jesús está viviendo la última noche con sus discípulos. Les ha lavado los pies, y les ha anunciado su partida inminente y el envío del Espíritu Santo, para que no tengan miedo. Es un momento de intimidad. Curiosamente, el evangelista san Juan, no narra la institución de la Eucaristía, pero Jesús les habla a sus discípulos de la viña y el vino en los mismos términos de la Alianza, que utiliza en la institución de la eucaristía en los otros evangelios. La imagen de la vid y los sarmientos sin querer nos retrotraen al profeta Isaías: “Voy a cantar un canto a mi amigo, el canto de amor a su viña” [Is 5,1] Estas son las palabras esenciales que nos regala: amigo, viña, amor, que encierran la belleza de la fe. Creer, Eduardo, es un regalo, un don, una Gracia. Entender esto significa entender muchas cosas: la fe, la vocación e incluso a uno mismo. El mandamiento del amor está arraigado en la unidad a la Vid verdadera, Cristo.

Está claro que Jesús, en este momento tan importante como es su discurso de despedida y por tanto de confidencias, no desea más que hablar de lo esencial. ¿Y qué es lo esencial? Sin duda la Alianza: “este cáliz es la nueva alianza en mi sangre, que es derramada por vosotros”. Fijaros que, con la imagen de la viña, no tiene necesidad de pronunciar la palabra Alianza, quizás porque no quería confundir a sus discípulos. Hablando de la viña está hablando de las condiciones de la nueva Alianza. ¿Un compromiso de amor que necesita? por encima de todo, una unidad íntima, como la rama al tronco y se precisa una condición: permanecer estrechamente unidos a Jesús, como lo están el sarmiento y la cepa. No hay frutos sin unidad a la cepa. ¡Permaneced en mí amor! es el grito de Jesús a los suyos, sobre todo porque sabía que le iban a abandonar esa misma noche.

Este deseo de unidad es también el fuerte deseo de Jesús hacia nosotros. Y este trabajo de unidad, de construir comunidad, es la tarea por la que te consagras hoy como sacerdote en medio del Pueblo de Dios. No es tu pueblo, tu eres el siervo (como Cristo) para reparar, sanar y construir su cuerpo, para reedificar y plantar, para hacer su voluntad. Como hemos escuchado al profeta Jeremías. Os he elegido yo para que vayáis y deis fruto.

Si lo miramos bien, todo el problema de la humanidad es desconfiar en Dios. Y todo nuestro problema es no considerar en lo profundo de nuestro corazón a Dios como Padre. “Padre, mientras el mundo no te ha conocido, yo te conozco”.

Cuando el pueblo de Israel era infiel a la Alianza, cuando caminaba por los caminos de los paganos, cuando seguía a falsos profetas, cuando se obcecaba en su propia voluntad: eso lo llamaban idolatría. Es decir, ¡No conocían a Dios! ¡Se hicieron falsas imágenes de él! Nosotros también podemos estar viviendo, sin darnos cuenta, en una actitud de idolatría, si no seguimos a Jesús (su estilo de vida, sus palabras, sus hechos), pues solo él es quien verdaderamente conoce a Dios como Padre. Un Padre que nos invita a estar fuertemente agarrados a su Hijo, para que demos frutos de amor y nuestros frutos duren.

Este mensaje estuvo fuertemente gravado en los primeros cristianos. La Palabra de Dios, también ahora, da la respuesta a las dificultades que se vivían y vivimos en las comunidades cristianas. En tiempo de San Juan ya habían dado comienzo las persecuciones que hacían tambalearse la fe de esa segunda generación de cristianos. Cuando se escribe este evangelio parece que la comunidad está pasando por persecuciones y penalidades. Por eso Jesús nos insiste que él es la vida a la que hemos de estar unidos los sarmientos, nosotros, para dar fruto. Y insiste en un verbo: “permanecer”.

El mensaje es bien sencillo, pero ¿por qué se insiste tanto en permanecer unidos al Señor? ¿Porque se daba una circunstancia muy parecida a la que estamos viviendo hoy nosotros? Los cristianos y también los sacerdotes, notamos el cansancio, vivimos muy dispersos, estamos como agotados, desorientados, desestructurados ... Otras influencias ideológicas están haciendo mella en la esencia de nuestro corazón... ¡hemos perdido el amor primero! Recordad si no el himno de la primera carta a los corintios, donde nos habla del camino más excelente, ¿recordáis? Es un texto de alianza, de bodas: es paciente, no lleva cuentas del mal, no tiene envidia, no presume, no se irrita, no se alegra de la injusticia, goza con la verdad, todo lo excusa, todo lo cree, todo lo espera, todo lo soporta... el amor no pasa nunca.

La vieja cristiandad de Europa se resiente con el secularismo y el ateísmo o las idolatrías. Con frecuencia, a veces por desidia, no sabemos qué camino tomar para ser fieles a nuestra fe en Cristo. Ante este panorama se nos recuerda de una manera insistente que permanezcamos unidos a la “Vida verdadera”, porque separarse de ella es ir a la ruina, a la muerte. Y no hay otro camino: separados del Señor, actuando por nuestra cuenta y riesgo, seremos como los sarmientos secos que es imposible que produzcan nada, sólo sirven para ser cortados y echados al fuego. Necesitamos que nos vivifique la savia de Dios, que es su misericordia entrañable, su gran ternura, su perdón para todos nosotros.

“Permaneced en mí”, porque “sin mí no podéis hacer nada”. Querido hermano Eduardo, ¿cómo podremos comprender este gran misterio que hoy te envuelve y nos envuelve? Te pido por favor, que te fijas, nos fijemos todos en los grandes pastores de la Iglesia que han seguido a Cristo en su vida, que no pongas la mirada en cosa pasajeras. Que, ante las dificultades, que te encontrarás, grites con san Pablo: “Todo lo puedo en aquel que me conforta”, el gran evangelizador de aquellos que no conocían a Cristo, y es el momento que comenzamos a vivir ahora. Podrás comprender a los ignorantes y extraviados (como nos ha dicho la carta a los hebreos) porque también nosotros estamos sujetos a debilidad. Como comunidad, como Iglesia, permanezcamos en Cristo.

Eduardo, estamos contigo, todos te necesitamos, todos nos necesitamos. Se muy feliz.

+ Antonio Gómez Cantero,
Obispo de Almería

Misa Crismal

S. y A. I. Catedral de Almería
Martes Santo, 26 de marzo de 2024

Mi querida Comunidad.

Gracias queridos sacerdotes por manteneros en la misión. Gracias por construir y alentar a las comunidades que forman la iglesia. Gracias a los que habéis dedicado toda vuestra vida al servicio del Reino. Gracias a los que de una manera u otra habéis sido Buen Pastor en medio de este Pueblo Santo que camina en la diócesis de Almería. Mi reconocimiento y mi gratitud por acompañarme también en esta tarea.

Aún resuenan las palabras de la primera lectura.

“El Señor me ha enviado... (lo sabéis de memoria, pero dejadme que me fije en el resumen final del texto) para dar a los afligidos una diadema en lugar de cenizas, perfume de fiesta en lugar de duelo, un vestido de alabanza en lugar de un espíritu de abatido, vosotros os llamaréis ‘sacerdotes del Señor’, dirán de vosotros ‘ministros de nuestro Dios’.” Is 61, 3. 6a

Esta será la vocación y la misión de Jesús en la sinagoga de Nazaret, allí donde se había criado. Resumió proclamando esta lectura que acabamos de escuchar todo su plan salvador. Y también es nuestra misión. ¿Cómo

podemos ser portadores de la Nueva Noticia, es decir evangelizadores? Es un buen programa el del texto de Isaías. En lugar de cenizas una diadema, en lugar de lamentos, perfume de fiesta, en lugar de abatimiento un vestido de alabanza. Diademas, perfumes, ropajes nuevos... pensémoslo bien.

El decreto del Vaticano II sobre el sacerdocio ministerial (*Presbyterorum ordinis*) nos habla de la ‘caridad pastoral’, aunque la expresión apareció por primera vez en el Concilio, hablando de la santidad a la que estamos llamados los obispos, que *por medio de todo tipo de preocupación episcopal y de servicio, podamos cumplir perfectamente el cargo de la caridad pastoral*. (LG 5,41b). Esta expresión ‘caridad pastoral’ no vuelve a aparecer hasta el capítulo 14 de la PO, en el año 1965, a petición de 14 padres sinodales franceses, como principio unificador de la vida del sacerdote. Es bien interesante este número 14 que se puede dividir en tres partes:

Primero, nos presenta la fracturación del mundo moderno y por tanto también de nosotros que estamos envueltos y distraídos en muchísimas obligaciones del ministerio, además viviéndolo con ansiedad. Ante tanto trajín de actividades externa ansiamos *unificar nuestra vida* interior. Esa unidad de vida no la vamos a lograr ordenando exteriormente todas las actividades, ni siquiera lo lograremos con la práctica de los ejercicios de piedad, aunque algo nos ayude. Sin embargo, podríamos construir esa unidad si siguiéramos más de cerca el ejemplo de Cristo, cuya comida era hacer la voluntad de Aquel que lo envió. Así siendo Buen Pastor en el día a día, encontraremos en el ejercicio de la caridad pastoral esa unión tan necesaria de vida y acción y hallaremos el vínculo de la perfección sacerdotal.

Después, el texto nos muestra unas claves unificadoras. Nos pide que nos esforcemos en vivir la *Eucaristía*, reproduciendo el sacrificio de Cristo en el altar, en la entrega diaria a los demás. Sacrificando nuestra vida por los demás. Pero esto no lo vamos a lograr si no penetramos, por medio de la *oración* en el misterio de Cristo entregado. No hay entrega si nos encerramos en nosotros mismos.

Finalmente, nos propone un modo de actuar. La fidelidad a Cristo no puede separarse de la fidelidad a la Iglesia. Así, pues, la caridad pastoral nos pide que, para no correr en vano, trabajemos siempre los presbíteros en ‘*unión de comunión*’ con el Obispo y con los otros hermanos sacerdotes. Actuando de esta manera, es como los presbíteros hallaremos la unidad de nuestra vida en la unidad misma de la misión de la Iglesia, y así estaremos unidos al Señor.

Hermanos, sabéis que esta celebración debía ser la mañana del Jueves Santo, pero los motivos pastorales hacen que la celebremos el Martes Santo. Cada vez que celebramos la Eucaristía, resuena el eco de todos los lazos tejidos con la vida de nuestra comunidad. Cuando celebramos la Santa Misa, nunca estamos solos, aunque seamos muy pocos, porque llevamos el polvo de los pies de todo el mundo.

Pensad que cada vez que comienza esta Sagrada Cena, la mirada de Cristo planea compasiva ante todos los que están como ovejas sin pastor, y fijará su mirada sin duda en la oveja perdida o en el hijo que huyó del calor del hogar del Padre, o en aquel que no puede levantarse de la vera del camino, por donde transitamos todos... por eso los que venimos a participar diariamente del Cuerpo y la Sangre del Señor, no podemos ser iguales que los que nunca celebran la Misa, tenemos que ser más misericordiosos, más compasivos, más entregados, más justos...

Por eso nosotros los sacerdotes, que consagramos y partimos el Cuerpo de Cristo para alimentar al Pueblo Santo de Dios, debemos de volcar nuestra vida en la *Comunidad* que nos ha sido entregada y que obedientemente nos ha acogido, y también en la *Fraternidad* entre nosotros. Reunirnos, rezar juntos, buscar espacios de encuentro y de diálogo, formarnos, buscar nuevos caminos de evangelización y acercamiento a los que no están en nuestras comunidades y descansar juntos, no es una estrategia pastoral, es una realidad espiritual que dimana del mismo corazón de Cristo, de la misma Eucaristía. *Eligió a los apóstoles* para que estuvieran con él. No vale que cada uno esté por su parte y por su cuenta. Si es así haremos un flaco favor a la evangelización de nuestros pueblos.

Cada vez que consagramos el pan y el vino, cada vez que comemos su Cuerpo y bebemos su Sangre proclamamos: *¡Este es el misterio de nuestra fe!* ¡Cuántas veces lo hemos repetido sin quizás darnos cuenta de lo que decimos y de lo que esto conlleva en nuestra vida!

Finalmente, sabemos que en la Iglesia –y también en nuestra Diócesis– tenemos muchos y nuevos desafíos, porque vivimos nuevos tiempos y necesitamos nuevas respuestas. Pero muchas veces *somos fatalistas*: “Ya no se puede hacer nada, tenemos que aceptar la situación a la que hemos llegado, la vida es así...” Muchas veces pienso que si hubieran tenido los mismos sentimientos los primeros misioneros: Pedro, Pablo, Santiago, Juan... habrían vuelto a sus tareas y lo hubieran dejado todo. Y ellos lo tuvieron mucho más difícil que todos nosotros. Cuando pienso que pintaba un pobre pescador de una tierra remota, llamada Galilea, en la capital del mundo,

Roma, predicando a un Jesús de Nazaret, que había resucitado... Lo tuvieron mucha más difícil. Sin duda.

Mirad, si no creemos realmente en el poder de la Palabra de Dios y en sus promesas estamos al borde del pozo del ateísmo, y sobre todo perdiendo el tiempo y perdiendo la vida. Pero el Señor, igual que a ellos, nos pide que volvamos a pescar de nuevo. Y nos volveremos a quejar, quizás con mayor despecho: “No hay posibilidades, hemos gastado ya la vida, no vamos a coger nada, no tenemos repuesto, no hay nada que hacer”. Punto. Y el Señor insistirá: “*Echad la red al otro lado*”. Quizás es esa la cuestión, que debemos cambiar de lado y dejar tantas inercias que arrastramos del polvo de la historia.

No dejemos ni un día de *meditar la Palabra de Señor* y así podremos ser de verdad apóstoles y testigos en medio del mundo, ¡no con miedo al mundo! No se trata de hablar mucho, sino de irradiar a Cristo, que es el que nos envía, no se nos olvide. Cristo que nos reconcilió con el Padre, entregando su vida, nos ha hecho *ministros de la reconciliación*, no sólo por las horas que podamos escuchar confesiones y perdonando, sino también porque que allí donde hay una disputa familiar, un enfrentamiento entre padres e hijos, o entre vecinos, o entre clases sociales, o entre seguidores de tal o cual partido político, e incluso entre pueblos, allí, debemos de poner paz y concordia entre los enfrentados.

A raíz de lo que os he comentado, quiero terminar con unas palabras de Benedicto XVI a los sacerdotes: “Cristo, que es el Camino, la Verdad y la Vida, ha de ser el tema de nuestro pensar, el argumento de nuestro hablar, el motivo de nuestro vivir. No antepongáis nada al amor de Cristo. Dios es la única riqueza que los hombres desean encontrar en nosotros los sacerdotes”.

Que así sea para todos nosotros. ¡Ánimo y adelante!

+ Antonio Gómez Cantero,
Obispo de Almería

CANCILLERÍA Y SECRETARÍA GENERAL

DECRETOS Y ESTATUTOS

*Decreto 01/2024 (7 de enero) por el que se anuncia
la administración del Sagrado Orden del Presbiterado*

Por el presente y a tenor de la normativa eclesial, anuncio que el próximo sábado día dieciséis de marzo del corriente, a las once horas *D.m.*, en nuestra S. y A. Iglesia Catedral de La Encarnación de Almería, conferiremos el Sagrado Orden del Presbiterado a aquellos diáconos diocesanos que, habiendo ejercido el ministerio diaconal en las comunidades cristianas encomendadas y asistiendo al Obispo y reuniendo las condiciones canónicas y espirituales, aspiren a la recepción del Sagrado Orden en el grado del Presbiterado.

Todos los aspirantes deberán realizar la correspondiente solicitud, acompañada de la documentación pertinente, de conformidad con lo que establece el c. 1050 del Código de Derecho Canónico, a fin de comenzar las encuestas oportunas y, una vez realizadas las proclamas en las parroquias de procedencia y domicilio actual, otorgar, si procede, tras el adecuado discernimiento, la autorización necesaria para que puedan recibir este sacramento. El Sr. Rector del Seminario me presentará, al menos quince días antes de la citada fecha los informes recabados y, una vez concluido el proceso informativo, trasladará a nuestra Cancillería toda la documentación para su conservación en el Archivo de nuestra Curia.

Publíquese este Decreto en el Boletín Oficial de este Obispado y envíese copia al Sr. Rector del Seminario para su público e inmediato conocimiento.

Dado en Almería, a siete de enero de dos mil veinticuatro.
Fiesta del Bautismo del Señor.

+ Antonio Gómez Cantero
Obispo de Almería

Por su mandato,
José Juan Alarcón Ruiz
Canciller Secretario General

*Decreto 02/2024 (7 de enero) por el que se establece
la Comisión diocesana para el Jubileo Universal del Año 2025*

Teniendo en el horizonte el Jubileo Universal del Año 2025 que tiene por lema Peregrinos de la Esperanza, en el que «debemos mantener encendida la llama de la esperanza que nos ha sido dada, y hacer todo lo posible para que cada uno recupere la fuerza y la certeza de mirar al futuro con mente abierta, corazón confiado y amplitud de miras. El próximo Jubileo puede ayudar mucho a restablecer un clima de esperanza y confianza, como signo de un nuevo renacimiento que todos percibimos como urgente» (Carta del Papa Francisco a Mons. Rino Fisichella, 11/02/2023), con el fin de que sea preparado de modo conveniente en nuestra Diócesis de Almería, ya desde este año presente como una sinfonía de oración que lo precede, para que este acontecimiento eclesial del Año Santo de gracia y conversión tenga el mayor desarrollo pastoral y abundantes frutos espirituales, por el presente establecemos la COMISIÓN DIOCESANA PARA EL JUBILEO UNIVERSAL DEL AÑO 2025, que estará formada por los siguientes miembros del Pueblo de Dios que peregrina en Almería:

- D. Antonio Ramón Salvador Martín, sacerdote, Párroco, como Presidente.
- D. Antonio Jesús Saldaña Martínez, sacerdote, Delegado. episcopal para Santuarios y Religiosidad popular.
- D. Antonio María García Martínez, sacerdote, Rector del Santuario diocesano de Ntra. Sra. de la Cabeza de Monteagud.
- Da. María del Carmen Torres Galdeano, laica, Directora de Cáritas diocesana.
- D. Isaac Vilches Marín, laico cofrade.
- Hna. María Inmaculada Vida Bermúdez RMI.

Notifíquese este Decreto a todos los diocesanos y publíquese en el Boletín Oficial del Obispado de Almería.

Dado en Almería, a siete de enero de dos mil veinticuatro.

Fiesta del Bautismo del Señor.

+ Antonio Gómez Cantero
Obispo de Almería

Por su mandato,
José Juan Alarcón Ruiz
Canciller Secretario General

Decreto 03/2024 (7 de enero) por el que se aprueba el Reglamento de la Mayordomía parroquial de la “Virgen de Estella, Purísima Concepción” de la Parroquia de San Ramón Nonato de Laroya (Almería)

Examinados los artículos por los que se han de regir los miembros de la denominada *Mayordomía parroquial de la Virgen de Estella, Purísima Concepción*, perteneciente a la *Parroquia de San Ramón Nonato de Laroya (Almería)*, a tenor del art. 4 de las *Normas diocesanas para Hermandades y Cofradías* vigentes y de lo señalado en el Estatuto Marco para Mayordomías parroquiales, por el presente APROBAMOS EL PRESENTE REGLAMENTO de esta Mayordomía parroquial que se pone bajo la autoridad pastoral del Sr. Cura Párroco.

Dado en Almería, a siete de enero de dos mil veinticuatro.
Fiesta del Bautismo del Señor.

+ Antonio Gómez Cantero
Obispo de Almería

Por su mandato,
José Juan Alarcón Ruiz
Canciller Secretario General

Decreto 04/2024 (7 de enero) por el que se aprueban los nuevos Estatutos de la Hermandad de San Juan, Nuestra Señora de la Esperanza, Santas Mujeres Verónica y María Magdalena y Santísimo Cristo de la Salud (Paso Blanco), de la Parroquia de Nuestra Señora de la Encarnación de Cuevas del Almanzora (Almería)

Habiendo recibido la solicitud presentada por el Sr. Delegado Episcopal para las Hermandades y Cofradías, previa petición y visto bueno del Rvdo. Sr. Consiliario de la *Hermandad de San Juan, Nuestra Señora de la Esperanza, Santas Mujeres Verónica y María Magdalena y Santísimo Cristo de la Salud*, conocida como *Paso Blanco*, con sede canónica en la Parroquia de Nuestra Señora de La Encarnación de Cuevas del Almanzora (Almería), erigida el 7 de enero de 1998, solicitando la aprobación de sus Estatutos tras su renovación; examinados y conformes a lo señalado por la Iglesia para una asociación pública de fieles católicos; por el presente, a tenor de los cc. 301, 312 §1, 3º y §2 y 313, y del art. 4 de las *Normas diocesanas* vigentes, APROBAMOS LOS NUEVOS ESTATUTOS por los que ha de regirse esta asociación de fieles de la mencionada parroquia de *Nuestra Señora de La Encarnación de Cuevas del Almanzora (Almería)*, la cual mantiene naturaleza de asociación pública de fieles de la Iglesia Católica en nuestra diócesis de Almería, con personalidad jurídica pública, a tenor del Código de Derecho Canónico, derogando los Estatutos anteriores aprobados el 24 de octubre de 1995.

Dado en Almería, a siete de enero de dos mil veinticuatro.
Fiesta del Bautismo del Señor.

+ Antonio Gómez Cantero
Obispo de Almería

Por su mandato,
José Juan Alarcón Ruiz
Canciller Secretario General

*Decreto 05/2024 (10 de enero) por el que se aprueba
el Reglamento de la Mayordomía parroquial de
“Nuestra Señora de Montserrat” de la Parroquia de
Nuestra Señora de Montserrat de Almería*

Examinados los artículos por los que se han de regir los miembros de la denominada *Mayordomía parroquial de Nuestra Señora de Montserrat*, perteneciente a la *Parroquia de Nuestra Señora de Montserrat de Almería*, a tenor del art. 4 de las *Normas diocesanas para Hermandades y Cofradías* vigentes y de lo señalado en el Estatuto Marco para Mayordomías parroquiales, por el presente APROBAMOS EL PRESENTE REGLAMENTO de esta Mayordomía parroquial que se pone bajo la autoridad pastoral del Sr. Cura Párroco.

Dado en Almería, a diez de enero de dos mil veinticuatro.

Memoria de la Beata María Dolores Rodríguez Sopeña, virgen.

+ Antonio Gómez Cantero
Obispo de Almería

Por su mandato,
José Juan Alarcón Ruiz
Canciller Secretario General

*Decreto 06/2024 (10 de enero) por el que se reconoce la antigüedad
de su erección y se aprueban los Estatutos de la Cofradía de
Nuestro Padre Jesús Nazareno de la Parroquia de Nuestra Señora
de las Mercedes de Oria (Almería)*

Habiendo recibido la solicitud presentada por el Sr. Delegado Episcopal para las Hermandades y Cofradías, previa petición y visto bueno del Rvdo. Sr. Consiliario de la asociación, con sede canónica en la Parroquia de Nuestra Señora de las Mercedes de Oria (Almería), junto con la propuesta de redacción de los nuevos Estatutos de la *Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno*, solicitando la aprobación de los mismos; examinados y conformes a lo señalado por la Iglesia para una asociación pública de fieles católicos; por el presente, a tenor de los cc. 301, 312 §1, 3º y §2 y 313, y del art. 4 de las *Normas diocesanas* vigentes, RECONOCEMOS LA ANTIGÜEDAD

DE ESTA HERMANDAD Y SU ERECCIÓN, atestiguada por las fuentes históricas en el año 1896, Y APROBAMOS LOS NUEVOS ESTATUTOS por los que ha de regirse esta asociación de fieles de la *Parroquia de Nuestra Señora de las Mercedes de Oria (Almería)*, la cual tiene naturaleza de asociación pública de fieles de la Iglesia Católica en nuestra diócesis de Almería, con personalidad jurídica pública, a tenor del Código de Derecho Canónico.

Dado en Almería, a diez de enero de dos mil veinticuatro.

Memoria de la Beata María Dolores Rodríguez Sopena, virgen.

+ Antonio Gómez Cantero
Obispo de Almería

Por su mandato,
José Juan Alarcón Ruiz
Canciller Secretario General

*Decreto 07/2024 (12 de febrero) por el que se erige formalmente
y se reconoce la antigüedad de la Hermandad y Cofradía de
Nazarenos de Nuestro Padre Jesús de la Paz en su Flagelación
y María Santísima de la Unidad, con sede canónica
en la parroquia de San Ignacio de Loyola de Almería*

Habiendo recibido la solicitud presentada por el Sr. Delegado Episcopal para las Hermandades y Cofradías, previa petición de la Hermana Mayor *de la Hermandad y Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús de la Paz en su Flagelación y María Santísima de la Unidad*, con sede canónica en la parroquia de *San Ignacio de Loyola, de Almería* que solicita el reconocimiento de su antigüedad y su Decreto formal de erección con el que no cuenta esta asociación de fieles conforme a lo señalado por la Iglesia para una asociación pública de fieles católicos; a tenor de los cc. 301, 312 §1, 3º y §2 y 313 del Código de Derecho Canónico, de los arts. 4-5 de las Normas diocesanas vigentes, y de nuestro Decreto 20/2023 de 6 de julio sobre subsanación de erección canónica de hermandades, estando vigentes sus Estatutos aprobados por Decreto 06/2016 de 25 de febrero, por el presente **DECRETAMOS LA ERECCIÓN FORMAL DE ESTA COFRADÍA Y RECONOCEMOS SU ANTIGÜEDAD** atestiguada por las fuentes

presentadas con fecha 27 de mayo de 1998, fecha del Decreto de aprobación de sus primeros Estatutos.

Dado en Almería, a doce de febrero de dos mil veinticuatro.

+ Antonio Gómez Cantero
Obispo de Almería

Por su mandato,
José Juan Alarcón Ruiz
Canciller Secretario General

Decreto 09/2024 (14 de febrero) por el que se aprueban los nuevos Estatutos de la Hermandad Sacramental de Nuestra Señora del Rosario y Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús en su Prendimiento, María Santísima de la Amargura y San Juan Evangelista de la Parroquia de La Inmaculada Concepción de Adra (Almería)

Habiendo recibido la solicitud presentada por el Sr. Delegado Episcopal para las Hermandades y Cofradías, previa petición y visto bueno del Rvdo. Sr. Consiliario de la asociación, junto con la propuesta de redacción de los nuevos Estatutos de la *Hermandad Sacramental de Nuestra Señora del Rosario y Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús en su Prendimiento, María Santísima de la Amargura y San Juan Evangelista*, con sede canónica en la Parroquia de La Inmaculada Concepción de Adra, erigida el 14 de mayo de 1996, solicitando la aprobación de los mismos tras su renovación; examinados y conformes a lo señalado por la Iglesia para una asociación pública de fieles católicos; por el presente, a tenor de los cc. 301, 312 §1, 3º y §2 y 313, y del art. 4 de las *Normas diocesanas* vigentes, APROBAMOS LOS NUEVOS ESTATUTOS por los que en adelante ha de regirse esta asociación de fieles de la *Parroquia de La Inmaculada Concepción de Adra (Almería)*, derogando los Estatutos aprobados en esa misma fecha.

Dado en Almería, a catorce de febrero dos mil veinticuatro.
Miércoles de Ceniza.

+ Antonio Gómez Cantero
Obispo de Almería

Por su mandato,
José Juan Alarcón Ruiz
Canciller Secretario General

Decreto 10/2024 (14 de febrero) por el que se erige formalmente, se reconoce la antigüedad y se aprueban las nuevas Reglas de la Ilustre Hermandad del Santísimo Sacramento y Nuestra Señora de los Dolores (La Soledad), con sede canónica en la parroquia de Santiago Apóstol de Almería

Habiendo recibido la solicitud presentada por el Sr. Delegado Episcopal para las Hermandades y Cofradías, previa petición y visto bueno del Rvdo. Sr. Consiliario de la asociación, junto con la propuesta de redacción de las nuevas Reglas de la *Ilustre Hermandad del Santísimo Sacramento y Nuestra Señora de los Dolores (La Soledad)*, con sede canónica en la parroquia de *Santiago Apóstol de Almería*, que solicita la corrección de su Decreto formal de erección con el reconocimiento de su antigüedad, y la aprobación de las nuevas Reglas tras su renovación; examinadas y conformes a lo señalado por la Iglesia para una asociación pública de fieles católicos; a tenor de los cc. 301, 312 §1, 3º y §2 y 313 del Código de Derecho Canónico, de los arts. 4-5 de las Normas diocesanas vigentes, y de nuestro Decreto 20/2023 de 6 de julio sobre subsanación de erección canónica de hermandades, por el presente **DECRETAMOS LA ERECCIÓN FORMAL DE ESTA COFRADÍA Y RECONOCEMOS SU ANTIGÜEDAD** atestiguada por las fuentes históricas presentadas en fecha 1 de abril de 1772, Y **APROBAMOS SUS NUEVAS REGLAS** por las que en adelante ha de regirse esta asociación de fieles de la *Parroquia de Santiago Apóstol de Almería*, derogando las Reglas aprobadas en fecha 23 de septiembre de 1993.

Dado en Almería, a catorce de febrero dos mil veinticuatro.
Miércoles de Ceniza.

+ Antonio Gómez Cantero
Obispo de Almería

Por su mandato,
José Juan Alarcón Ruiz
Canciller Secretario General

*Decreto 11/2024 (15 de febrero) por el que se renueva
la Comisión diocesana para el Diaconado permanente*

El ministerio del Diaconado permanente fue instaurado en nuestra diócesis de Almería el 26 de diciembre de 2005 (cf. Decr. 30/2005), atendiendo mediante una Comisión diocesana creada el 10 de mayo de 2018 (cf. Decr. 16/2018) la admisión de los candidatos a este ministerio, su formación y acompañamiento, siguiendo las orientaciones de la Iglesia universal plasmadas en las *Normas básicas* de la formación y el *Directorio para el ministerio y la vida* de los Diáconos permanentes de 1998 y en las *Normas básicas* más específicas de la Conferencia Episcopal Española de 2013.

Así pues, para dar un nuevo impulso y renovación a la Comisión diocesana para el Diaconado permanente, presidida por el Obispo diocesano, queda ahora formada con los siguientes miembros:

- - D. Francisco Sáez Rozas, presbítero, Delegado episcopal para el clero y atención al diaconado permanente.
- - D. Samuel Olvera Olivares, presbítero, Delegado episcopal para la Liturgia.
- - D. Ramón Carlos Rodríguez García, presbítero, Rector del Seminario diocesano.
- - D. Manuel Cuadrado Martín, presbítero, arcipreste.
- - Un Diácono permanente que será designado más adelante.

Dado en Almería, a quince de febrero de dos mil veinticuatro.

+ Antonio Gómez Cantero
Obispo de Almería

Por su mandato,
José Juan Alarcón Ruiz
Canciller Secretario General

*Decreto 12/2024 (20 de febrero) por el que se aprueba el
Reglamento de la Mayordomía parroquial de “María Santísima
Divina Pastora de las almas” de la Parroquia de San Juan
Evangelista de Almería*

Examinados los artículos por los que se han de regir los miembros de la denominada *Mayordomía parroquial de María Santísima Divina Pastora de las almas*, perteneciente a la *Parroquia de San Juan Evangelista de Almería*, a tenor del art. 4 de las *Normas diocesanas para Hermandades y Cofradías* vigentes y de lo señalado en el Estatuto Marco para Mayordomías parroquiales, por el presente APROBAMOS EL PRESENTE REGLAMENTO de esta Mayordomía parroquial que se pone bajo la autoridad pastoral del Sr. Cura Párroco.

Dado en Almería, a veinte de febrero de dos mil veinticuatro.

+ Antonio Gómez Cantero
Obispo de Almería

Por su mandato,
José Juan Alarcón Ruiz
Canciller Secretario General

*Decreto 13/2024 (22 de febrero) por el que se precisan
nuevos modos de aportación al Fondo Común Diocesano*

La Normativa diocesana en materia de asuntos económicos aprobada por mi predecesor el 15 de agosto de 2020 señala en su capítulo primero sobre el Fondo Común Diocesano, que éste se nutre de distintas partidas, entre las que se encuentran «*las aportaciones y cantidades procedentes de las tasas que, por diversos conceptos se abonarán a la Administración diocesana, ya sea en régimen de servicios de Curia, o en régimen de gravamen por operaciones de gestión y administración de bienes u otros, como los gravámenes de las operaciones legítimas conforme a norma eclesiástica de administración, inversión y enajenación de bienes propios, realizadas por las parroquias y otras entidades jurídicas privadas y públicas sometidas a la jurisdicción del Obispo diocesano*» (Decr. 28/2020, cap. I, art. 1,1ºb).

Con el deseo de precisar lo antes señalado y así contribuir a la recuperación del Fondo Común Diocesano, a tenor de los cc. 1274 §3 y 1276 §2, por el presente **DECRETAMOS**:

1º. Cuando se lleve a cabo, según la normativa canónica, la enajenación de un bien inmueble perteneciente a una parroquia u a otra entidad jurídica pública o privada sometida a la jurisdicción del Obispo diocesano, un veinte por ciento del importe total recibido por esta enajenación se destinará como aportación al Fondo Común diocesano.

2º. El importe restante que supone el ochenta por ciento del importe total recibido por la enajenación, siendo fondo propio de la parroquia o entidad mencionada, permanecerá en depósito en el Obispado a disposición total de la parroquia o entidad, que podrá rescatarlo en cualquier momento según necesidad justificada mediante la presentación de proyectos destinados a la restauración de bienes muebles o inmuebles pertenecientes al patrimonio de esa parroquia o entidad, no a su adquisición, proyectos que serán aprobados por el Párroco y su Consejo parroquial de asuntos económicos y que serán remitidos para su ratificación al Ordinario del lugar.

3º. Los importes recibidos por enajenaciones venidas de donaciones, legados o herencias realizados a Cáritas diocesana y a las Cáritas parroquiales, no estarán gravados por este porcentaje ni se considerarán aportación al Fondo Común Diocesano sino que, si superaran la cantidad de seis mil euros señalada en la Normativa diocesana como límite de administración extraordinaria (cf. Decr. 27/2023), su importe íntegro, siendo fondo propio de la Cáritas parroquial, permanecerá en depósito en Cáritas diocesana a disposición total de la parroquia, que podrá rescatarlo en cualquier momento según necesidad justificada mediante la presentación de proyectos de acción caritativa, proyectos aprobados por el Párroco y su Equipo de Cáritas parroquial y que serán remitidos al Equipo directivo de Cáritas diocesana para su ratificación.

Este Decreto entrará en vigor a partir del próximo uno de marzo del corriente. Publíquese en el Boletín Oficial del Obispado y dese a conocer a todos los diocesanos.

Dado en Almería, a veintidós de febrero dos mil veinticuatro.
Fiesta de la Cátedra del Apóstol San Pedro.

+ Antonio Gómez Cantero
Obispo de Almería

Por su mandato,

José Juan Alarcón Ruiz
Canciller Secretario General

*Decreto 14/2024 (1 de marzo) por el que se aprueba
el Reglamento de la Mayordomía parroquial del
“Santísimo Cristo de los Estudiantes (Santo Vía Crucis)” de la
Parroquia de San Sebastián y La Asunción de Olula del Río
(Almería)*

Examinados los artículos por los que se han de regir los miembros de la denominada Mayordomía parroquial del Santísimo Cristo de los Estudiantes (Santo Vía Crucis), perteneciente a la Parroquia de San Sebastián y La Asunción de Olula del Río (Almería), a tenor del art. 4 de las Normas diocesanas para Hermandades y Cofradías vigentes y de lo señalado en el Estatuto Marco para Mayordomías parroquiales, por el presente APROBAMOS EL PRESENTE REGLAMENTO de esta Mayordomía parroquial que se pone bajo la autoridad pastoral del Sr. Cura Párroco.

Dado en Almería, a uno de marzo de dos mil veinticuatro.

+ Antonio Gómez Cantero
Obispo de Almería

Por su mandato,
José Juan Alarcón Ruiz
Canciller Secretario General

*Decreto 15/2024 (1 de marzo) por el que se erige formalmente y se
aprueban los Estatutos de la Hermandad y Cofradía de nazarenos
del Santísimo Cristo de la Pasión de la Parroquia de San Sebastián
y La Asunción de Olula del Río (Almería)*

Habiendo recibido la solicitud presentada por el Sr. Delegado Episcopal para las Hermandades y Cofradías, previa petición y visto bueno del Sr. Cura Párroco de la Parroquia de Olula del Río (Almería) para su erección, considerada su utilidad pastoral, junto con la propuesta de redacción de sus Estatutos, solicitando su aprobación; examinados y conformes a lo señalado

por la Iglesia para una asociación pública de fieles; por el presente, a tenor de los cc. 301, 312 §1, 3º y §2 y 313, y del art. 4 de las *Normas diocesanas* vigentes, ERIGIMOS FORMALMENTE LA *HERMANDAD Y COFRADÍA DE NAZARENOS DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA PASIÓN* Y APROBAMOS LOS ESTATUTOS por los que ha de regirse esta asociación de fieles de la *Parroquia de San Sebastián y La Asunción de Olula del Río (Almería)*, la cual tiene naturaleza de asociación pública de fieles de la Iglesia Católica en nuestra diócesis de Almería, con personalidad jurídica pública, a tenor del Código de Derecho Canónico.

Dado en Almería, a uno de marzo de dos mil veinticuatro.

+ Antonio Gómez Cantero
Obispo de Almería

Por su mandato,
José Juan Alarcón Ruiz
Canciller Secretario General

Decreto 16/2024 (1 de marzo) por el que se erige formalmente, se reconoce la antigüedad y se aprueban los nuevos Estatutos de la Hermandad del Santísimo Cristo de la Esperanza y Nuestra Señora de Pasión, con sede canónica en la Parroquia de María Madre de la Iglesia de Puebla de Vúcar (Almería)

Habiendo recibido la solicitud presentada por el Sr. Delegado Episcopal para las Hermandades y Cofradías, previa petición y visto bueno del Rvdo. Sr. Consiliario de la asociación, junto con la propuesta de redacción de los nuevos Estatutos de la *Hermandad del Santísimo Cristo de la Esperanza y Nuestra Señora de Pasión*, con sede canónica en la parroquia de *María Madre de la Iglesia de Puebla de Vúcar (Almería)*, que solicita la corrección de su Decreto formal de erección con el reconocimiento de su antigüedad, y la aprobación de los nuevos Estatutos tras su renovación; examinadas y conformes a lo señalado por la Iglesia para una asociación pública de fieles católicos; a tenor de los cc. 301, 312 §1, 3º y §2 y 313 del Código de Derecho Canónico, de los arts. 4-5 de las *Normas diocesanas* vigentes, y de nuestro Decreto 20/2023 de 6 de julio sobre subsanación de erección canónica de hermandades, por el presente DECRETAMOS LA ERECCIÓN FORMAL

DE ESTA COFRADÍA Y RECONOCEMOS SU ANTIGÜEDAD atestiguada por las fuentes históricas presentadas en fecha 2 de febrero de 2008, Y APROBAMOS SUS NUEVOS ESTATUTOS por las que en adelante ha de regirse esta asociación de fieles de la *Parroquia de María Madre de la Iglesia de Puebla de VÍcar (Almería)*, derogando los Estatutos anteriores aprobados en fecha 2 de febrero de 2008.

Dado en Almería, a uno de marzo dos mil veinticuatro.

+ Antonio Gómez Cantero
Obispo de Almería

Por su mandato,
José Juan Alarcón Ruiz
Canciller Secretario General

Decreto 17/2024 (8 de marzo) por el que se aprueban los nuevos Estatutos de la Tradicional Hermandad de Nuestra Señora de los Dolores de la Parroquia de Nuestra Señora de La Encarnación de Vélez-Rubio (Almería)

Habiendo recibido la solicitud presentada por el Sr. Delegado Episcopal para las Hermandades y Cofradías, previa petición y visto bueno del Rvdo. Sr. Consiliario de la asociación, junto con la propuesta de redacción de los nuevos Estatutos de la Tradicional Hermandad de Nuestra Señora de los Dolores, con sede canónica en la Parroquia de Nuestra Señora de La Encarnación de Vélez-Rubio (Almería), solicitando la aprobación de los mismos tras su renovación; examinados y conformes a lo señalado por la Iglesia para una asociación pública de fieles católicos; por el presente, a tenor de los cc. 301, 312 §1, 3º y §2 y 313, y del art. 4 de las Normas diocesanas vigentes, APROBAMOS LOS NUEVOS ESTATUTOS por los que en adelante ha de regirse esta asociación de fieles de la Parroquia de Nuestra Señora de La Encarnación de Vélez-Rubio (Almería), derogando los Estatutos aprobados en fecha 26 de diciembre de 1993.

Dado en Almería, a ocho de marzo dos mil veinticuatro.
Conmemoración de San Juan de Dios, religioso.

+ Antonio Gómez Cantero
Obispo de Almería

Por su mandato,
José Juan Alarcón Ruiz
Canciller Secretario General

Decreto 18/2024 (8 de marzo) por el que se aprueban los nuevos Estatutos de la Cofradía del Santísimo Cristo del Perdón y de los Afligidos de la Parroquia de Nuestra Señora de La Encarnación de Vélez-Rubio (Almería)

Habiendo recibido la solicitud presentada por el Sr. Delegado Episcopal para las Hermandades y Cofradías, previa petición y visto bueno del Rvdo. Sr. Consiliario de la asociación, junto con la propuesta de redacción de los nuevos Estatutos de la *Cofradía del Santísimo Cristo del Perdón y de los Afligidos*, con sede canónica en la Parroquia de Nuestra Señora de La Encarnación de Vélez-Rubio (Almería), solicitando la aprobación de los mismos tras su renovación; examinados y conformes a lo señalado por la Iglesia para una asociación pública de fieles católicos; por el presente, a tenor de los cc. 301, 312 §1, 3º y §2 y 313, y del art. 4 de las *Normas diocesanas* vigentes, APROBAMOS LOS NUEVOS ESTATUTOS por los que en adelante ha de regirse esta asociación de fieles de la *Parroquia de Nuestra Señora de La Encarnación de Vélez-Rubio (Almería)*, derogando los Estatutos aprobados en 1995.

Dado en Almería, a ocho de marzo dos mil veinticuatro.
Conmemoración de San Juan de Dios, religioso.

+ Antonio Gómez Cantero
Obispo de Almería

Por su mandato,
José Juan Alarcón Ruiz
Canciller Secretario General

*Decreto 19/2024 (13 de marzo) por el que se anuncia
la administración del Sagrado Orden del Diaconado*

Por el presente y a tenor de la normativa eclesial, anuncio que el próximo domingo sexto de Pascua, día cinco de mayo, *D.m.*, en la Parroquia de Nuestra Señora del Rosario de Macael (Almería), conferiremos el Sagrado Orden del Diaconado en el modo permanente a aquellos candidatos, que, reuniendo las condiciones establecidas por la Iglesia, habiendo cursado y superado los estudios eclesiásticos así como estando preparados humana, espiritual y pastoralmente bajo la orientación y guía del Obispo, aspiren a la recepción del Sagrado Orden del Diaconado. El Concilio Vaticano II determinó el restablecimiento del diaconado como grado propio y permanente que se puede conferir, según la constante tradición, a varones de edad madura casados o a jóvenes idóneos para los que se mantiene firme la ley del celibato (cf. LG 29).

Por ello, los aspirantes deberán dirigir a nuestra Cancillería la correspondiente solicitud, acompañada de la documentación pertinente, de conformidad con lo que establece el c. 1050 del Código de Derecho Canónico, a fin de comenzar las encuestas oportunas y, una vez realizadas las proclamas en las parroquias de procedencia y domicilio actual, otorgar, si procede, tras el adecuado discernimiento, la autorización necesaria para que puedan recibir este sagrado Orden del Diaconado y, una vez recibido, asistir al Obispo y a los sacerdotes en el servicio de la predicación de la Palabra de Dios, celebrar los sacramentos del Bautismo y del Matrimonio, cuidar de la caridad y demás funciones propias. Junto a los informes recabados y una vez concluido el proceso informativo, toda la documentación establecida en nuestra Diócesis a los efectos pertinentes se conservará en el Archivo de nuestra Curia.

Publíquese este Decreto en el Boletín Oficial del Obispado para su público conocimiento.

Dado en Almería, a trece de marzo de dos mil veinticuatro.
Undécimo aniversario de la elección del Papa Francisco.

+ Antonio Gómez Cantero
Obispo de Almería

Por su mandato,
José Juan Alarcón Ruiz
Canciller Secretario General

Decreto 20/2024 (13 de marzo) por el que reduce a uso profano la Iglesia de San Francisco de Cuevas del Almanzora (Almería)

La regulación y ordenación de los lugares sagrados corresponde al Obispo diocesano a tenor del c. 1213. Teniendo en cuenta que la Iglesia de San Francisco de Cuevas del Almanzora (Almería) lleva muchos años sin ser utilizada para el culto y que, tras el oportuno procedimiento, consultados los Consejos diocesanos pertinentes y obtenido su consentimiento, su propiedad va a ser entregada al Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad,

Contando con el parecer favorable del Sr. Cura Párroco de esta localidad, consideramos que ante su ruinoso estado no se dan ya en dicha Iglesia las condiciones requeridas para el culto y bien de ninguna comunidad para lo cual en su día fue consagrado su altar, y desconociendo si en el tiempo de su abandono fue desacralizado este lugar sagrado, teniendo en cuenta que lo que la legislación canónica señala en el Código de derecho canónico en sus cánones 1212 y 1222 §1, por el presente, **DECRETAMOS LA PÉRDIDA DE LA DEDICACIÓN DE ESTE TEMPLO Y DE LA CONSAGRACIÓN DE SU ALTAR Y SU REDUCCIÓN PARA EL USO PROFANO NO SÓRDIDO**, es decir, no acorde con la santidad del lugar.

En caso de que en el ara del altar hubiese reliquias serán recabadas y guardadas en la Cancillería de este Obispado, por lo que comisiono al Sr. Cura Párroco de esta localidad para que lleve a cabo cuanto sea preciso para la ejecución de este decreto.

Dado en Almería, a trece de marzo dos mil veinticuatro.

Undécimo aniversario de la elección del Papa Francisco.

+ Antonio Gómez Cantero
Obispo de Almería

Por su mandato,
José Juan Alarcón Ruiz
Canciller Secretario General

Decreto 21/2024 (19 de marzo) por el que se aprueban los nuevos Estatutos de la Asociación diocesana del Movimiento Scout Católico de Almería

Vistos los nuevos Estatutos que presenta la Asociación diocesana del Movimiento Scout Católico de Almería, que renuevan los anteriores aprobados el veintinueve de abril de 2022, de esta Asociación de fieles que desde el siete de junio de 2001 está erigida en nuestra diócesis, y que contribuye al desarrollo integral de los muchachos que, viviendo el Evangelio y potenciando sus dones, puedan crecer como personas, ciudadanos y cristianos (cf. art. 2), por el presente APROBAMOS LOS NUEVOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DIOCESANA DEL MOVIMIENTO SCOUT CATÓLICO DE ALMERÍA, y así los firmamos y sellamos.

En Almería, a diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro.

Solemnidad de San José, Esposo de la Virgen María.

+ Antonio Gómez Cantero

Obispo de Almería

Por su mandato,

José Juan Alarcón Ruiz

Canciller Secretario General

Decreto 22/2024 (19 de marzo) por el que se conceden y extienden Indulgencias por la celebración del 125º aniversario de la erección de la Parroquia de San Antonio de Padua de Carboneras (Almería)

La Parroquia de San Antonio de Padua de Carboneras (Almería) va a prepararse para celebrar los ciento veinticinco años de su erección, acaecida el día uno de junio de 1900 cuando fue creada, como otras muchas de nuestra diócesis, por Mons. Santos Zárate Martínez, entonces Obispo de Almería, dentro de la renovación de las estructuras pastorales y comunidades parroquiales, fruto de la extensa Visita pastoral que llevó a cabo en su pontificado. Por ello, atendiendo a la súplica presentada por el Sr. Cura Párroco de la misma junto con su Consejo pastoral parroquial, que quiere vivir esta efeméride como momento de acción de gracias y de misión, se conceden y extienden así las Indulgencias propias de la Iglesia de modo que

este tiempo esté lleno de actos de piedad y caridad destinado a promover la santidad de vida y la renovación interior desde el examen de conciencia profundo sobre la propia vida del bautizado y de la comunidad celebrante, el arrepentimiento sincero con propósito firme de conversión en el camino hacia el amor misericordioso del Padre, y el impulso misionero para este pueblo.

Durante este periodo, que se inicia el uno de junio de 2024 y que terminará en la fiesta del patrón y titular de esta parroquia el día trece de junio de 2025, conforme al sentir de la Iglesia, podrán obtenerse indulgencias cuando, además de cumplir con las condiciones comunes (estado de gracia por la confesión sacramental; la disposición interior de rechazo del pecado, incluso venial; comunión y oración por las intenciones del Pontífice), se realice una peregrinación piadosa a esta parroquia y allí se participe, individual o comunitariamente, en la Santa Misa con motivo de esta efeméride.

Las Indulgencias, que son la remisión de la pena debida por los pecados y que pueden lucrar los fieles penitentes una vez al día, con las condiciones acostumbradas y cumplidas las ceremonias establecidas, también puede aplicarse como sufragio por las almas del Purgatorio. Por ello, aunque las Indulgencias ya no se dividen en personales, temporales o locales, el Obispo diocesano puede conceder indulgencia parcial a los fieles a él encomendados (cf. *Enchiridion Indulgentiarum*, n. 6; 10 §1) y así, por el presente, las concedemos en los siguientes modos:

1. Se lucrará indulgencia parcial visitando la Parroquia de San Antonio de Padua de Carboneras (Almería) y rezando por la Santa Madre Iglesia: Padrenuestro por las intenciones del Santo Padre, Credo, confesión y Comunión ocho días antes o después.

2. Se lucrará Indulgencia Plenaria en el templo parroquial el día uno de junio, aniversario de la erección de esta Parroquia; el día trece de junio, festividad de San Antonio de Padua, titular de la misma; el día dieciséis de julio, festividad de Nuestra Señora del Carmen, patrona de los pescadores, celebrada también el día quince de agosto; y el día veintiuno de octubre, aniversario de la dedicación del templo actual y de su altar tras su restauración (cf. *Enchiridion Indulgentiarum*, n. 65).

3. Se lucrará en la Parroquia una indulgencia plenaria aplicable, solamente en favor de los difuntos, el día 2 de noviembre. Del 1 al 8 de noviembre también se concede indulgencia parcial a los fieles que visiten el cementerio y oren por los difuntos.

4. Recibirán Indulgencia Plenaria, aquellos fieles que, en la Parroquia, hagan la Adoración Eucarística durante media hora, recen el Vía crucis recorriendo las catorce estaciones erigidas meditando la Pasión del Señor, recen el Santo Rosario o mediten la Sagrada Escritura durante media hora.

5. Recibirán Indulgencia parcial si en el cumplimiento de sus obligaciones y en el sufrimiento de las dificultades de la vida eleva su alma a Dios con humilde confianza añadiendo alguna piadosa invocación; aquel que se entrega a sí mismo o da sus bienes, con sentimientos de misericordia, al servicio de los hermanos necesitados; al fiel cristiano que con espíritu de penitencia se priva voluntariamente de alguna cosa lícita y agradable; al fiel cristiano que visite el Santísimo Sacramento para adorarlo.

6. Todos los fieles podrán lucrar, varias veces al día, Indulgencia parcial si, con corazón contrito, practican las obras de misericordia, en las visitas a los enfermos en sus casas o en los centros hospitalarios, o colaborando con Cáritas parroquial o en cualquier institución de caridad.

Todos los fieles cristianos, impedidos por edad avanzada o grave enfermedad, podrán conseguir las Indulgencias si, unido al rechazo de cualquier pecado, y con la intención de cumplir tan pronto como pudieran las tres condiciones acostumbradas, se unieran espiritualmente ante una estampa o imagen de San Antonio de Padua con sus oraciones y ofreciendo a Dios misericordioso sus dolores.

Así mismo, ruego a su Párroco que se ofrezca con ánimo pronto y generoso a la celebración de la Penitencia, con una renovación pastoral del Sacramento y la aplicación del Ritual, y de este modo en la parroquia exista un horario de confesiones y el sacerdote esté disponible en el confesonario.

Dado en Almería, a diecinueve de marzo dos mil veinticuatro.
Solemnidad de San José, Esposo de la Virgen María.

+ Antonio Gómez Cantero
Obispo de Almería

Por su mandato,
José Juan Alarcón Ruiz
Canciller Secretario General

Decreto 23/2024 (28 de marzo) por el que se aprueban las nuevas Constituciones de la Venerable y Sacramental Hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno de la Parroquia de Nuestra Señora de La Encarnación de Vélez-Rubio (Almería)

Habiendo recibido la solicitud presentada por el Sr. Delegado Episcopal para las Hermandades y Cofradías, previa petición y visto bueno del Rvdo. Sr. Consiliario de la asociación, junto con la propuesta de redacción de los nuevos Estatutos o Constituciones de la *Venerable y Sacramental Hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno*, con sede canónica en la Parroquia de Nuestra Señora de La Encarnación de Vélez-Rubio (Almería), solicitando la aprobación de los mismos tras su renovación; examinados y conformes a lo señalado por la Iglesia para una asociación pública de fieles católicos; por el presente, a tenor de los cc. 301, 312 §1, 3º y §2 y 313, y del art. 4 de las *Normas diocesanas* vigentes, APROBAMOS LAS NUEVAS CONSTITUCIONES por las que en adelante ha de regirse esta asociación de fieles de la *Parroquia de Nuestra Señora de La Encarnación de Vélez-Rubio (Almería)*, derogando los Estatutos aprobados el dos de febrero de 1995.

Dado en Almería, a veintiocho de marzo dos mil veinticuatro.
Jueves Santo.

+ Antonio Gómez Cantero
Obispo de Almería

Por su mandato,
José Juan Alarcón Ruiz
Canciller Secretario General

NOMBRAMIENTOS

ENERO

Día 07

- *Sr. D. Juan Rafael Rodríguez Ramírez.* Hermano Mayor de la «Ilustre Archicofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno, Santo Sepulcro, Crucifixión y Jesús Resucitado» con sede canónica en la parroquia de Santa María de Sorbas (Almería).
- *Rvdo. Sr. D. Juan Antonio Plaza Oña.* Miembro del consejo presbiteral de designación episcopal.
- *Rvdo. Sr. D. Samuel Olvera Olivares.* Miembro del consejo presbiteral de designación episcopal.

Día 16

- *Rvdo. Sr. D. Jesús Rico Domene.* Capellán de la Residencia para mayores “San Rafael S. L.” de Níjar (Almería).
- *D^a. María José Navarro Muros.* Directora de Cáritas Parroquial de la Parroquia de San Isidro Labrador de El Ejido (Almería).
- *D^a. Carmen Rodríguez Sanfrutos.* Directora de Cáritas Parroquial de la Parroquia de Santa María Madre de la Iglesia de Vícar (Almería).

FEBRERO

Día 05

- *Sr. D. Diego Molina Domínguez.* Hermano Mayor de la «Hermandad Infantil y Juvenil de Nuestra Señora de los Perdones y Jesús de la Esperanza» con sede canónica en la Parroquia de Nuestra Señora de la Encarnación de Vera (Almería).
- *Sr. D. Tomás Montoya Gallardo.* Presidente de la Comisión Gestora de la «Ilustre Hermandad del Santísimo Sacramento y Nuestra Señora de los Dolores (La Soledad)» con sede canónica en la Parroquia de Santiago Apóstol de Almería.

Día 15

- *D^a. María Dolores Verdejo López.* Directora de Cáritas Parroquial de la Parroquia de San Pedro Apóstol de Almería.

- *D^a. Joaquina Moraleda Jiménez.* Directora de Cáritas Parroquial de la Parroquia de San Ignacio de Loyola de Almería.

Día 20

- *Rvdo. Sr. D. Antonio Agustín Joya Lamata.* Capellán de la Residencia Geriátrica “Ciudad de El Ejido” de El Ejido (Almería).
- *D^a. Francisca María Soler Aureliano.* Hermana Mayor de la «Real, Ilustre y antigua Hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno y María Santísima de los Dolores» con sede canónica en la Parroquia de San Joaquín de Garrucha (Almería).
- *Comisión Gestora* de la «Cofradía del Cristo del Perdón y Virgen de los Dolores» con sede canónica en la Parroquia de Nuestra Señora de La Fuensanta de La Mojonera (Almería).

Día 22

- *Rvdo. Sr. D. Miguel José Esteban Jerez.* Director de la Casa de Oración “Nuestra Señora de Buenavista” de Los Partidores La Cañada de San Urbano (Almería).

MARZO

Día 01

- *D^a. Carmen Oyonarte Martín.* Directora de Cáritas Parroquial de la Parroquia de San Pablo Apóstol de Almería.
- *D. Manuel Peral García.* Director de Cáritas Parroquial de la Parroquia de Santa María Madre de Dios de Almería.

Día 13

- *D^a. Purificación Gómez Marín.* Hermana Mayor de la «Cofradía del Santo Sepulcro, Virgen de los Dolores y Prendimiento» con sede canónica en la Parroquia de Santa María de Gádor (Almería).

Día 19

- *Rvdo. Sr. D. Eduardo Alberto Henríquez Osorio.* Vicario Parroquial de la Parroquia de Nuestra Señora de la Encarnación de Laujar de Andarax, de la Parroquia de San Andrés de Fondón, de la parroquia de Nuestra Señora de la Encarnación de Fuente Victoria, de la Parroquia de San Juan Bautista de Benecid, de la Parroquia de San Juan Evangelista de Paterna del Río, de la Parroquia de San Francisco

Javier de Bayárcal, de la parroquia de San Sebastián de Alcolea, de la parroquia del Santo Ángel custodio de Darrícal y de la parroquia del Santo Cristo del Consuelo de Lucainea de Darrícal (Almería).

Día 26

- *D^a. Encarnación Lacasa Moreno.* Directora de Cáritas Parroquial de la Parroquia de Santa María de Huércal de Almería (Almería).
- *D^a. María Milagros García Mañas.* Directora de Cáritas Parroquial de la Parroquia de San Ildefonso de Almería.

APROBACIÓN DE ESTATUTOS DE CONSEJOS PARROQUIALES

APROBACIÓN DE ESTATUTOS DEL CONSEJO PASTORAL PARROQUIAL

ENERO

Día 05

- Parroquia de Nuestra Señora de Montserrat de Almería.
- Parroquia de Santa María de los Ángeles de Almería.
- Parroquia Santa María de la Cabeza de Benahadux (Almería).
- Parroquia San Indalecio de Pechina (Almería).
- Parroquia de San Ramón Nonato de Zurgena (Almería).

Día 11

- Parroquia de Santa Teresa de El Marchal de Enix Almería (consejo único).
- Parroquia de La Encarnación de Felix Almería (consejo único).
- Parroquia de Nuestra Señora de La Asunción de Huércal-Overa (Almería).
- Parroquia de Nuestra Señora del Carmen de Aguadulce (Almería).

Día 25

- Parroquia de La Anunciación de Berja (Almería).
- Parroquia de San José de las Norias de Daza (Almería).
- Parroquia de San Agustín de El Ejido (Almería).
- Parroquia de Santa María de Huércal de Almería (Almería).
- Parroquia de Nuestra Señora de la Fuensanta de Huércal de Almería (Almería).
- Parroquia de Nuestra Señora de La Fuensanta de La Mojonera (Almería).
- Parroquia de San Fernando Rey de Los Llanos de Vúcar (Almería).

FEBRERO

Día 08

- Parroquias de San Ignacio de Loyola, Nuestra Señora de Araceli y El Buen Pastor de Almería (consejo único).
- Parroquia de Jesucristo Redentor de Almería.
- Parroquia de San Francisco de Asís de Almería.
- Parroquia de San Isidro Labrador de Almería.
- Parroquia de San Pablo Apóstol de Almería.
- Parroquia de Santa María Madre de Dios Almería.
- Parroquia Santa María Magdalena de Almería.
- Parroquia de Los Varones Apostólicos de Costacabana (Almería) (consejo único).
- Parroquia de La Anunciación de Abia (Almería).
- Parroquia Santa María de La Cabeza de Antas (Almería).
- Parroquia Santa María de La Cabeza de Bédar (Almería).
- Parroquia de Santa María del Monte Carmelo de Gérgal (Almería).
- Parroquia de Nuestra Señora de las Angustias de Nacimiento (Almería). (consejo único).
- Parroquia de San Francisco de Asís de Aulago (Almería). (consejo único).
- Parroquia de San Sebastián de Las Alcubillas (Almería). (consejo único).
- Parroquia de San José de Los Gallardos (Almería).
- Parroquia de La Anunciación de Níjar (Almería).
- Parroquia de San Antonio de Padua de El Pozo de los Frailes (Almería). (consejo único).

- Parroquia de Nuestra Señora del Mar de Las Marinas (Roquetas de Mar - Almería).
- Parroquia de La Asunción de El Parador (Roquetas de Almería).
- Parroquia de Nuestra Señora del Carmen de la Gangosa (Vicar-Almería).
- Parroquias de Santa María de Sorbas, San Agustín de la Huelga y San Lorenzo de Gafarillos (Almería).

Día 13

- Parroquia de San Isidro Labrador de San Isidro de Níjar (Almería).
- Parroquia de Nuestra Señora del Rosario de Santa Fe de Mondujar (Almería) (Consejo único).

MARZO

Día 01

- Parroquia de San Francisco Javier de Palomares (Almería).
- Parroquia de Nuestra Señora de la Encarnación de Vera (Almería).
- Parroquia de Nuestra Señora de la Vega de La Curva (consejo único) (Adra-Almería).

Día 08

- Parroquia de Nuestra Señora de La Encarnación de Laujar de Andarax (Almería).
- Parroquias de Nuestra Señora de la Encarnación de Fuente Victoria y de San Juan Bautista de Benecid (Almería), (consejo único).
- Parroquia de San Andrés de Fondón (Almería), (consejo único).
- Parroquia de San Juan Evangelista de Paterna del Río (Almería), (consejo único).
- Parroquia de San Francisco Javier de Bayárcal (Almería) (consejo único).
- Parroquias de San Sebastián de Alcolea, Santo Ángel Custodio de Darrical y Santo Cristo del Consuelo de Lucainena de Darrical (Almería), asume las funciones del Consejo parroquial de asuntos económico.

Día 12

- Parroquia de Santa María de Gádor (Almería).

Día 14

- Parroquia de San Juan Evangelista de Almería.

Día 15

- Parroquia de San Joaquín de Garrucha (Almería).

<i>APROBACIÓN DE ESTATUTOS DEL CONSEJO PASTORAL DE ASUNTOS ECONÓMICOS</i>
--

ENERO

Día 05

- Parroquia de Nuestra Señora de Montserrat de Almería.
- Parroquia de Santa María de los Ángeles de Almería.
- Parroquia Santa María de La Cabeza de Benahadux (Almería).
- Parroquia San Indalecio de Pechina (Almería).
- Parroquia de San Ramón Nonato de Zurgena (Almería).

Día 11

- Parroquia de Nuestra Señora de La Asunción de Huércal-Overa (Almería).
- Parroquia de Nuestra Señora del Carmen de Aguadulce (Almería).

Día 25

- Parroquia de La Anunciación de Berja (Almería).
- Parroquia de San José de las Norias de Daza (Almería).
- Parroquia de San Agustín de El Ejido (Almería).
- Parroquia de Santa María de Huércal de Almería (Almería).
- Parroquia de Nuestra Señora de la Fuensanta de Huércal de Almería (Almería).
- Parroquia de Nuestra Señora de La Fuensanta de La Mojonera (Almería).
- Parroquia de La Asunción de El Parador (Roquetas de Almería).
- Parroquia de Nuestra Señora del Carmen de la Gangosa (Vicar-Almería).
- Parroquia de San Fernando Rey de Los Llanos de Vúcar (Almería).

FEBRERO

Día 08

- Parroquia de Jesucristo Redentor de Almería.
- Parroquia de San Isidro Labrador de Almería.
- Parroquia de San Pablo Apóstol de Almería.
- Parroquias de Santa María Madre de Dios y Santa María Magdalena de Almería (Consejo económico único).
- Parroquia de La Anunciación de Abila (Almería).
- Parroquia Santa María de La Cabeza de Antas (Almería).
- Parroquia Santa María de La Cabeza de Bédar (Almería).
- Parroquia de Santa María del Monte Carmelo de Gérgal (Almería).
- Parroquia de San José de Los Gallardos (Almería).
- Parroquia de La Anunciación de Níjar (Almería).
- Parroquia de Nuestra Señora del Mar de Las Marinas (Roquetas de Mar- Almería).
- Parroquias de Santa María de Sorbas, San Agustín de la Huelga y San Lorenzo de Gafarillos (Almería).

Día 13

- Parroquia de San Isidro Labrador de San Isidro de Níjar (Almería).

MARZO

Día 01

- Parroquia de San Francisco Javier de Palomares (Almería).
- Parroquia de Nuestra Señora de la Encarnación de Vera (Almería).

Día 08

- Parroquia de Nuestra Señora de La Encarnación de Laujar de Andarax (Almería).

Día 14

- Parroquia de San Juan Evangelista de Almería.

Día 15

- Parroquia de San Joaquín de Garrucha (Almería.).

AUTORIZACIONES

Ejercicio del Ministerio Extraordinario de la Sagrada Comunión a los siguientes laicos y miembros de vida consagrada (19/03/2024):

Arciprestazgo Virgen del Mar (Almería Oeste)

- Almería. Parroquia de San Agustín
Hna. Carmen Sánchez Peláez.
- Almería. Parroquia de San Juan Evangelista
Da. Luisa María Quero Balaguer.

Arciprestazgo del Mártir Diego Ventaja (Almería Este)

- Almería. Parroquia de Santa María Magdalena
Da. Natividad Caparrós López.
Da. Manuela Martínez García.

Arciprestazgo Río Almanzora

- Albox. Parroquia de La Inmaculada Concepción
D. Jonatan López Hernández.
- Macael. Parroquia de Santa María del Rosario
D. Clemente Oliver Torres.

Arciprestazgo Vera

- Vera. Parroquia de Nuestra Señora de la Encarnación
Hna. Cecilia Quesada Gutiérrez.
Hna. Ángela Nduenge Musyoki.

Arciprestazgo El Ejido – La Alpujarra

- Laujar de Andarax. Parroquia de Nuestra Señora de la Encarnación
Hna. María Dolores Valverde Torres.
Da. Teresa Rodríguez González.
Da. Francisca Vique Vique.

- Paterna del Rio. Parroquia de San Juan Evangelista
Da. Ana Sánchez Herrera.
- Fondón. Parroquia de San Andrés
Da. María Isabel Manrique Aguilera.
- Bayárcal. Parroquia de San Francisco Javier
D. Vicente Ortiz Fraile.

INCARDINACIONES

Decreto 08/2024 (12 de febrero) por el que se concede la incardinación en nuestra diócesis de Almería al sacerdote de la diócesis de San Carlos (Venezuela) Rvdo. Sr. D. Antonio José Villegas Romero.

SAGRADAS ÓRDENES

El día 16 de marzo a las once treinta horas, en la Catedral de la Encarnación de Almería, el Excmo. y Rvdm. Sr. D. Antonio Gómez Cantero, Obispo de Almería confirió el Sagrado Orden del Presbiterado al diacono Rvdo. Sr. D. Eduardo Alberto Henríquez Osorio.

MINISTERIOS

El día 9 de marzo en la santa Misa celebrada en la parroquia de la Preciosísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo de Aguadulce (Almería), a las veinte horas, el Excmo. y Rvdm. Sr. D. Antonio Gómez Cantero, Obispo de Almería instituyó en los ministerios de lector y acólito al laico Rafael Pastor Cruz.

VICARÍAS Y DELEGACIONES

VICARIO GENERAL

COMUNICADO A TODOS LOS PÁRROCOS.

*Algunas normas y disposiciones diocesanas para recordar a los
arciprestes y párrocos en el comienzo del año*

12/01/2024

SACRAMENTOS

1.- Bautismo:

- **Preparación:** tanto los padres como los padrinos deberán participar en la catequesis pre-bautismal que constará, al menos, de una sesión.
- **Edad:** los niños que tengan más de siete años, habrán de iniciar un proceso de catecumenado especial, preferiblemente enmarcado en el proceso de preparación a la primera comunión, y que culminará con la recepción del bautismo en las semanas previas a la recepción del sacramento de la Eucaristía.
- **Celebración:** debe celebrarse en la parroquia a la que pertenecen los padres del bautizando. En caso de proponer la celebración en otra parroquia distinta por razones justificadas, el párroco habrá de dar su visto bueno por escrito según el modelo oficial de la diócesis.
- **Lugar de la celebración:** «como norma general, el adulto debe bautizarse en la iglesia parroquial propia, y el niño en la iglesia parroquial de sus padres, a no ser que una causa justa aconseje otra cosa» (CIC 857 §2)
- **Padrinos:** según establece la ley de la Iglesia, «téngase un solo padrino o una sola madrina, o uno y una» (CIC 873); por lo que no es admisible dos madrinas o dos padrinos masculinos.

2.- Confirmación:

- *Preparación:* la preparación para niños, adolescentes y jóvenes será de, al menos, dos años o cursos académicos.
- Se evitarán preparaciones improvisadas, masivas y “a discreción”, de adultos convocados semanas o pocos meses antes de la fecha de celebración para ser confirmados.
- *Fechas:* La propuesta de fechas para las celebraciones del sacramento se ha de comunicar al secretario del Sr. Obispo con, al menos, seis meses de antelación.

3.- Eucaristía:

- *Preparación:* a la espera de nueva normativa que surja a partir de las propuestas que en este curso realizará el Consejo Presbiteral al Sr. Obispo, actualmente, en el caso de niños, la preparación para la recepción del sacramento es de, al menos, dos años o cursos pastorales; aunque se recomienda que sean tres.
- *Edad:* la edad mínima para recibir el sacramento es de 8 o 9 años, coincidente con el tercer curso de educación primaria. No está justificado adelantar la edad de la primera comunión por razones celebrativas familiares o por cualquier otro criterio ajeno a la normativa catequética diocesana. En el caso, por ejemplo, de hermanos que se no pueden iniciar a la vez por razón de edad la preparación catequética, y cuyos padres pueden exigirlo, cada uno habrá de iniciar la catequesis y recibir la primera comunión conforme a su edad; o bien aconsejar a los padres que el mayor de los hermanos espere al menor para iniciar juntos el proceso. Rogamos encarecidamente evitar arbitrariedades en esto para no dar pie a la confusión entre nuestros fieles y la sensación de falta de seriedad o de criterio común.
- *Los niños no bautizados* que inician la preparación para la recepción del sacramento de la Eucaristía, han de ser preparados de manera especial según criterios de catecumenado de iniciación cristiana. El bautismo lo recibirán al final de este proceso y lo más cercano posible a la recepción de la primera comunión.

4.- Penitencia:

- Se ha de facilitar a los fieles un horario fijo de atención para la celebración del sacramento.
- El sacerdote ha de estar accesible al penitente; el lugar propio para la celebración del sacramento es el confesionario (CIC 964 §3).

- Aun celebrándose de modo comunitario con confesión y absolución individual, se ha de posibilitar la recepción personal asidua del sacramento en nuestras parroquias.

5.- *Unción de los Enfermos y asistencia a enfermos e impedidos:*

- Al menos una vez al año se ha de celebrar comunitariamente este sacramento, como momento de acogida y acompañamiento comunitario a los enfermos.
- Se ha de visitar con frecuencia a los enfermos e impedidos para facilitarles el contacto con el sacerdote y la posibilidad de confesar.

6.- *Matrimonio:*

- Se han de facilitar a los novios en los arciprestazgos la adecuada preparación al matrimonio para que puedan realizarla con normalidad; evitando en todo caso cursillos “exprés” y de sólo una charla, escasos de contenido, tiempo y profundidad.
- En la preparación de la celebración se ha de orientar a los novios haciéndoles ver el sentido teológico y sacramental del mismo; así como a seleccionar los elementos que ayuden a vivirlo en coherencia con la liturgia (música, ornamentación, textos, acciones de gracias...) y descartar aquellos que distorsionan el sentido de la celebración o no tienen ninguna referencia a la fe cristiana.

SACRAMENTALES

1.- *Exequias:*

- Se ha de fomentar entre nuestros fieles el deseo de celebrar las exequias en el templo parroquial, lugar propio de la celebración comunitaria de la fe.
- Cuando se haga cremación del cadáver, se ha de orientar a la familia para que las cenizas reposen en un lugar sagrado.
- La celebración de las exequias es uno de los momentos más importantes en la vida de la familia y de quienes les acompañan; se ha de procurar una celebración acorde a las circunstancias, con los textos bien escogidos, y signos y homilía bien preparados.
- En el caso de celebración en la capilla del Tanatorio, ha de asistir el párroco del difunto en función de la residencia del mismo; en el caso de ser usuario de una residencia de tercera edad, se ha de tener en cuenta su domicilio con anterioridad al ingreso a la residencia de tercera edad.
- La familia puede pedir que presida la celebración de exequias en la capilla del tanatorio otro sacerdote diferente al párroco del difunto;

en ese caso, tanto la documentación como el abono del donativo por servicio religioso irán a la parroquia del difunto.

2.- Procesiones:

- Se han de evitar procesionar las imágenes fuera de los momentos propios establecidos por normativas particulares refrendadas por el Ordinario o por las tradiciones seculares de las comunidades.
- Extraordinarias: han de contar con aprobación del Sr. Obispo.

NOTARÍA DE CURIA

1.- Matrimonios:

- Expedientes para matrimonios en templos no parroquiales con autorización expresa:
 - Parroquias de los arciprestazgos de la ciudad de Almería:
 - El párroco procede a la realización del expediente según costumbre.
 - Una vez realizado el expediente, este permanece en la parroquia y se procede con el trámite de solicitud de licencia al Vicario General para la realización del matrimonio en el templo no parroquial.
 - Celebrado el matrimonio, el acta es archivada junto con el expediente matrimonial y se emite certificado de matrimonio celebrado para el Registro Civil.
 - Recibida la confirmación de registro, se archiva junto al expediente matrimonial.
 - El matrimonio es inscrito en el libro sacramental de la parroquia.
 - Parroquias *no* pertenecientes a los arciprestazgos de la ciudad de Almería:
 - El párroco de los contrayentes procede a la realización del expediente según costumbre y, concluido éste, da trámite a la solicitud de los contrayentes de la licencia ante el Vicario General que autoriza la celebración del matrimonio.
 - Una vez realizado el expediente, este es trasladado a la parroquia en cuya demarcación territorial se encuentra el templo no parroquial en el que se va a celebrar el matrimonio.

- Celebrado el matrimonio, el acta es archivada junto con el expediente matrimonial y se emite certificado de matrimonio celebrado para el Registro Civil; todo esto es realizado por la parroquia en cuya demarcación territorial se encuentra el templo no parroquial en el que se ha celebrado el matrimonio.
 - Recibida la confirmación de registro, se archiva junto al expediente matrimonial.
 - El matrimonio se inscribe en el libro sacramental de la parroquia en cuya demarcación territorial se ubica el templo no parroquial en el que se ha celebrado el matrimonio. Esto se aplica sobre todo en el caso del Santuario de Nuestra Señora del Mar de Almería, que pertenece a la Parroquia de San Pedro Apóstol y para el resto de matrimonios de antiguos alumnos celebrados en Capillas de Colegios Católicos con la parroquia a la que pertenecen.
-
- En referencia a los expedientes matrimoniales que han de ser trasladados a otra parroquia y que necesariamente para ello hayan de ser entregados en mano a los contrayentes, no pudiendo realizar el traslado el propio párroco, es muy importante que éstos se envíen con el sobre cerrado por razón del secreto que han de guardar las declaraciones de los contrayentes y los testigos.
 - Los expedientes de Curia han de estar presentados en esta un mes antes de la celebración del matrimonio; especialmente cuando se va a dar traslado a parroquias de diócesis lejanas.
 - Los expedientes matrimoniales se han de rellenar con letras mayúsculas, pues en ocasiones es difícil leer ciertos tipos de letra en minúscula, lo que puede dar lugar a errores y, en algunos casos, a ilegibilidad.
 - Comunicación-Certificado de matrimonio al Registro Civil:
 - Es obligación del párroco que archiva el expediente matrimonial comunicar al Registro Civil la celebración del Matrimonio. Asegúrese el párroco de que tal comunicación se realice.
 - Es fundamental comprobar la constancia del matrimonio en el Registro Civil por medio de la devolución de la copia de la comunicación. Pasados dos meses desde el envío de la comunicación

y si no se ha devuelto copia sellada de la misma por el Registro Civil, conviene llamar a los contrayentes.

2.- *Ne temere:*

- Se han de enviar en el menor plazo de tiempo posible las comunicaciones de matrimonio contraído (*ne temere*) a la Notaría de Curia, como máximo en el plazo de dos meses.
- También se han de comunicar los de primeras comuniones y, sobre todo, los de confirmación.

3.- *Sellos parroquiales y firmas:*

- El sello parroquial ha de ser el oficial de cada parroquia y no se pueden modificar o hacer sellos nuevos sin que cuenten con la aprobación y reconocimiento del Obispado. Por lo que, en caso de modificación o cambio, se ha de solicitar la aprobación del nuevo sello parroquial mediante escrito presentado ante la Cancillería.
- Firmas en archivos parroquiales: la firma de los documentos y certificaciones emanadas del archivo parroquial ha de ser la del párroco o vicario parroquial. En caso de ser otra persona ha de contar con la aprobación y autorización del Obispado y aparecer en el registro de firmas autorizadas que se custodiará en Cancillería.

4.- *Copias de partidas:* se ha de presentar, al finalizar el año civil y en el plazo de los dos primeros meses del nuevo año, las copias de partidas de los sacramentos y sacramentales realizados. Se han de enviar a Cancillería.

ARCHIVOS PARROQUIALES

- Se han de depositar en el Archivo Diocesano los libros parroquiales de más de 100 años de antigüedad, como está estipulado en la normativa diocesana desde 2012. Esto ayudará a su mejor conservación y a la labor investigadora de los historiadores. Exhortamos a los señores párrocos, cuyos archivos parroquiales tengan libros de 100 años o más, a que los trasladen al Archivo Diocesano en el menor plazo de tiempo posible.

SACERDOTES

- *Ejercicios espirituales:* los sacerdotes han de realizar anualmente ejercicios espirituales. En caso de no poder hacerlos en las tandas que

organiza la Delegación Diocesana para el Clero, se han de procurar otros y comunicarlo al Delegado.

- *Ausencias:* aquellos sacerdotes que se vayan a ausentar más de una semana de su parroquia, han de comunicarlo al Ordinario (CIC 533 §2).
- *Sacerdotes con estancia temporal en la Diócesis:* Cuando se invite a un sacerdote a celebrar en alguna de nuestras parroquias o templos o a desarrollar alguna actividad pastoral en nuestras comunidades, especialmente si va a ser durante un periodo de tiempo prolongado, como, por ejemplo, para Semana Santa, descanso o vacaciones del párroco residente, se ha de comunicar al Vicario y con referencias documentadas del mismo que le acrediten suficientemente para que reciba la autorización pertinente.

ARCIPRESTAZGOS Y PARROQUIAS

- *Arciprestes:* procuren los arciprestes velar por la coordinación pastoral y la fraternal colaboración entre parroquias y párrocos.
- *Inventarios:* cada parroquia ha de tener su propio inventario de bienes muebles e inmuebles; este inventario se ha de actualizar y presentar al nuevo párroco cuando se produzca un cambio. Apóyense los párrocos en los consejos parroquiales y otros voluntarios para la elaboración del mismo. La Vicaría General puede facilitar una ficha para inventario.

PATRIMONIO

- *Bienes muebles: restauración o intervención en imágenes y otros bienes patrimoniales históricos y litúrgicos:* para la restauración de imágenes o cualquier otro tipo de bien patrimonial, se ha de pedir autorización por escrito al Ordinario; dicha petición debe incluir:
 - Solicitud del párroco, en el caso de un bien parroquial.
 - Solicitud del hermano mayor, en el caso de un bien de una hermandad; ha de ir firmada también por el consiliario.
 - Acta del Consejo Pastoral de la Parroquia que recoja el visto bueno para la intervención; o bien, acta de la Asamblea o Junta de Gobierno de la hermandad, conforme a estatutos, en la que se recoja la aprobación de la intervención.
 - Informe técnico detallado del restaurador y currículum laboral del mismo.
 - Presupuesto y modo de financiación.

- *Bienes inmuebles:* para la intervención en bienes inmuebles se ha de seguir el *Protocolo administrativo diocesano para la intervención en bienes inmuebles*, establecido en el decreto episcopal de 9 de noviembre de 2023 y disponible en el apartado de *Transparencia* de la web diocesana. Al final de este documento se incluye cuadro resumen (Ver Anexo)

CONCIERTOS EN TEMPLOS

- En los templos sólo se celebrarán conciertos en casos excepcionales, siempre que no existan otros lugares aptos en la localidad y se estime que el concierto pueda redundar en beneficio espiritual de los fieles.
- Cuando el contenido del concierto no sea música religiosa o sacra, y en otros casos excepcionales, debe consultarse a la Vicaría General, que valorará si debe concederse la autorización precisa. En todo caso hay que solicitar la autorización correspondiente a la Vicaría General.
- Se ha de retirar el Santísimo, si la reserva está en el altar mayor. Sobre el altar no se podrá colocar ningún tipo de objeto o instrumento.
- No se podrá cobrar entrada; el acceso será libre. Se puede pedir un donativo voluntario en el caso de que se trate de una actividad con un fin benéfico no lucrativo para el que se destine la totalidad de lo aportado.

EDIFICIOS PARROQUIALES Y DIOCESANOS

- Todos los edificios han de tener un seguro actualizado con UMAS o con cualquier otra aseguradora solvente.
- Se han de revisar el estado de los tejados una vez al año y atender inmediatamente a cualquier señal de daño estructural.
- Los edificios catalogados como BIC (Bien de Interés Cultural) han de contar con un horario visible de visita.

ANEXO I

Tipo de intervención según cuantía	PROCEDIMIENTO	Comisión Diocesana Intervención Patrimonio
Mantenimiento (0-6.000 euros)	1. Pedir dos presupuestos. 2. El Consejo parroquial de asuntos económicos tiene que dar su aprobación. 3. Se ha de hacer contrato que indique precio cerrado y plazo de ejecución.	-----
Obras menores (6.000-20.000 euros)	1. Consulta previa al Obispado sobre la intervención que se pretende realizar, por medio de escrito del párroco y con aval del Consejo parroquial de asuntos económicos. 2. Informe favorable de la Comisión. 3. Petición de 3 presupuestos. 4. Consejo Parroquial de asuntos económicos: aprobación de presupuesto. 5. Contrato: precio cerrado y plazo de ejecución. 6. Se envía documentación al Obispado.	<i>Asesora a petición del párroco o responsable</i>
Obras mayores (20.000-50.000 euros)	1. Consulta previa al Obispado, por escrito del párroco con aval del Consejo parroquial de asuntos económicos. 2. Informe de la Comisión. 3. Petición de 3 presupuestos. 4. Consejo Parroquial de asuntos económicos y Consejo Pastoral	<i>Hace seguimiento de todo el proceso y puede intervenir. Es vinculante</i>

	Parroquial: aprobación de presupuesto.	
	5. Comisión supervisa la propuesta y documentación: informe positivo.	
	6. Contrato: precio, partidas, plazo ejecución y cronograma.	
Obras extraordinarias (+ 50.000 euros)	Consulta previa al Obispado con: • Acta del Consejo Parroquial de asuntos económicos. • Acta del Consejo Pastoral parroquial.	<i>Guía y supervisa, en colaboración con el párroco, todo el proceso desde el primer momento.</i>
	Traslado de la solicitud a la Comisión para su valoración.	
	Superior a 150.000€: consulta y aprobación del Consejo diocesano de asuntos económicos.	
	Comisión: proceso de guía y ejecución completa.	
	Proceso de licitación según lo indicado.	

SÍNODO DE LOS OBISPOS

SECRETARÍA GENERAL DEL SÍNODO *¿Cómo ser una Iglesia sinodal en misión?*

*Cinco perspectivas para profundizar teológicamente
con vistas a la Segunda Sesión de la XVI Asamblea General
Ordinaria del Sínodo de los Obispos*

Prefacio

«Más que decir que la Iglesia tiene una misión, afirmamos que la Iglesia es misión. “Como el Padre me ha enviado, así también os envío yo” (Jn 20,21): La Iglesia recibe de Cristo, el Enviado del Padre, la propia misión. Sostenida y guiada por el Espíritu Santo, ella anuncia y da testimonio del Evangelio a cuantos no lo conocen o no lo acogen, con la opción preferencial por los pobres, enraizada en la misión de Jesús. De este modo, contribuye a la llegada del Reino de Dios, del que “constituye el germen e inicio” (cf. LG 5)» (*Informe de Síntesis* de la Primera Sesión de la XVI Asamblea General Ordinaria del Sínodo de los Obispos [IdS], 8a). Crecer como Iglesia sinodal es una manera concreta de responder, todos y cada uno, a esta llamada y misión.

Los hermanos y hermanas que participaron en las reuniones sinodales, y en particular los participantes en la Primera Sesión, tuvieron una experiencia concreta de la unidad y la pluralidad de la Iglesia. Incluso en un tiempo como el nuestro, marcado por crecientes desigualdades, amargas polarizaciones y una continua explosión de conflictos, la Iglesia es en Cristo signo e instrumento de unión con Dios y de unidad entre los hombres, y está llamada a serlo cada vez más visiblemente. Escuchando al Espíritu Santo, acogiendo el testimonio de la Escritura y escrutando con fe los signos de los tiempos, puede armonizar las diferencias como expresión de la inagotable riqueza del misterio de Cristo. La experiencia del Sínodo como práctica de la unidad en

la diversidad representa así una palabra profética dirigida a un mundo que se esfuerza por creer que la paz y la concordia son posibles.

1. La pregunta que guía

El proceso sinodal nos ha hecho cada vez más conscientes de nuestra misión. En la Primera Sesión de la Asamblea, esta conciencia fue “tomando cuerpo” progresivamente, guiando el camino hacia la Segunda Sesión (octubre de 2024). El tiempo transcurrido entre la Primera y la Segunda Sesión -explica el documento *Hacia octubre de 2024* (11 de diciembre de 2023)- nos ve comprometidos en una nueva fase consultiva a partir de la pregunta orientadora: ¿Cómo ser una Iglesia sinodal en misión?

“El objetivo es identificar los caminos a seguir y los instrumentos a adoptar en los diferentes contextos y circunstancias, para potenciar la originalidad de cada bautizado y de cada Iglesia en la misión única de anunciar al Señor Resucitado y su Evangelio al mundo de hoy. No se trata, por tanto, de limitarse al plan de mejoras técnicas o de procedimiento que hagan más eficaces las estructuras de la Iglesia, sino de trabajar en las formas concretas del compromiso misionero al que estamos llamados, en el dinamismo entre unidad y diversidad propio de una Iglesia sinodal” (*Hacia octubre de 2024*, n. 1).

La atención se centrará, por tanto, en el tema de la participación de todos, en la variedad de vocaciones, carismas y ministerios, en la única misión de anunciar a Jesucristo al mundo. A la luz de esa transformación misionera de la Iglesia prevista en la Exhortación apostólica *Evangelii gaudium*, según la cual “la nueva evangelización debe implicar un nuevo protagonismo de cada uno de los bautizados” (n. 120), reflexionaremos sobre la contribución a la misión que puede provenir del reconocimiento y la promoción de los dones específicos de cada miembro del Pueblo de Dios, y sobre la relación entre la obra común y el ministerio de autoridad de los Pastores. El nexo dinámico entre la participación de todos y la autoridad de algunos, en el horizonte de la comunión y de la misión, será profundizado en su significado teológico, en las modalidades prácticas de su aplicación y en la concreción de las disposiciones canónicas. La profundización se articulará en tres niveles, distintos pero interdependientes: el de la Iglesia local, el de las agrupaciones de Iglesias (nacional, regional, continental), el de toda la Iglesia en la relación entre el primado del Obispo de Roma, la colegialidad episcopal y la sinodalidad eclesial. La indicación de los tres niveles permite organizar los trabajos con vistas a la Segunda Sesión de la Asamblea, sin olvidar que se trata de tres perspectivas conectadas a través de las cuales mirar una realidad unitaria y orgánica: la vida de la Iglesia sinodal misionera.

2. Pasos hacia la redacción del *Instrumentum laboris* para la Segunda Sesión

A partir de la pregunta orientadora, se abre un nuevo proceso de consulta, con características diferentes al de la primera fase del proceso sinodal, como se explica en el documento *Hacia octubre de 2024*, pidiendo a las Conferencias Episcopales y a las Estructuras Jerárquicas Orientales que sean la referencia para esta parte del proceso y coordinen la recogida de aportaciones de Diócesis y Eparquías, estableciendo los métodos y el calendario. También llevarán a cabo el estudio en profundidad partiendo de la misma pregunta orientadora a su nivel y a nivel continental, según se considere apropiado y factible (cf. *Hacia octubre de 2024*, n. 1) Las síntesis que recogerán el fruto de esta consulta, por parte de las Conferencias Episcopales, las Estructuras Jerárquicas Orientales y las Diócesis que no pertenecen a ninguna Conferencia Episcopal, deberán llegar a la Secretaría General del Sínodo antes del 15 de mayo de 2024 y servirán de base para la redacción del *Instrumentum laboris*.

A las síntesis se añadirán otros materiales, a partir de los resultados del encuentro internacional “Párrocos para el Sínodo” (Sacrofano [Roma], 28 de abril - 2 de mayo de 2024), convocado para responder a la necesidad, repetidamente expresada durante la primera fase y también durante la Primera Sesión, de escuchar y valorizar la experiencia de los sacerdotes comprometidos en el ministerio pastoral en las Iglesias locales, con vistas a su mayor implicación en el proceso sinodal.

Por último, los resultados del estudio teológico llevado a cabo por cinco Grupos de Trabajo activados por la Secretaría General del Sínodo, en la estela de lo solicitado varias veces por la Asamblea y en el espíritu de lo previsto por el artículo 10 de la Constitución Apostólica *Episcopalis communio* sobre el Sínodo de los Obispos, se incluirán también en los materiales subyacentes al *Instrumentum laboris*. Estos Grupos estarán compuestos por expertos, respetando la necesaria variedad de procedencia geográfica, sexo y condición eclesial, y trabajarán con un método sinodal. En particular, tres Grupos se centrarán principalmente en los tres niveles arriba indicados (un Grupo en cada nivel), mientras que otros dos Grupos trabajarán en los dos ejes transversales, poniendo de relieve las interconexiones e interdependencias entre los niveles, según las líneas generales que se resumen en los párrafos siguientes.

3. *Perspectivas para explorar*

1. *El rostro sinodal misionero de la Iglesia local*

El *Informe de Síntesis* aprobado al final de la Primera Sesión reconoce que la corresponsabilidad de todos en la misión “debe ser el criterio base de la estructuración de las comunidades cristianas y de la entera Iglesia local con todos sus servicios, en todas sus instituciones, en cada organismo de comunión” (IdS 18b). La búsqueda del rostro y de los caminos de la Iglesia sinodal misionera implica directamente a cada Iglesia local, en la pluralidad de los sujetos que la constituyen, sin olvidar que la tarea de dar testimonio del Evangelio une a todos los bautizados, más allá de las pertenencias confesionales, en virtud de la común dignidad bautismal. El Grupo de Trabajo, que asumirá la perspectiva de la Iglesia sinodal en misión a nivel de Iglesia local, explorará puntos como:

a) el sentido y las formas del ministerio del Obispo diocesano como “principio y fundamento perpetuo y visible de unidad” (*Lumen Gentium*, n. 23) de la Iglesia a él confiada y, en particular, las relaciones con el presbiterio, los órganos de participación, la vida consagrada y las agregaciones eclesiales, en una perspectiva misionera (cf. IdS 12);

b) la introducción de estructuras y procesos para la verificación periódica del trabajo del Obispo diocesano y de quienes ejercen un ministerio (ordenado o no ordenado) en la Iglesia local, favoreciendo el *accountability* (dar cuenta del ejercicio de las propias responsabilidades) por parte de todos, de diferentes maneras (IdS 12j);

c) el estilo y el modo de funcionamiento de los órganos de participación. Se prestará especial atención a la relación entre el momento consultivo y el momento deliberativo en los procesos de toma de decisiones (cf. IdS 18g), garantizando que también las mujeres, allí donde todavía no sea el caso, puedan participar en los procesos de toma de decisiones y asumir funciones de responsabilidad en la atención pastoral y el ministerio (cf. IdS 9m);

d) la presencia y el servicio de los ministerios instituidos y de los ministerios de hecho, que pueden contribuir a configurar de manera más coral y eficaz la obra de evangelización de la Iglesia local en el territorio y entre las culturas, valorizando los carismas y el papel de los laicos en la realización de la misión de la Iglesia (cf. IdS 8d-e), en el respeto de su especificidad (cf. IdS 8f) y en relación con la tensión entre la misión de santificación de las realidades temporales y el desempeño de oficios y ministerios (IdS 8d-e), respetando su especificidad (cf. IdS 8f) y en relación con la tensión entre la misión de santificación de las realidades temporales y el desempeño de oficios y ministerios dentro de la Iglesia (cf. IdS 8j),

considerando también la oportunidad de establecer nuevos ministerios (cf. IdS 8n y 16p). Se debe prestar especial atención a “reconocer y valorar la contribución de las mujeres y aumentar las responsabilidades pastorales que se les confían en todos los ámbitos de la vida y la misión de la Iglesia”. Para expresar mejor los carismas de todos y responder mejor a las necesidades pastorales, ¿cómo puede la Iglesia incluir a más mujeres en las funciones y ministerios existentes? Si se necesitan nuevos ministerios, ¿a qué nivel y de qué manera?” (IdS 9i).

II. El rostro sinodal misionero de las agrupaciones de Iglesias

En 2015, en su *Discurso para la conmemoración del 50 aniversario de la Institución del Sínodo de los Obispos*, el Papa Francisco afirmó que “el segundo nivel del ejercicio de la sinodalidad es el de las Provincias y Regiones eclesiásticas, los Concilios particulares y, de modo especial, las Conferencias Episcopales”, refiriéndose a los cánones 431-459 del Código de Derecho Canónico, relativos a las agrupaciones de Iglesias particulares. Subrayó la necesidad y la urgencia de “reflexionar para realizar aún más, a través de estos organismos, las instancias intermedias de *colegialidad*, integrando y actualizando quizás algunos aspectos del antiguo orden eclesiástico. El deseo del Concilio de que estos órganos pudieran contribuir a acrecentar el espíritu de *colegialidad* episcopal no se ha realizado todavía plenamente. Estamos a mitad de camino, a parte del camino”. Apunta así en la dirección de una “sana descentralización”, ya expresada en la Exhortación Apostólica *Evangelii gaudium* (n. 16), recogida después en la Constitución Apostólica *Praedicate Evangelium* (II,2). El Grupo de Trabajo, que asumirá la perspectiva de la Iglesia sinodal en misión a nivel de las agrupaciones de Iglesias, explorará puntos como:

a) modos y condiciones que hagan posible el intercambio efectivo de dones entre las Iglesias (cf. IdS 4m), compartiendo “riquezas espirituales, obreros apostólicos y ayudas temporales” (*Lumen Gentium*, n. 13)

b) el estatuto de las Conferencias Episcopales en una Iglesia sinodal misionera, para que crezcan como sujetos del ejercicio de la colegialidad en una Iglesia toda sinodal, aumentando también la propia autoridad doctrinal y disciplinar, sin limitar ni la potestad propia de cada Obispo en su propia Iglesia, ni la del Obispo de Roma como principio visible y fundamento de la unidad de toda la Iglesia (cf. IdS 19)

c) la oportunidad de ampliar las estructuras de comunión entre las Iglesias más allá del nivel de las Conferencias Episcopales, considerando cómo especificar el estatuto de los organismos que agrupan a las Iglesias locales de un área continental o subcontinental, teniendo en cuenta las necesidades

de un diálogo fecundo con las culturas y las sociedades en una perspectiva misionera (cf. IdS 19).

III. *El rostro misionero sinodal de la Iglesia universal*

El proceso sinodal en curso está dando lugar a un nuevo modo de ejercer el ministerio petrino. Así, a nivel de la Iglesia universal, se plantea la cuestión de la relación entre la sinodalidad eclesial, la colegialidad episcopal y el primado del Obispo de Roma (cf. IdS 13a). El Grupo de Trabajo que se ocupará de esta perspectiva explorará puntos como:

a) la contribución que las Iglesias de Oriente pueden ofrecer para una profundización de la doctrina del primado petrino, aclarando su vínculo intrínseco con la colegialidad episcopal y la sinodalidad eclesial (cf. IdS 6d)

b) la contribución de la vía ecuménica “a la comprensión católica del primado, de la colegialidad, de la sinodalidad y de sus mutuas relaciones” (IdS 13b)

c) el papel de la Curia Romana, como órgano al servicio del ministerio universal del Obispo de Roma, en una Iglesia sinodal, considerando las relaciones entre la Curia y las Iglesias locales, la Curia y las Conferencias Episcopales, la Curia y el Sínodo de los Obispos, en el espíritu de la Constitución Apostólica *Praedicate Evangelium* (cf. IdS 13c-d)

d) las modalidades de ejercicio de la colegialidad episcopal en una Iglesia sinodal, teniendo en cuenta la doctrina del Concilio Vaticano II y los desarrollos teológicos y canónicos del postconcilio;

e) la identidad propia del Sínodo de los Obispos, articulando en particular el papel específico de los Obispos y la participación del Pueblo de Dios en todas las fases del proceso sinodal (cf. IdS 20)

IV. *El método sinodal*

Para abrir las mentes y los corazones a la acogida de Cristo presente en su Espíritu, estamos llamados a la meditación de la Sagrada Escritura, a la oración y a la escucha mutua, en disposición de conversión personal y comunitaria. La escucha recíproca, en particular, requiere el ejercicio constante de prácticas que favorezcan, en todos los niveles de la vida de la Iglesia, la articulación de cuatro dimensiones: *espiritual, institucional, procedimental y litúrgica*.

A lo largo del camino recorrido hasta ahora, y especialmente en el curso de la Primera Sesión, la práctica de la “conversación en el Espíritu” ha sido probada y reconocida como capaz de sostener y expresar la *dimensión espiritual* del camino que estamos recorriendo. Practicar la “conversación en el Espíritu” no significa seguir una técnica codificada, sino emprender un camino que dé expresión a la naturaleza coloquial per se de la Iglesia, que

brotó del diálogo con el que Dios mismo, comunicando su vida, “habla a los hombres como amigos (*conversatur*), movido por su gran amor y mora con ellos” (*Dei Verbum*, n. 2).

Al mismo tiempo, el método sinodal exige que se preste atención a la *dimensión institucional*, propia de los organismos y eventos en los que se expresan la vida y la misión de la Iglesia, y a la *dimensión procedimental*, prestando especial atención a la relación entre la elaboración de decisiones (*decision making*) y la toma de decisiones (*decision taking*).

Estas tres dimensiones no deben concebirse como separadas: son aspectos distintos, cada uno de los cuales requiere una atención específica, que debe pensarse y vivirse en su unidad dinámica. Por último, dado que la liturgia es a la vez espejo y alimento de la vida de la Iglesia, los trabajos se referirán también a la *dimensión litúrgica*: “Si la Eucaristía da forma a la sinodalidad, el primer paso que hay que dar es honrar su gracia con un estilo celebrativo a la altura del don y con auténtica fraternidad” (IdS 3k).

El Grupo de Trabajo, que asumirá la perspectiva transversal del método sinodal, explorará puntos como:

a) la fecunda relación entre el arraigo litúrgico y sacramental de la vida sinodal de la Iglesia (escucha de la Palabra y celebración de la Eucaristía) y la práctica del discernimiento eclesial;

b) una mejor clarificación de la configuración de la conversación en el Espíritu” teniendo en cuenta la pluralidad de declinaciones que conoce a partir de la experiencia de múltiples espiritualidades eclesiales y de diferentes contextos culturales (cf. IdS 2i-j);

c) la invitación formulada por la Primera Sesión de la Asamblea Sinodal, por una parte, a “aclarar en qué modo la conversación en el Espíritu puede integrar las aportaciones del pensamiento teológico y de las ciencias humanas y sociales” (IdS 2h), y por otra, a que “los expertos en los diferentes campos del saber a madurar una sabiduría espiritual que haga de su competencia especializada un verdadero servicio eclesial” (IdS 15i) mediante la escucha mutua, el diálogo y la participación en el discernimiento comunitario;

d) la focalización de los criterios de discernimiento teológico y disciplinar, clarificando la relación circular, en obediencia a la Revelación y a la escucha de los signos de los tiempos, entre el *sensus fidei* de todo el Pueblo de Dios y el Magisterio de los Pastores, en la perspectiva del “cambio de época” que estamos viviendo;

e) la articulación entre elaboración de decisiones (*decision making*) y toma de decisiones (*decision taking*) en la perspectiva eclesiológica de la

relación entre la participación de todos y el ejercicio específico de la autoridad por parte de algunos, identificando y especificando las esferas de competencia (doctrinal, pastoral, cultural) de los distintos sujetos eclesiales y de los distintos organismos y eventos en los que se expresa la práctica de la sinodalidad;

f) La promoción de un estilo celebrativo adecuado a una Iglesia sinodal, que permita vivir y testimoniar la participación común de todos, respetando y promoviendo la especificidad de las funciones, carismas y ministerios de cada uno.

V. El “lugar” de la Iglesia sinodal en la misión

El actual proceso sinodal muestra claramente cómo la referencia al principio de “interioridad recíproca” entre las Iglesias locales y la Iglesia universal favorece el ejercicio sinfónico de la sinodalidad, la colegialidad y la primacía a distintos niveles (local, regional, universal). El “lugar” en el que la Iglesia está llamada a vivir la comunión, la participación y la misión está constituido por muchos “lugares”. Esto no es sólo un hecho, sino que corresponde al modo en que “Dispuso Dios en su sabiduría revelarse [revelarse en persona] a Sí mismo y dar a conocer el misterio de su voluntad” (*Dei Verbum*, n. 2). La relación con Jesucristo -mediador y plenitud de toda la revelación- es siempre contextual: “tiene lugar”. El “lugar”, en este sentido, es generador de la experiencia creyente. Es también un espacio hermenéutico en el que “va creciendo en la comprensión de las cosas y de las palabras transmitidas” (*Dei Verbum*, n. 8) y el anuncio de la verdad salvífica encuentra expresiones siempre nuevas: el “dónde” es constitutivo de la forma kerigmática.

Vivimos en una época en la que la relación de las personas y las comunidades con la dimensión del espacio está cambiando profundamente. La movilidad humana, la presencia en un mismo contexto de culturas y experiencias religiosas diferentes, la omnipresencia del entorno digital (la infósfera) pueden considerarse “signos de los tiempos” que es necesario discernir.

Los cambios que se están produciendo y la conciencia de la pluralidad de los rostros del Pueblo de Dios exigen una renovada atención a las relaciones entre las Iglesias locales que, en comunión entre sí y con el Obispo de Roma, constituyen la Iglesia de Dios, santa, católica y apostólica. En un mundo marcado por la violencia y la fragmentación, parece cada vez más urgente dar testimonio de la unidad de la humanidad, de su origen común y de su destino común, en una solidaridad coordinada y fraterna hacia la justicia social, la paz, la reconciliación y el cuidado de la casa común, superando así

el potencial divisorio de algunas formas erróneas de entender la referencia a un lugar, a sus habitantes y a su cultura.

El grupo de trabajo que asumirá esta perspectiva -transversal a los tres niveles distintos de relaciones eclesiales: local, regional, universal- explorará puntos como:

a) el desarrollo de una eclesiología atenta a la dimensión cultural del Pueblo de Dios (en referencia a lo que dice el Papa Francisco en *Evangelii gaudium*, n. 115: “La gracia supone la cultura, y el don de Dios se encarna en la cultura de quien lo recibe”). De hecho, parece necesario traducir también a nivel institucional el dinamismo recíproco entre evangelización de la cultura e inculturación de la fe, dando espacio a las hermenéuticas locales, sin que “lo local” se convierta en motivo de división y sin que “lo universal” se convierta en una forma de hegemonía;

b) la referencia al “lugar” en la dinámica del anuncio, en relación con el principio de que “esta adaptación de la predicación de la palabra revelada debe mantenerse como ley de toda la evangelización. Porque así en todos los pueblos se hace posible expresar el mensaje cristiano de modo apropiado a cada uno de ellos y al mismo tiempo se fomenta un vivo intercambio entre la Iglesia y las diversas culturas” (*Gaudium et spes*, n. 44);

c) la referencia a la particularidad del “lugar” y a las necesidades de la comunión eclesial (en los distintos niveles) a la hora de abordar las grandes cuestiones morales y pastorales;

d) el impacto de los fenómenos migratorios que representan “una realidad que remodela a las Iglesias locales como comunidades interculturales. Con frecuencia, migrantes y refugiados, muchos de los cuales llevan las heridas de la erradicación, de la guerra y de la violencia, se convierten en una fuente de renovación y de enriquecimiento de las comunidades que los acogen, y en una oportunidad para establecer lazos directos con Iglesias geográficamente lejanas” (IdS 5d);

e) el impacto de la cultura del entorno digital y de las nuevas tecnologías en la noción de “local”. Por ejemplo, todas las relaciones e iniciativas, incluidas las eclesiales, que tienen lugar en línea “tienen un alcance y un radio de acción que se extiende más allá de los tradicionales confines territoriales” (IdS 17h);

f) las cuestiones canónicas y pastorales abiertas por la constante emigración de fieles del Oriente católico a territorios de mayoría latina, para lo cual “se necesita que las Iglesias locales de rito latino, en nombre de la sinodalidad, ayuden a los fieles orientales migrantes a perseverar en su

identidad y a cultivar su patrimonio específico, sin someterlos a procesos de asimilación” (IdS 6c).

4. Algunos principios transversales de referencia

La profundización de las perspectivas indicadas puede referirse útilmente a algunos principios cristianos, a partir de formas concretas de colaboración, que debemos seguir promoviendo y experimentando.

Si el impulso misionero es constitutivo de la Iglesia y marca cada momento de su historia, los desafíos misioneros cambian con el tiempo. Por tanto, hay que esforzarse por discernir los del mundo actual: si no logramos identificarlos y responder a ellos, nuestro anuncio perderá actualidad y atractivo. Enraizada en esta necesidad está la atención a los jóvenes, a la cultura digital, y la necesidad de implicar a los pobres y marginados en el proceso sinodal, portadores de un punto de vista capaz de revelar dinámicas sociales, económicas y políticas que de otro modo permanecerían ocultas. Cualquier cambio en las estructuras de la Iglesia debe diseñarse para que sea eficaz a la hora de responder a los retos de la misión en el mundo actual.

El segundo principio es la promoción de la participación en la misión, que es don y responsabilidad de todos los bautizados, en el ejercicio activo del sensus fidei y de sus respectivos carismas, en sinergia con el ejercicio del ministerio de la autoridad por parte de los Obispos:

“La circularidad entre el *sensus fidei* con el que están marcados todos los fieles, el discernimiento obrado en diversos niveles de realización de la sinodalidad y la autoridad de quien ejerce el ministerio pastoral de la unidad y del gobierno describe la dinámica de la sinodalidad. Esta circularidad promueve la dignidad bautismal y la corresponsabilidad de todos, valoriza la presencia de los carismas infundidos por el Espíritu Santo en el Pueblo de Dios, reconoce el ministerio específico de los Pastores en comunión colegial y jerárquica con el Obispo de Roma, garantizando que los procesos y los actos sinodales se desarrollen con fidelidad al *depositum fidei* y en actitud de escucha al Espíritu Santo para la renovación de la misión de la Iglesia” (Comisión Teológica Internacional, *La sinodalidad en la vida y en la misión de la Iglesia*, n. 72).

La dimensión sinodal y la dimensión jerárquica no están, pues, en competencia. La tensión que las une es una importante fuente de dinamismo. En particular, los procesos de toma de decisiones son el lugar para manejar creativamente esta tensión, de modo que se permita a cada uno ejercer su responsabilidad específica, sin ser desposeído de ella.

El tercer principio es la articulación entre lo local y lo universal, considerando al mismo tiempo la pluralidad y la coherencia de los niveles

intermedios. La Iglesia una, santa, católica y apostólica existe en y desde las Iglesias locales (cf. *Lumen gentium*, n. 23) en comunión entre sí y con la Iglesia de Roma. Cada Iglesia es en Cristo y por el Espíritu Santo el sujeto comunitario, convocado por la Palabra y edificado por los Sacramentos, en el que vive y camina el único Pueblo de Dios en un contexto cultural y social específico, dentro del cual se encarna el don de Dios. Al mismo tiempo, cada Iglesia está llamada a compartir con todas las demás los dones con los que está enriquecida. Esto se realiza a través del ministerio de su Obispo, principio y garante de la unidad en la participación sinodal de todos en su misión, en comunión colegial con los demás Obispos *cum Petro y sub Petro* al servicio de toda la Iglesia (cf. Comisión Teológica Internacional, *La sinodalidad en la vida y en la misión de la Iglesia*, n. 61). La sinodalidad constituye, por tanto, el contexto eclesial adecuado para entender y promover la colegialidad episcopal y describe el camino a seguir para promover la unidad y la catolicidad en el discernimiento de los caminos a seguir en cada Iglesia y en la comunión de las Iglesias. Lo que buscamos es un modo adecuado al mundo de hoy de vivir la unidad en la diversidad, experimentando la interconexión sin aplastar las diferencias y peculiaridades, pero también sin perder de vista que algunos desafíos -como el cuidado de la casa común, la emigración o la cultura digital- sólo pueden afrontarse juntos.

El cuarto principio, el más radical y exigente, pero al mismo tiempo capaz de dar esperanza y generatividad, es *el carácter exquisitamente espiritual del proceso sinodal*. Reunidos por Dios Padre, en Jesucristo, por la fuerza del Espíritu Santo, hermanas y hermanos en la fe se encuentran y se escuchan, aportando cada uno la perspectiva y la contribución de su propia vocación, carismas y ministerio recibidos. Este encuentro y esta escucha no son un fin en sí mismos: abren un espacio en el que se hace posible, juntos, discernir la voz del Espíritu y acoger su llamada. A todos los niveles, aspiramos al mismo resultado: comprender lo que el Señor nos pide y estar dispuestos a hacerlo. La tarea de los discípulos, más aún, su propia identidad, es seguir al Maestro adonde él decida ir, colaborar en una misión de salvación que es originalmente suya.

5. Caminando juntos hacia octubre de 2024

Mientras avanza la preparación de la Segunda Sesión de la XVI Asamblea General Ordinaria del Sínodo de los Obispos, también gracias a las orientaciones aquí formuladas, prosigue el trabajo sobre las otras dos directrices identificadas a partir del *Informe de Síntesis* de la Primera Sesión.

La primera orientación consiste en *mantener viva la dinámica sinodal en las Iglesias locales*, para que un número cada vez mayor de personas pueda vivirla directamente. Reiteramos aquí la invitación a todas las diócesis a releer el *Informe de Síntesis* para identificar las sugerencias más significativas para su situación y, a partir de ellas, activar “iniciativas más adecuadas para implicar a todo el Pueblo de Dios” (*Hacia octubre de 2024*, n. 2).

La segunda orientación consiste en profundizar, de manera sinodal, una serie de temas de gran importancia, que «requieren ser tratados a nivel de toda la Iglesia y en colaboración con los Dicasterios de la Curia Romana» (*ibid.*, Introducción). Se están constituyendo Grupos de Estudio para profundizar en los temas identificados, mejor especificados en el documento *Temas surgidos en la Primera Sesión del Sínodo de los Obispos para tratar a nivel de toda la Iglesia y en colaboración con los Dicasterios de la Curia Romana*, difundido al mismo tiempo que éste. «Además, al servicio del proceso sinodal en sentido más amplio, la Secretaría General del Sínodo activará un “Fórum permanente” para profundizar en los aspectos teológicos, canónicos, pastorales, espirituales y comunicativos de la sinodalidad de la Iglesia, también para responder a la petición formulada por la IdS de “se propone promover, en lugar oportuno, el trabajo teológico de profundización terminológica y conceptual de la noción y de la práctica de la sinodalidad” (IdS 1p)». Para llevar a cabo esta tarea, contará con la ayuda de la Comisión Teológica Internacional y de una Comisión canónica establecida al servicio del Sínodo de acuerdo con el Dicasterio para los Textos Legislativos.

No es posible trazar una línea divisoria clara entre los temas tratados por el trabajo de los numerosos Grupos activados, a diferentes niveles y en diferentes ejes: hay muchas conexiones, puntos de contacto e incluso solapamientos. Una de las tareas de la Secretaría General del Sínodo es garantizar que los trabajos avancen de forma coordinada y a la escucha de los resultados que se vayan obteniendo en los distintos ámbitos, dando la información adecuada a la Sesión de la Asamblea de octubre de 2024. Vaticano, 14 de marzo del 2024.

*Grupos de Estudio sobre temas surgidos de la Primera Sesión
de la XVI Asamblea General Ordinaria del Sínodo de los Obispos
a profundizar en colaboración con los Dicasterios de la Curia Romana*

Pistas de trabajo

1. De acuerdo con la tarea que le fue encomendada, la Primera Sesión de la XVI Asamblea General Ordinaria del Sínodo de los Obispos (octubre de 2023) abordó las cuestiones que emergieron del Pueblo de Dios durante la fase de consulta y de escucha del Sínodo 2021-2024, con el objetivo de seguir centrándose en los pasos que “el Espíritu nos invita a dar para crecer como Iglesia sinodal” (SECRETARÍA GENERAL DEL SÍNODO, *Por una Iglesia sinodal. Comunión, participación, misión. Documento preparatorio* (2021), nº 2.). Los frutos del trabajo de la Primera Sesión se recogen en el *Informe de Síntesis* (IdS), que los articula en torno a veinte núcleos, a cada uno de los cuales dedica un capítulo. En cada capítulo, el IdS pone en evidencia las convergencias, las cuestiones que deben abordarse y las propuestas.

2. Entre los frutos de la Primera Sesión se destaca la aparición de una serie de cuestiones relevantes concernientes a la vida y a la misión de la Iglesia en una perspectiva sinodal, sobre las que la Asamblea alcanzó un consenso consistente, casi siempre superior al 90%. Se trata de asuntos que “requieren ser tratados a nivel de toda la Iglesia y en colaboración con los Dicasterios de la Curia Romana” (SECRETARÍA GENERAL DEL SÍNODO, *octubre de 2024*, 11 de diciembre de 2023), con plazos adecuados. Estos mantienen una doble conexión con el proceso del Sínodo 2021-2024: por una parte, de hecho, inciden en la fisonomía y el estilo de una Iglesia sinodal; por otra, su profundización requiere ser llevada a cabo de manera auténticamente sinodal, involucrando a Expertos de todos los continentes, reforzando la colaboración interdicasterial y configurando así un laboratorio práctico de sinodalidad. No sólo los temas son importantes, sino *cómo* se reflexiona, escuchando juntos la voz del Espíritu Santo. Él es, en efecto, el verdadero maestro de armonía y comunión, quien descoloca nuestras previsiones y expectativas para crear algo nuevo; es Él quien nos guía en la misión y sabe lo que en cada época y en cada momento se necesita.

3. En la Carta enviada al Secretario General del Sínodo el 22 de febrero de 2024, el Santo Padre reunió estas cuestiones en diez puntos, indicándolas como cuestiones que, “por su naturaleza, requieren ser afrontadas con un estudio en profundidad” por Grupos de Estudio especialmente constituidos. Los reproducimos a continuación:

1. Algunos aspectos referentes a las relaciones entre las Iglesias orientales católicas y la Iglesia latina (IdS 6).
2. La escucha del grito de los pobres (IdS 4 y 16).
3. La misión en el espacio digital (IdS 17).
4. La revisión de la *Ratio Fundamentalis Institutionis Sacerdotalis* en perspectiva sinodal misionera (IdS 11)
5. Algunas cuestiones teológicas y canónicas en torno a formas ministeriales específicas (IdS 8 y 9).
6. La revisión, en perspectiva sinodal y misionera, de los documentos sobre las relaciones entre Obispos, Vida Consagrada, Agregaciones eclesiales (IdS 10).
7. Algunos aspectos de la figura y del ministerio del Obispo (en particular: los criterios de selección de los candidatos al episcopado, la función judicial del Obispo, la naturaleza y el desarrollo de las visitas *ad limina Apostolorum*) en una perspectiva sinodal misionera (IdS 12 y 13).
8. El rol de los Representantes Pontificios desde una perspectiva sinodal misionera (IdS 13).
9. Criterios teológicos y metodologías sinodales para un discernimiento compartido de cuestiones doctrinales, pastorales y éticas controvertidas (IdS 15).
10. La recepción de los frutos del camino ecuménico en la praxis eclesial (IdS7).

El Santo Padre ha confiado asimismo a la Secretaría General del Sínodo la tarea de “preparar el esquema de trabajo que precise el mandato para los Grupos”. En cumplimiento de este mandato, la Secretaría General presenta a continuación, para cada uno de estos temas, un esquema que indica brevemente el alcance específico de los temas que se examinarán y los temas prioritarios que se tratarán.

4. Quedan excluidos de la lista indicada por el Santo Padre, los temas del IdS que serán objeto de discernimiento en la Segunda Sesión de la XVI Asamblea General Ordinaria del Sínodo de los Obispos (octubre 2024). Según las indicaciones del Documento *Hacia octubre de 2024* de la Secretaría General del Sínodo del 11 de diciembre de 2023, ésta se centrará en “¿Cómo ser una Iglesia sinodal en misión?” para identificar “formas concretas del compromiso misionero al que estamos llamados, en el dinamismo entre unidad y diversidad propio de una Iglesia sinodal”. Se abordará así el tema de la participación, que valoriza “la originalidad de cada bautizado y de cada Iglesia en la misión única de anunciar al Señor resucitado y su Evangelio al mundo de hoy”, en relación con el ejercicio de la autoridad,

como expresión de comunión al servicio de la misión. En particular, esta dinámica específica de la Iglesia sinodal se profundizará en su significado teológico, en sus configuraciones canónicas concretas y en sus modos prácticos de aplicación, en tres niveles: el de cada Iglesia local, el de las agrupaciones de Iglesias (nacional, regional, continental), el de toda la Iglesia en la relación entre el primado del Obispo de Roma, la colegialidad episcopal y la sinodalidad.

Respecto a estas temáticas ya se ha puesto en marcha un proceso de consulta a las Iglesias locales de todo el mundo, cuyas aportaciones servirán de base para la redacción del *Instrumentum laboris* de la Segunda Sesión. El documento *Hacia octubre de 2024* detalla los pasos y el calendario de este importante trabajo. No es posible trazar una línea clara de demarcación entre los temas que abarcan los trabajos de la Segunda Sesión y los incluidos en la lista del punto nº 3; son numerosos los puntos de contacto, las interconexiones y las superposiciones. La subdivisión responde sobre todo a criterios de practicidad operativa. Por lo tanto, será esencial que los trabajos en torno a los distintos ejes se desarrollen de forma coordinada y en la escucha de los resultados obtenidos progresivamente en los distintos ámbitos.

5. Por esta razón, así como por la doble conexión de los temas de la lista del punto nº 3 con el proceso del Sínodo 2021-2024, se encomienda a la Secretaría General del Sínodo la tarea de coordinar y animar su profundización, velando en particular por la calidad sinodal del método de trabajo, así como por el calendario y el modo de composición de los grupos. Para llevar a cabo esta tarea, contará con la asistencia de la Comisión Teológica Internacional, la Pontificia Comisión Bíblica y de una Comisión de Derecho Canónico establecida al servicio del Sínodo de acuerdo con el Dicasterio para los Textos Legislativos, como ya se estableció en la Audiencia del 18 de diciembre de 2023. Los Dicasterios de la Curia Romana, convocados sobre cada uno de los temas en base a sus competencias específicas, participarán en la coordinación de los trabajos u ofrecerán su colaboración, dando así aplicación concreta al artículo 33 de la *Constitución Apostólica “Praedicate Evangelium” sobre la Curia Romana y su servicio a la Iglesia y al Mundo*.

6. Los Grupos de Estudio que se constituirán para tratar los diversos temas, procurarán implicar Obispos y Expertos de las distintas partes del mundo, identificados en función de su competencia y teniendo cuidado de respetar la variedad de procedencias geográficas, áreas disciplinares, género y condición eclesial necesaria para un enfoque auténticamente sinodal;

recogerán y enriquecerán las contribuciones existentes sobre los temas que se les asignen; las ideas que aporten deberán basarse no sólo en el estudio y la investigación, sino también en la consideración de los frutos de la escucha activa en una diversidad de situaciones pastorales y a partir de las consideraciones de las Iglesias locales.

Los responsables de la coordinación de cada Grupo de Estudio definirán con mayor precisión los participantes, la metodología y el calendario de los trabajos de manera adecuada a los temas tratados y garantizando la adopción de modalidades auténticamente sinodales. Cada Grupo deberá elaborar un plan de trabajo al inicio y entregar un breve informe con una instrucción sobre el tema antes del 5 de septiembre de 2024, para que pueda ser presentado en la Segunda Sesión de la Asamblea sinodal, siguiendo las indicaciones que proporcionará la Secretaría General del Sínodo. Los Grupos deberán concluir sus trabajos, si es posible, antes de finales de junio de 2025.

7. Además, al servicio del proceso sinodal en un sentido más amplio, la Secretaría General del Sínodo activará un “Forum permanente” para profundizar los aspectos teológicos, jurídicos, pastorales, espirituales y comunicativos de la sinodalidad de la Iglesia, también para responder a la petición de “promover, en lugar oportuno, el trabajo teológico de profundización terminológica y conceptual de la noción y de la práctica de la sinodalidad” (IdS, 1p). En su trabajo, el “Forum permanente” también prestará atención a: “clarificar la relación entre sinodalidad y comunión, así como entre sinodalidad y colegialidad” (IdS 1j); poner de relieve “las múltiples expresiones de la vida sinodal en contextos culturales en los que la gente está acostumbrada a caminar junta como comunidad” (1l); estudiar “la contribución que la experiencia de las Iglesias orientales católicas puede ofrecer a la comprensión y a la práctica de la sinodalidad” (IdS 6d; cf. también 1k); “profundizar en las diferentes concepciones y prácticas de la sinodalidad en las diversas tradiciones eclesiales de Oriente y Occidente, en un espíritu de intercambio de dones” (IdS 7g). Se informará sobre la marcha de los trabajos de este “foro” durante la Segunda Sesión de la Asamblea sinodal.

1. Algunos aspectos referentes a las relaciones entre las Iglesias orientales católicas y la Iglesia latina.

La Asamblea sinodal evidenció la necesidad de un mayor conocimiento mutuo y de diálogo entre los miembros de las Iglesias orientales católicas y de la Iglesia latina. En un contexto de creciente emigración, que ha visto el desarrollo de comunidades cristianas orientales en la diáspora, comunidades de tradiciones orientales y latinas coexisten hoy en la mayor parte del mundo.

Al respecto, el IdS subraya que “Por diversos motivos, la constitución de jerarquías orientales en los países de inmigración no es suficiente para resolver el problema, se necesita que las Iglesias locales de rito latino, en nombre de la sinodalidad, ayuden a los fieles orientales migrantes a perseverar en su identidad y a cultivar su patrimonio específico, sin someterlos a procesos de asimilación” (IdS 6c). A raíz de lo propuesto por el IdS (IdS 6j), se constituirá un Grupo de Estudio formado por teólogos y canonistas orientales y latinos, coordinado por la Secretaría General del Sínodo y el Dicasterio para las Iglesias Orientales, que, tras el necesario estudio en profundidad, podrá formular indicaciones:

- relativas a la participación en las Conferencias Episcopales de los Obispos orientales fuera del territorio canónico (IdS 19l);

- relativas a líneas guía para las diócesis latinas en cuyo territorio viven presbíteros y fieles orientales (IdS 6c), para ayudarles a “perseverar en su identidad y a cultivar su patrimonio específico” (IdS 6c), y con el fin de “encontrar modalidades que hagan visible y experimentable una efectiva unidad en la diversidad” (IdS 6f).

Patriarcas y Arzobispos Mayores de las Iglesias orientales católicas junto al Santo Padre” (IdS 6h), y a la adecuada representación de miembros de las Iglesias Orientales Católicas en los Dicasterios de la Curia Romana, “para enriquecer a la Iglesia entera con la aportación de su perspectiva, favorecer la solución de problemas y participar en el diálogo a diversos niveles” (IdS 6k).

2. La escucha del grito de los pobres

El capítulo 16 del IdS expresa la conciencia de que “es la palabra que mejor expresa la experiencia más intensa que ha caracterizado los primeros dos años del itinerario sinodal y también los trabajos de la Asamblea” (IdS 16a), y afirma que “Una Iglesia sinodal no puede renunciar a ser una Iglesia que escucha, y este compromiso debe traducirse en acciones concretas” (IdS 16n). La escucha permite a la comunidad cristiana “asumir la actitud de Jesús hacia las personas que encontraba” (IdS 16d). “A lo largo del proceso sinodal, la Iglesia se ha encontrado con muchas personas y grupos que quieren ser escuchados y acompañados” (IdS 16e). Cada uno tiene su propia historia; lo que todos tienen en común es la experiencia de ser víctimas de formas de marginación, exclusión, abuso u opresión, en situaciones muy diversas y también en la comunidad cristiana. Para estas personas, recibir una escucha es una experiencia profundamente transformadora de afirmación y reconocimiento de su dignidad (cf. IdS 4a y 16b). Para la Iglesia, escucharles permite “caer en la cuenta de su punto de vista y, en

concreto, de ponerse a su lado” (IdS 16i). Además, “estar al lado de los pobres significa empeñarse con ellos también en el cuidado de la Casa común: el grito de la tierra y el grito de los pobres son el mismo grito” (IdS 4e).

Precisamente por el valor teológico de la escucha, “la Iglesia se pone a la escucha” (IdS 16d). En concreto, esto sucede gracias a la acción de quienes, a menudo dentro de proyectos, organizaciones o instituciones, tratan de acompañar a las personas en situación de pobreza. Es fundamental promover la conciencia de que la escucha y el acompañamiento son una acción eclesial y no una tarea delegada a unos pocos (cf. IdS 16n).

Se va a crear un Grupo de Estudio para examinar cómo fortalecer la capacidad de la Iglesia para escuchar, a diferentes niveles y especialmente a nivel local, las diferentes formas de pobreza y marginalidad. El Grupo de Estudio abordará cuestiones como:

- ¿De qué instrumentos dispone ya la Iglesia para salir al encuentro de quienes piden ser escuchados? ¿Qué nuevos instrumentos sería útil introducir?

- ¿Cómo reforzar el vínculo entre la comunidad cristiana que escucha y quienes trabajan concretamente al servicio de la caridad, la justicia y el desarrollo integral, para evitar formas de deslegitimación y de desresponsabilización? ¿Sería útil pensar en la creación de un ministerio de la escucha y del acompañamiento (cf. IdS 16p)?

- ¿Cómo conectar mejor en red las iniciativas de acogida y de promoción humana? ¿Cómo acompañar mejor la escucha con acciones de protección de los “derechos de los pobres y excluidos, y [...] la denuncia pública de las injusticias” (IdS 4f)?

- ¿Cómo puede la investigación teológica aprender lo que los pobres tienen que enseñarnos, ya que “a través de sus propios dolores tienen conciencia directa del Cristo sufriente (cf. *Evangelii gaudium*, n. 198)” (IdS 4h)?

- ¿Con qué medios podemos responder a las necesidades formativas de quienes están directamente comprometidos en el servicio de la caridad y la promoción de la justicia y el desarrollo humano integral? ¿Cómo podemos desarrollar una espiritualidad que les apoye?

El Grupo de Estudio estará coordinado por el Dicasterio para el Servicio del Desarrollo Humano Integral junto con la Secretaría General del Sínodo; también participará el Dicasterio para el Servicio de la Caridad, y se implicarán personas, proyectos, organizaciones y redes relevantes para las áreas abordadas.

3. *La misión en el entorno digital*

El capítulo 17 del IdS constituye el horizonte dentro del cual captar la importancia que tiene para la Iglesia llevar a cabo la misión de anunciar el Evangelio también en el entorno digital, que implica todos los aspectos de la vida humana y, por tanto, debe ser reconocido como una cultura y no sólo como un ámbito de actividad. Sin embargo, a la Iglesia le cuesta reconocer la acción en el entorno digital como una dimensión crucial de su testimonio en la cultura contemporánea (cf. IdS 17b).

Aunque concierne a todos, la acción en el mundo digital está marcada por una especial atención al mundo juvenil: muchos jóvenes “han abandonado los espacios físicos de la Iglesia a los que intentamos invitarlos, y se han quedado en los espacios online” (IdS 17k); al mismo tiempo, “Los jóvenes, entre ellos los seminaristas, los sacerdotes jóvenes y los jóvenes consagrados y consagradas, que con frecuencia tienen de ella una experiencia profunda, son los más adecuados para llevar adelante la misión de la Iglesia en el ambiente digital” (IdS 17d).

Además de animar a las Iglesias locales a estar más atentas al entorno digital (cf. *Hacia octubre de 2024*, n. 2), es oportuno crear un Grupo de Estudio para investigar las implicaciones a nivel teológico, pastoral, espiritual, canónico e identificar los requisitos a nivel estructural, organizativo e institucional para llevar a cabo la misión digital. Para ello, también será necesario abordar la “cuestión de los lenguajes que utilizamos para hablar a las mentes y corazones de las personas en una gran diversidad de contextos, para hacerlo de un modo que resulte accesible y bello” (IdS 5l). El Grupo trabajará abordando cuestiones como:

- ¿Qué puede aprender una iglesia sinodal misionera de una mayor inmersión en el entorno digital? ¿Con qué criterios podemos evaluar las numerosas experiencias que han tenido lugar durante la pandemia, a fin de identificar cuáles pueden ser “los beneficios permanentes para la misión de la Iglesia en el ambiente digital” (IdS 17j)?

- ¿Cómo puede integrarse la misión digital de forma más rutinaria en la vida de la Iglesia y en las estructuras eclesiales, profundizando las implicaciones de la nueva frontera digital misionera para la renovación de las estructuras parroquiales y diocesanas existentes (cf. IdS 17j)?

- ¿Qué adaptaciones al entorno digital requiere la noción de jurisdicción? En efecto, “Las iniciativas apostólicas online tienen un alcance y un radio de acción que se extiende más allá de los tradicionales confines territoriales. Esto conlleva importantes cuestiones sobre la manera en que pueden ser reguladas y a qué autoridad eclesiástica compete la vigilancia” (IdS 17h).

El Grupo de Estudio estará coordinado por el Dicasterio para la Comunicación y la Secretaría General del Sínodo, serán implicados también el Dicasterio para la Cultura y la Educación y el Dicasterio para la Evangelización. Las personas implicadas en la iniciativa “La Iglesia te escucha” están disponibles para ofrecer su contribución.

4. *La revisión de la Ratio Fundamentalis Institutionis Sacerdotalis en perspectiva sinodal misionera*

El IdS señala la necesidad de prestar especial atención a la formación de los diáconos y presbíteros y formula explícitamente la petición de “que los seminarios u otros recorridos de formación de los candidatos al ministerio estén muy ligados a la vida cotidiana de la comunidad” (IdS 11e). También pide que “los candidatos al ministerio, antes de emprender los caminos específicos, hayan madurado una real, aunque inicial, experiencia de comunidad cristiana” y que el itinerario formativo no cree “un ambiente artificial, separado de la vida común de los fieles” (IdS 14n). También subraya la importancia de que “Que la experiencia del encuentro, del compartir la vida y el servicio a los pobres y a los marginados se convierta en parte integrante de todos los recorridos formativos [...] de manera especial para los candidatos al ministerio ordenado y a la Vida Consagrada” (IdS 4o).

La formación *al* ministerio ordenado y *en el* ministerio ordenado (es decir, la formación permanente) debe insertarse en la red de relaciones que constituyen la Iglesia y hacen de ella un “signo e instrumento” de la unión de Dios con la humanidad y de los seres humanos entre sí.

Por lo que respecta a las Iglesias orientales católicas, en esta materia deben elaborar sus propias normas, partiendo de su propio patrimonio litúrgico, teológico, espiritual y disciplinar.

Por lo que se refiere a la Iglesia latina, actualmente, para los países bajo la jurisdicción del Dicasterio para el Clero, y parcialmente para los territorios bajo la jurisdicción del Dicasterio para la Evangelización (Sección para la Primera Evangelización y las Nuevas Iglesias Particulares), para los Institutos de Vida Consagrada y para las Sociedades de Vida Apostólica, para las Asociaciones clericales que pueden incardinar clérigos, para los Ordinariatos militares y los Ordinariatos personales, así como para las casas de formación de los movimientos y de las nuevas comunidades eclesiales, el perfil de la formación para el ministerio ordenado está indicado por la *Ratio Fundamentalis Institutionis Sacerdotalis. El don de la vocación*, publicada en 2016 por la entonces Congregación para el Clero. Las Conferencias Episcopales tienen la tarea de elaborar su propia *Ratio Nationalis* (cf. *Optatam totius* 1; CIC can. 242, § 1).

Ahora parece oportuno constituir un Grupo de Estudio que realice una verificación de la formación al ministerio ordenado y una revisión de la *Ratio Fundamental* en la perspectiva de la Iglesia sinodal misionera (IdS 11j), al servicio de las Conferencias Episcopales, abordando al menos estas cuestiones:

- ¿Qué aspectos, criterios, disposiciones de la actual *Ratio Fundamental* corresponden al rostro de la Iglesia sinodal misionera y cuáles necesitan mayormente ser replanteados?

- ¿Qué opciones habría que tomar para conectar mejor los itinerarios de formación al ministerio ordenado con aquellos propuestos para las otras figuras ministeriales (ministerios instituidos y “de hecho”)?

- ¿Qué modificaciones podrían preverse para reconocer adecuadamente, en los distintos contextos, las competencias de las Conferencias Episcopales?

La tarea de verificación y revisión será coordinada por el Dicasterio para el Clero con la Secretaría General del Sínodo, pero requiere también la participación de los Dicasterios para la Evangelización; para las Iglesias Orientales; para los Laicos, la Familia y la Vida; para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica; para la Cultura y la Educación. Teniendo en cuenta la importancia del tema, se pide una evaluación interdicasterial y un estudio en profundidad de la cuestión.

5. *Algunas cuestiones teológicas y canónicas en torno a formas ministeriales específicas.*

El *Informe de Síntesis* señalaba la necesidad de “continuar profundizando en la comprensión teológica de las relaciones entre carismas y ministerios en perspectiva misionera” (IdS 8i). Las dimensiones carismática y ministerial de la Iglesia no son opuestas ni se solapan. De diferentes maneras y con diferentes niveles de conciencia y visibilidad, ambas forman parte de la vida de cada miembro del Pueblo de Dios y de cada realidad eclesial.

La Segunda Sesión de la XVI Asamblea General Ordinaria del Sínodo de los Obispos abordará la cuestión “¿Cómo ser una Iglesia sinodal en misión?”. La Asamblea será llamada a proponer caminos practicables, desde un punto de vista teológico y canónico, para promover y sostener en los diversos contextos la participación de todos los bautizados en la misión de la Iglesia. Si, por una parte, es necesario evitar que la participación de los fieles laicos se limite a “tareas intraeclesiales sin un compromiso real por la aplicación del Evangelio a la transformación de la sociedad” (*Evangelii gaudium*, n. 102), por otra es necesario continuar la investigación sobre las relaciones entre las diversas formas de ministerialidad eclesial.

También al servicio de este compromiso parece importante profundizar desde ahora en algunas cuestiones teológicas y canónicas relacionadas con estos temas: la especificidad del poder sacramental; la relación entre el poder sacramental (especialmente el que deriva del poder de administrar la Eucaristía) y los servicios eclesiales necesarios para el cuidado y el crecimiento del Pueblo santo de Dios con vistas a la misión; el origen de los ministerios; la dimensión carismática de la vida de la Iglesia; las funciones y servicios eclesiales que no requieren el sacramento del Orden; el Orden Sagrado como servicio y los problemas derivados de una concepción errónea de la autoridad eclesial; el lugar de la mujer en la Iglesia y su participación en los procesos de toma de decisiones y en el liderazgo comunitario.

En este contexto puede plantearse adecuadamente la cuestión del posible acceso de las mujeres al diaconado: a este Grupo se le confía la tarea de seguir adelante “la investigación teológica y pastoral sobre el acceso de las mujeres al diaconado, ayudándose de los resultados de las comisiones instituidas a este propósito por el santo Padre” (IdS 9n).

Los trabajos de este Grupo tendrán asimismo como objetivo responder al deseo expresado por la Asamblea sinodal de “un mayor reconocimiento y valoración a la aportación de las mujeres y de un aumento de las responsabilidades pastorales que se les confían en todas las áreas de la vida y de la misión de la Iglesia” (RdS 9i).

En coordinación con la Secretaría General del Sínodo, el estudio de estas cuestiones se confía al Dicasterio para la Doctrina de la Fe, en diálogo con los diversos Dicasterios competentes.

6. La revisión, en una perspectiva sinodal y misionera, de los documentos sobre las relaciones entre Obispos, Vida Consagrada, Agregaciones eclesiales.

La sinodalidad va de la mano con el reconocimiento y la valorización de los carismas de todos los miembros del Pueblo de Dios. La Asamblea evidenció la importancia de los dones jerárquicos y de los dones carismáticos en la vida y en la misión de la Iglesia. El Magisterio de la Iglesia ha desarrollado una amplia enseñanza sobre este tema; durante la Primera Sesión, surgió claramente la necesidad de interrogarse sobre el significado eclesiológico y sobre las implicaciones canónicas y pastorales de estas adquisiciones (IdS 10e).

El IdS reconoce la realidad y el aporte de la Vida Consagrada y de las diferentes formas de agregaciones eclesiales al desarrollo de la vida sinodal de la Iglesia y pide que se examine en profundidad cómo las relaciones entre pastores, consagrados y consagradas, miembros de los movimientos

eclesiales y de las nuevas comunidades pueden articularse mejor y ponerse juntos al servicio de la comunión y de la misión (IdS 10f).

Con este fin, se ha constituido un Grupo de Estudio, que investigará en temas como:

- La revisión de los «“criterios sobre las relaciones entre los Obispos y los Religiosos en la Iglesia”, propuestas en el documento *Mutuae Relationes* del 1978» (IdS 10g).

- La identificación, también a partir del estudio de buenas prácticas ya existentes, de lugares e instrumentos para promover con “las Conferencias Episcopales y las Conferencias de las Superiores y de los Superiores Mayores de los Institutos de Vida Consagrada y de las Sociedades de Vida Apostólica pongan en marcha lugares e instrumentos adecuados para promover encuentros y formas de colaboración con espíritu sinodal” (IdS 10h).

La identificación, también a partir del estudio de las buenas prácticas ya existentes, de lugares e instrumentos para promover las relaciones orgánicas entre las Asociaciones Laicales, los Movimientos Eclesiales y las nuevas Comunidades y la vida de las Iglesias locales, a partir de la configuración de los Consejos y de las Juntas en las que convergen los representantes de las Agregaciones eclesiales (IdS 10i).

El Grupo de Estudio será coordinado por la Secretaría General del Sínodo, en colaboración con los Dicasterios para los Obispos, para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica, para la Evangelización (Sección para la Primera Evangelización y las Nuevas Iglesias Particulares), para los Laicos, la Familia y la Vida; deberá implicar también a las instancias internacionales representativas de la Vida Consagrada (UISG y USG) y a las diversas agregaciones eclesiales.

7. Algunos aspectos de la figura y del ministerio del Obispo (en particular: los criterios de selección de los candidatos al episcopado, la función judicial del Obispo, la naturaleza y el desarrollo de las visitas ad limina Apostolorum) en una perspectiva sinodal misionera

La figura y el rol del Obispo fue uno de los temas centrales de los trabajos de la Primera Sesión de la Asamblea Sinodal, dada la abundancia de referencias que se encuentran en el *Instrumentum laboris*. Esta centralidad emerge también en el IdS, tanto en los capítulos 12 y 13, explícitamente dedicados al episcopado, como en los demás capítulos cuya temática involucra el rol del Obispo, como por ejemplo los capítulos 8, 10, 11, 18, 19, 20. La profundización y el examen de muchos aspectos del ministerio episcopal serán el objeto de los trabajos de la Segunda Sesión.

Estos trabajos se beneficiarán ciertamente de un esfuerzo de preparación y, por otra parte, probablemente no será posible agotar en la Asamblea todos los aspectos de la figura y del ministerio del Obispo. De ahí la conveniencia de encomendar el estudio en profundidad de algunos de esos aspectos a Grupos de Estudio específicos.

Un primer Grupo, coordinado por el Dicasterio para los Obispos y la Secretaría General del Sínodo, con la participación del Dicasterio para la Evangelización y para las Iglesias Orientales, abordará temas como:

En una Iglesia sinodal, ¿cuáles son los criterios de selección de los Obispos? (cf. IdS 12l). ¿Cómo puede o debe entrar la Iglesia local en el proceso de selección: el Pueblo de Dios en todos sus componentes, los Presbiterios, los órganos de participación y las Conferencias Episcopales?

En esta actividad de selección que implica a diferentes sujetos institucionales, el Nuncio desempeña un papel delicado, representando la proximidad local de la solicitud universal: ¿cómo puede crecer su servicio en la implicación de todos los miembros del Pueblo de Dios de las diócesis interesadas, en una perspectiva auténticamente sinodal y prestando atención para evitar presiones inadecuadas? (cf. IdS 12l).

¿Cómo pueden las visitas *ad limina* convertirse en momento e instrumento para el ejercicio de la colegialidad y la sinodalidad, en la lógica del intercambio de dones al servicio de la comunión? (cf. IdS 13g).

Un segundo Grupo de Estudio, coordinado por el Dicasterio para los Textos Legislativos y la Secretaría General del Sínodo, con la participación de los Dicasterios para los Obispos y para la Evangelización, profundizará en el tema de la función judicial del Obispo, ya planteado por el *Motu proprio Vos estis lux mundi* (25 marzo 2023):

- ¿Cómo promover su ejercicio en una lógica sinodal (cf. IdS 12c), también para abordar la dificultad, manifestada durante la Primera Sesión, de conciliar en algunos casos el papel de padre y aquel de juez? (cf. IdS 12i).

8. *El rol de los Representantes Pontificios en una perspectiva sinodal misionera*

En el marco de la propuesta de la cultura de la transparencia y de la rendición de cuentas como “parte integrante de una Iglesia sinodal que promueve la corresponsabilidad, además de un posible baluarte contra los abusos” (IdS 12j; cf. también 12i y 11k), la Asamblea considera “oportuno prever formas de evaluación de la tarea de los Representantes Pontificios por parte de las Iglesias locales de los países donde desarrollan su misión, con el fin de facilitar y perfeccionar su servicio” (IdS 13i).

Los Nuncios desempeñan un papel fundamental en el proceso de elección de los Obispos (cf. *supra* Ficha n. 7), pero aún más representan un nudo fundamental en la articulación entre los niveles local y aquel universal de la vida de la Iglesia. Por tanto, su ministerio y el modo de llevarlo a cabo deben estar en sintonía con la atención a las Iglesias locales típica de una Iglesia sinodal (cf. IdS 13c). Este impulso pone de relieve “el papel determinante de las Conferencias Episcopales” (IdS 19d), cuyas prerrogativas y competencias deben ser repensadas en clave sinodal, pone de manifiesto “la necesidad de una instancia de sinodalidad y colegialidad a nivel continental” (*ibid.*) y motiva la propuesta de “reforzar la provincia eclesiástica o metropolitana, como lugar de comunión de las Iglesias locales de un territorio” (IdS 19i). La modificación desde una perspectiva sinodal del entorno con el que se relacionan los Nuncios Apostólicos, en la línea de una mayor riqueza de instancias intermedias, nos obliga a reconsiderar cómo su ministerio puede ayudar hoy a consolidar los lazos de comunión entre las Iglesias locales y el Sucesor de Pedro, para permitirle conocer, de manera más segura, sus necesidades y aspiraciones.

A esta tarea se dedicará un Grupo de Estudio, centrado en la coordinación por parte de la Secretaría de Estado y la Secretaría General del Sínodo, con la participación de los Dicasterios para los Obispos y para la Evangelización. También parece útil la implicación de algunos representantes de las Iglesias locales y de sus episcopados, potenciando, por ejemplo, las agrupaciones de Iglesias a nivel continental.

9. Criterios teológicos y metodologías sinodales para un discernimiento compartido sobre las cuestiones doctrinales, pastorales y éticas controvertidas

Sobre la base del debate de la asamblea, la IdS afirma que “Entre las cuestiones sobre las que es importante continuar reflexionando, está la de la relación entre amor y verdad y las repercusiones que tiene en otras muchas cuestiones controvertidas” (IdS 15d), reconociendo que “A veces, las categorías antropológicas que hemos elaborado no son suficientes para acoger la complejidad de los elementos que emergen de la experiencia y del saber de las ciencias y requieren maduración y un estudio ulterior” (IdS 15g). Por lo tanto, “Reconocemos la necesidad de proseguir la reflexión eclesial sobre la mezcla originaria de amor y verdad realizada por Jesús, en vistas a una praxis eclesial que haga honor a esta inspiración” (IdS 15h), invirtiendo “el tiempo necesario [y] las mejores energías, sin ceder a juicios simplistas que hieren a las personas y al cuerpo de la Iglesia” (IdS 15g).

En esta perspectiva, la Asamblea formuló la propuesta de “promover iniciativas que permitan un discernimiento compartido sobre cuestiones doctrinales, pastorales y éticas controvertidas, a la luz de la Palabra de Dios, de la enseñanza de la Iglesia, de la reflexión teológica y valorando la experiencia sinodal” (IdS 15k). Asimismo, indica el posible método: “Esto puede realizarse a través de la profundización entre Expertos de diversas materias, en un contexto institucional que tutele lo reservado del debate y promueva la exquisitez de la confrontación, dando lugar también, cuando se vea apropiado, a la voz de las personas directamente afectadas por las controversias mencionadas” (*ibid.*) y pide explícitamente que tal itinerario sea “puesto en marcha en vistas a la próxima Sesión sinodal” (*ibid.*).

Se puede dar seguimiento a esta petición mediante la formación de un Grupo de Estudio que, a partir de un enfoque amplio compartido, relea las categorías tradicionales de la antropología, soteriología y ética teológica con vistas a clarificar mejor la relación entre caridad y verdad, en la fidelidad a la vida y a la enseñanza de Jesús y, por consiguiente, también entre pastoral y doctrina (moral). En este trabajo, convendrá articular mejor la relación circular entre doctrina y pastoral: la primera suele asociarse a la verdad y la segunda a la misericordia, como si las prácticas que parecen pastoralmente sensatas no tuvieran repercusiones en la sistematización doctrinal. Además, habrá que preguntarse cómo prestar, en los distintos discernimientos, “una mayor atención a la diversidad de situaciones y una escucha más atenta de la voz de las Iglesias locales” (IdS 13h).

Teniendo en cuenta la autoridad necesaria para afrontar esta tarea, la dirección de este Grupo está confiada al Prefecto del Dicasterio para la Doctrina de la Fe y al Secretario de la Comisión Teológica Internacional, con el apoyo de la Secretaría General del Sínodo. La Pontificia Academia para la Vida está invitada a aportar su contribución.

En este ámbito, quizá más que en otros, urge avanzar hacia una mayor colaboración entre los Entes que, aunque a título diverso, hablan en nombre de la Santa Sede, con vistas a una mayor coralidad en sus posiciones. De hecho, las disonancias, y más aún las contraposiciones, corren el riesgo de fomentar la división y la desorientación en lugar de la confrontación y la reflexión. Un enfoque sinodal no aspira a la homogeneidad, sino a la armonía.

10. La recepción de los frutos del camino ecuménico en la praxis eclesial
Que “el camino de la sinodalidad, que la Iglesia católica está recorriendo, es y debe ser ecuménico, así como el camino ecuménico es sinodal” (PAPA FRANCISCO, *Discurso a Su Santidad Mar Awa III Catholicos-Patriarca de la Iglesia Asiria*

de Oriente, 19 de noviembre de 2022, citado en XVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA SYNODOX DE LOS OBISPOS, *Instrumentum laboris para la Primera Sesión (octubre de 2023)*, B 1.4), no es sólo un anhelo: el proceso sinodal de la Iglesia católica está revistiendo un gran significado ecuménico y varias Iglesias y Comunidades eclesiales han expresado su sincero aprecio por lo que ha tenido lugar. La Primera Sesión estuvo marcada por dos importantes novedades: fue introducida, y no de manera decorativa, por la vigilia ecuménica de oración “Together”, a la que asistieron jefes y líderes de las diferentes Iglesias; y los Delegados Fraternos participaron activamente, con derecho a voz, en el diálogo y el discernimiento llevados a cabo en los círculos más pequeños y en la plenaria.

Debemos aprovechar las oportunidades que se abren a partir de la riqueza de las convergencias alcanzadas, en la puntualidad de los temas a tratar indicados en el Capítulo 7 del IdS y en la concreción de las propuestas allí presentadas. A tal fin, es oportuno constituir un Grupo de Estudio, para abordar las siguientes cuestiones:

A la luz de los diálogos teológicos y prestando atención a las repercusiones eclesiales concretas, profundizar en la mutua interdependencia entre sinodalidad y primado en los distintos niveles eclesiales, con particular referencia al “modo de entender el ministerio petrino al servicio de la unidad” (IdS 7h) como pedía San Juan Pablo II en la Encíclica *Ut unum sint*.

Un estudio en profundidad, desde el punto de vista teológico, canónico y pastoral, de la cuestión de la hospitalidad eucarística (*communicatio in sacris*), a la luz del vínculo entre comunión sacramental y eclesial, con particular referencia a la experiencia y al significado ecuménico de las parejas y familias interconfesionales (cf. IdS 7i).

Una reflexión profunda y abierta “sobre el fenómeno de las comunidades ‘no denominacionales’ o de los movimientos de ‘despertar’ de inspiración cristiana” carismática/pentecostal (IdS 7j).

El Grupo de Estudio estará coordinado conjuntamente por la Secretaría General del Sínodo y el Dicasterio para la Promoción de la Unidad de los Cristianos.

Vaticano, 14 de marzo del 2024.

SANTA SEDE

*Mensaje de su Santidad Francisco para la celebración de la 57ª
Jornada Mundial de la Paz
1 de enero de 2024*

Inteligencia Artificial y Paz

Al iniciar el año nuevo, tiempo de gracia que el Señor nos da a cada uno de nosotros, quisiera dirigirme al Pueblo de Dios, a las naciones, a los Jefes de Estado y de Gobierno, a los Representantes de las distintas religiones y de la sociedad civil, y a todos los hombres y mujeres de nuestro tiempo para expresarles mis mejores deseos de paz.

1. *El progreso de la ciencia y de la tecnología como camino hacia la paz*
La Sagrada Escritura atestigua que Dios ha dado a los hombres su Espíritu para que tengan «habilidad, talento y experiencia en la ejecución de toda clase de trabajos» (Ex 35,31). La inteligencia es expresión de la dignidad que nos ha dado el Creador al hacernos a su imagen y semejanza (cf. Gn 1,26) y nos ha hecho capaces de responder a su amor a través de la libertad y del conocimiento. La ciencia y la tecnología manifiestan de modo particular esta cualidad fundamentalmente relacional de la inteligencia humana, ambas son producto extraordinario de su potencial creativo.

En la Constitución pastoral *Gaudium et spes*, el *Concilio Vaticano II* ha insistido en esta verdad, declarando que «siempre se ha esforzado el hombre con su trabajo y con su ingenio en perfeccionar su vida». [1] Cuando los seres humanos, «con ayuda de los recursos técnicos», se esfuerzan para que la tierra «llegue a ser morada digna de toda la familia humana», [2] actúan según el designio de Dios y cooperan con su voluntad de llevar a cumplimiento la creación y difundir la paz entre los pueblos. Asimismo, el progreso de la ciencia y de la técnica, en la medida en que contribuye a un mejor orden de la sociedad humana y a acrecentar la libertad y la comunión fraterna, lleva al perfeccionamiento del hombre y a la transformación del mundo.

Nos alegramos justamente y agradecemos las extraordinarias conquistas de la ciencia y de la tecnología, gracias a las cuales se ha podido poner remedio a innumerables males que afectaban a la vida humana y causaban

grandes sufrimientos. Al mismo tiempo, los progresos técnico-científicos, haciendo posible el ejercicio de un control sobre la realidad, nunca visto hasta ahora, están poniendo en las manos del hombre una vasta gama de posibilidades, algunas de las cuales representan un riesgo para la supervivencia humana y un peligro para la casa común. [3]

Los notables progresos de las nuevas tecnologías de la información, especialmente en la esfera digital, presentan, por tanto, entusiasmantes oportunidades y graves riesgos, con serias implicaciones para la búsqueda de la justicia y de la armonía entre los pueblos. Por consiguiente, es necesario plantearse algunas preguntas urgentes. ¿Cuáles serán las consecuencias, a medio y a largo plazo, de las nuevas tecnologías digitales? ¿Y qué impacto tendrán sobre la vida de los individuos y de la sociedad, sobre la estabilidad internacional y sobre la paz?

2. El futuro de la inteligencia artificial entre promesas y riesgos

Los progresos de la informática y el desarrollo de las tecnologías digitales en los últimos decenios ya han comenzado a producir profundas transformaciones en la sociedad global y en sus dinámicas. Los nuevos instrumentos digitales están cambiando el rostro de las comunicaciones, de la administración pública, de la instrucción, del consumo, de las interacciones personales y de otros innumerables aspectos de la vida cotidiana.

Además, las tecnologías que usan un gran número de algoritmos pueden extraer, de los rastros digitales dejados en internet, datos que permiten controlar los hábitos mentales y relacionales de las personas con fines comerciales o políticos, frecuentemente sin que ellos lo sepan, limitándoles el ejercicio consciente de la libertad de elección. De hecho, en un espacio como la web, caracterizado por una sobrecarga de información, se puede estructurar el flujo de datos según criterios de selección no siempre percibidos por el usuario.

Debemos recordar que la investigación científica y las innovaciones tecnológicas no están desencarnadas de la realidad ni son «neutrales», [4] sino que están sujetas a las influencias culturales. En cuanto actividades plenamente humanas, las direcciones que toman reflejan decisiones condicionadas por los valores personales, sociales y culturales de cada época. Lo mismo se diga de los resultados que consiguen. Estas, precisamente en cuanto fruto de planteamientos específicamente humanos hacia el mundo circunstante, tienen siempre una dimensión ética, estrictamente ligada a las decisiones de quien proyecta la experimentación y enfoca la producción hacia objetivos particulares.

Esto vale también para las formas de inteligencia artificial, para la cual, hasta hoy, no existe una definición unívoca en el mundo de la ciencia y de la tecnología. El término mismo, que ha entrado ya en el lenguaje común, abraza una variedad de ciencias, teorías y técnicas dirigidas a hacer que las máquinas reproduzcan o imiten, en su funcionamiento, las capacidades cognitivas de los seres humanos. Hablar en plural de “formas de inteligencia” puede ayudar a subrayar sobre todo la brecha infranqueable que existe entre estos sistemas y la persona humana, por más sorprendentes y potentes que sean. Estos son, a fin de cuentas, “fragmentarios”, en el sentido de que sólo pueden imitar o reproducir algunas funciones de la inteligencia humana. El uso del plural pone en evidencia además que estos dispositivos, muy distintos entre sí, se deben considerar siempre como “sistemas socio-técnicos”. En efecto, su impacto, independientemente de la tecnología de base, no sólo depende del proyecto, sino también de los objetivos y de los intereses del que los posee y del que los desarrolla, así como de las situaciones en las que se usan.

La inteligencia artificial, por tanto, debe ser entendida como una galaxia de realidades distintas y no podemos presumir *a priori* que su desarrollo aporte una contribución benéfica al futuro de la humanidad y a la paz entre los pueblos. Tal resultado positivo sólo será posible si somos capaces de actuar de forma responsable y de respetar los valores humanos fundamentales como «la inclusión, la transparencia, la seguridad, la equidad, la privacidad y la responsabilidad». [5]

No basta ni siquiera suponer, de parte de quien proyecta algoritmos y tecnologías digitales, un compromiso de actuar de forma ética y responsable. Es preciso reforzar o, si es necesario, instituir organismos encargados de examinar las cuestiones éticas emergentes y de tutelar los derechos de los que utilizan formas de inteligencia artificial o reciben su influencia. [6]

La inmensa expansión de la tecnología, por consiguiente, debe ser acompañada, para su desarrollo, por una adecuada formación en la responsabilidad. La libertad y la convivencia pacífica están amenazadas cuando los seres humanos ceden a la tentación del egoísmo, del interés personal, del afán de lucro y de la sed de poder. Tenemos por ello el deber de ensanchar la mirada y de orientar la búsqueda técnico-científica hacia la consecución de la paz y del bien común, al servicio del desarrollo integral del hombre y de la comunidad. [7]

La dignidad intrínseca de cada persona y la fraternidad que nos vincula como miembros de una única familia humana, deben estar en la base del desarrollo de las nuevas tecnologías y servir como criterios indiscutibles para

valorarlas antes de su uso, de modo que el progreso digital pueda realizarse en el respeto de la justicia y contribuir a la causa de la paz. Los desarrollos tecnológicos que no llevan a una mejora de la calidad de vida de toda la humanidad, sino que, por el contrario, agravan las desigualdades y los conflictos, no podrán ser considerados un verdadero progreso. [8]

La inteligencia artificial será cada vez más importante. Los desafíos que plantea no son sólo técnicos, sino también antropológicos, educativos, sociales y políticos. Promete, por ejemplo, un ahorro de esfuerzos, una producción más eficiente, transportes más ágiles y mercados más dinámicos, además de una revolución en los procesos de recopilación, organización y verificación de los datos. Es necesario ser conscientes de las rápidas transformaciones que están ocurriendo y gestionarlas de modo que se puedan salvaguardar los derechos humanos fundamentales, respetando las instituciones y las leyes que promueven el desarrollo humano integral. La inteligencia artificial debería estar al servicio de un mejor potencial humano y de nuestras más altas aspiraciones, no en competencia con ellos.

3. *La tecnología del futuro: máquinas que aprenden solas*

En sus múltiples formas la inteligencia artificial, basada en técnicas de aprendizaje automático (*machine learning*), aunque se encuentre todavía en una fase pionera, ya está introduciendo cambios notables en el tejido de las sociedades, ejercitando una profunda influencia en las culturas, en los comportamientos sociales y en la construcción de la paz.

Desarrollos como el *machine learning* o como el aprendizaje profundo (*deep learning*) plantean cuestiones que trascienden los ámbitos de la tecnología y de la ingeniería y tienen que ver con una comprensión estrictamente conectada con el significado de la vida humana, los procesos básicos del conocimiento y la capacidad de la mente de alcanzar la verdad.

La habilidad de algunos dispositivos para producir textos sintáctica y semánticamente coherentes, por ejemplo, no es garantía de confiabilidad. Se dice que pueden “alucinar”, es decir, generar afirmaciones que a primera vista parecen plausibles, pero que en realidad son infundadas o delatan prejuicios. Esto crea un serio problema cuando la inteligencia artificial se emplea en campañas de desinformación que difunden noticias falsas y llevan a una creciente desconfianza hacia los medios de comunicación. La confidencialidad, la posesión de datos y la propiedad intelectual son otros ámbitos en los que las tecnologías en cuestión plantean graves riesgos, a los que se añaden ulteriores consecuencias negativas unidas a su uso impropio, como la discriminación, la interferencia en los procesos electorales, la implantación de una sociedad que vigila y controla a las personas, la

exclusión digital y la intensificación de un individualismo cada vez más desvinculado de la colectividad. Todos estos factores corren el riesgo de alimentar los conflictos y de obstaculizar la paz.

4. El sentido del límite en el paradigma tecnocrático

Nuestro mundo es demasiado vasto, variado y complejo para poder ser completamente conocido y clasificado. La mente humana nunca podrá agotar su riqueza, ni siquiera con la ayuda de los algoritmos más avanzados. Estos, de hecho, no ofrecen previsiones garantizadas del futuro, sino sólo aproximaciones estadísticas. No todo puede ser pronosticado, no todo puede ser calculado; al final «la realidad es superior a la idea» [9] y, por más prodigiosa que pueda ser nuestra capacidad de cálculo, habrá siempre un residuo inaccesible que escapa a cualquier intento de cuantificación.

Además, la gran cantidad de datos analizados por las inteligencias artificiales no es de por sí garantía de imparcialidad. Cuando los algoritmos extrapolan informaciones, siempre corren el riesgo de distorsionarlas, reproduciendo las injusticias y los prejuicios de los ambientes en los que se originan. Cuanto más veloces y complejos se vuelven, más difícil es comprender porqué han generado un determinado resultado.

Las máquinas inteligentes pueden efectuar las tareas que se les asignan cada vez con mayor eficiencia, pero el fin y el significado de sus operaciones continuarán siendo determinadas o habilitadas por seres humanos que tienen un propio universo de valores. El riesgo es que los criterios que están en la base de ciertas decisiones se vuelvan menos transparentes, que la responsabilidad decisional se oculte y que los productores puedan eludir la obligación de actuar por el bien de la comunidad. En cierto sentido, esto es favorecido por el sistema tecnocrático, que alía la economía con la tecnología y privilegia el criterio de la eficiencia, tendiendo a ignorar todo aquello que no está vinculado con sus intereses inmediatos. [10]

Esto debe hacernos reflexionar sobre el “sentido del límite”, un aspecto a menudo descuidado en la mentalidad actual, tecnocrática y eficientista, y sin embargo decisivo para el desarrollo personal y social. El ser humano, en efecto, mortal por definición, pensando en sobrepasar todo límite gracias a la técnica, corre el riesgo, en la obsesión de querer controlarlo todo, de perder el control de sí mismo, y en la búsqueda de una libertad absoluta, de caer en la espiral de una dictadura tecnológica. Reconocer y aceptar el propio límite de criatura es para el hombre condición indispensable para conseguir o, mejor, para acoger la plenitud como un don. En cambio, en el contexto ideológico de un paradigma tecnocrático, animado por una prometeica presunción de autosuficiencia, las desigualdades podrían crecer de forma

desmesurada, y el conocimiento y la riqueza acumularse en las manos de unos pocos, con graves riesgos para las sociedades democráticas y la coexistencia pacífica. [11]

5. *Temas candentes para la ética*

En el futuro, la fiabilidad de quien pide un préstamo, la idoneidad de un individuo para un trabajo, la posibilidad de reincidencia de un condenado o el derecho a recibir asilo político o asistencia social podrían ser determinados por sistemas de inteligencia artificial. La falta de niveles diversificados de mediación que estos sistemas introducen está particularmente expuesta a formas de prejuicio y discriminación. Los errores sistémicos pueden multiplicarse fácilmente, produciendo no sólo injusticias en casos concretos sino también, por efecto dominó, auténticas formas de desigualdad social.

Además, con frecuencia las formas de inteligencia artificial parecen capaces de influenciar las decisiones de los individuos por medio de opciones predeterminadas asociadas a estímulos y persuasiones, o mediante sistemas de regulación de las elecciones personales basados en la organización de la información. Estas formas de manipulación o de control social requieren una atención y una supervisión precisas, e implican una clara responsabilidad legal por parte de los productores, de quienes las usan y de las autoridades gubernamentales.

La dependencia de procesos automáticos que clasifican a los individuos, por ejemplo, por medio del uso generalizado de la vigilancia o la adopción de sistemas de crédito social, también podría tener repercusiones profundas en el entramado social, estableciendo categorizaciones impropias entre los ciudadanos. Y estos procesos artificiales de clasificación podrían llevar incluso a conflictos de poder, no sólo en lo que respecta a destinatarios virtuales, sino a personas de carne y hueso. El respeto fundamental por la dignidad humana postula rechazar que la singularidad de la persona sea identificada con un conjunto de datos. No debemos permitir que los algoritmos determinen el modo en el que entendemos los derechos humanos, que dejen a un lado los valores esenciales de la compasión, la misericordia y el perdón o que eliminen la posibilidad de que un individuo cambie y deje atrás el pasado.

En este contexto, no podemos dejar de considerar el impacto de las nuevas tecnologías en el ámbito laboral. Trabajos que en un tiempo eran competencia exclusiva de la mano de obra humana son rápidamente absorbidos por las aplicaciones industriales de la inteligencia artificial. También en este caso se corre el riesgo sustancial de un beneficio desproporcionado para unos pocos a costa del empobrecimiento de muchos.

El respeto de la dignidad de los trabajadores y la importancia de la ocupación para el bienestar económico de las personas, las familias y las sociedades, la seguridad de los empleos y la equidad de los salarios deberían constituir una gran prioridad para la comunidad internacional, a medida que estas formas de tecnología se van introduciendo cada vez más en los lugares de trabajo.

6. *¿Transformaremos las espadas en arados?*

En estos días, mirando el mundo que nos rodea, no podemos eludir las graves cuestiones éticas vinculadas al sector de los armamentos. La posibilidad de conducir operaciones militares por medio de sistemas de control remoto ha llevado a una percepción menor de la devastación que estos han causado y de la responsabilidad en su uso, contribuyendo a un acercamiento aún más frío y distante a la inmensa tragedia de la guerra. La búsqueda de las tecnologías emergentes en el sector de los denominados “sistemas de armas autónomos letales”, incluido el uso bélico de la inteligencia artificial, es un gran motivo de preocupación ética. Los sistemas de armas autónomos no podrán ser nunca sujetos moralmente responsables. La exclusiva capacidad humana de juicio moral y de decisión ética es más que un complejo conjunto de algoritmos, y dicha capacidad no puede reducirse a la programación de una máquina que, aun siendo “inteligente”, no deja de ser siempre una máquina. Por este motivo, es imperioso garantizar una supervisión humana adecuada, significativa y coherente de los sistemas de armas.

Tampoco podemos ignorar la posibilidad de que armas sofisticadas terminen en las manos equivocadas facilitando, por ejemplo, ataques terroristas o acciones dirigidas a desestabilizar instituciones de gobierno legítimas. En resumen, realmente lo último que el mundo necesita es que las nuevas tecnologías contribuyan al injusto desarrollo del mercado y del comercio de las armas, promoviendo la locura de la guerra. Si lo hace así, no sólo la inteligencia, sino el mismo corazón del hombre correrá el riesgo de volverse cada vez más “artificial”. Las aplicaciones técnicas más avanzadas no deben usarse para facilitar la resolución violenta de los conflictos, sino para pavimentar los caminos de la paz.

En una óptica más positiva, si la inteligencia artificial fuese utilizada para promover el desarrollo humano integral, podría introducir importantes innovaciones en la agricultura, la educación y la cultura, un mejoramiento del nivel de vida de enteras naciones y pueblos, el crecimiento de la fraternidad humana y de la amistad social. En definitiva, el modo en que la usamos para incluir a los últimos, es decir, a los hermanos y las hermanas más débiles y necesitados, es la medida que revela nuestra humanidad.

Una mirada humana y el deseo de un futuro mejor para nuestro mundo llevan a la necesidad de un diálogo interdisciplinar destinado a un desarrollo ético de los algoritmos — *la algorética*—, en el que los valores orienten los itinerarios de las nuevas tecnologías. [12] Las cuestiones éticas deberían ser tenidas en cuenta desde el inicio de la investigación, así como en las fases de experimentación, planificación, distribución y comercialización. Este es el enfoque de la ética de la planificación, en el que las instituciones educativas y los responsables del proceso decisional tienen un rol esencial que desempeñar.

7. Desafíos para la educación

El desarrollo de una tecnología que respete y esté al servicio de la dignidad humana tiene claras implicaciones para las instituciones educativas y para el mundo de la cultura. Al multiplicar las posibilidades de comunicación, las tecnologías digitales nos han permitido nuevas formas de encuentro. Sin embargo, continúa siendo necesaria una reflexión permanente sobre el tipo de relaciones al que nos está llevando. Los jóvenes están creciendo en ambientes culturales impregnados de la tecnología y esto no puede dejar de cuestionar los métodos de enseñanza y formación.

La educación en el uso de formas de inteligencia artificial debería centrarse sobre todo en promover el pensamiento crítico. Es necesario que los usuarios de todas las edades, pero sobre todo los jóvenes, desarrollen una capacidad de discernimiento en el uso de datos y de contenidos obtenidos en la web o producidos por sistemas de inteligencia artificial. Las escuelas, las universidades y las sociedades científicas están llamadas a ayudar a los estudiantes y a los profesionales a hacer propios los aspectos sociales y éticos del desarrollo y el uso de la tecnología.

La formación en el uso de nuevos instrumentos de comunicación debería considerar no sólo la desinformación, las falsas noticias, sino también el inquietante aumento de «miedos ancestrales que [...] han sabido esconderse y potenciarse detrás de nuevas tecnologías». [13] Lamentablemente, una vez más nos encontramos teniendo que combatir “la tentación de hacer una cultura de muros, de levantar muros para impedir el encuentro con otras culturas, con otra gente” [14] y el desarrollo de una coexistencia pacífica y fraterna.

8. Desafíos para el desarrollo del derecho internacional

El alcance global de la inteligencia artificial hace evidente que, junto a la responsabilidad de los estados soberanos de disciplinar internamente su uso, las organizaciones internacionales pueden desempeñar un rol decisivo en la consecución de acuerdos multilaterales y en la coordinación de su aplicación

y actuación. [15]A este propósito, exhorto a la comunidad de las naciones a trabajar unida para adoptar un tratado internacional vinculante, que regule el desarrollo y el uso de la inteligencia artificial en sus múltiples formas. Naturalmente, el objetivo de la reglamentación no debería ser sólo la prevención de las malas prácticas, sino también alentar las mejores prácticas, estimulando planteamientos nuevos y creativos y facilitando iniciativas personales y colectivas. [16]

En definitiva, en la búsqueda de modelos normativos que puedan proporcionar una guía ética a quienes desarrollan tecnologías digitales, es indispensable identificar los valores humanos que deberían estar en la base del compromiso de las sociedades para formular, adoptar y aplicar los marcos legislativos necesarios. El trabajo de redacción de las orientaciones éticas para la producción de formas de inteligencia artificial no puede prescindir de la consideración de cuestiones más profundas, relacionadas con el significado de la existencia humana, la tutela de los derechos humanos fundamentales y la búsqueda de la justicia y de la paz. Este proceso de discernimiento ético y jurídico puede revelarse como una valiosa ocasión para una reflexión compartida sobre el rol que la tecnología debería tener en nuestra vida personal y comunitaria y sobre cómo su uso podría contribuir a la creación de un mundo más justo y humano. Por este motivo, en los debates sobre la reglamentación de la inteligencia artificial, se debería tener en cuenta la voz de todas las partes interesadas, incluidos los pobres, los marginados y otros más que a menudo quedan sin ser escuchados en los procesos decisionales globales.

* * * * *

Espero que esta reflexión anime a hacer que los progresos en el desarrollo de formas de inteligencia artificial contribuyan, en última instancia, a la causa de la fraternidad humana y de la paz. No es responsabilidad de unos pocos, sino de toda la familia humana. La paz, en efecto, es el fruto de relaciones que reconocen y acogen al otro en su dignidad inalienable, y de cooperación y esfuerzo en la búsqueda del desarrollo integral de todas las personas y de todos los pueblos.

Mi oración al comienzo del nuevo año es que el rápido desarrollo de formas de inteligencia artificial no aumente las ya numerosas desigualdades e injusticias presentes en el mundo, sino que ayude a poner fin a las guerras y los conflictos, y a aliviar tantas formas de sufrimiento que afectan a la familia humana. Que los fieles cristianos, los creyentes de distintas religiones y los hombres y mujeres de buena voluntad puedan colaborar en armonía para aprovechar las oportunidades y afrontar los desafíos que plantea la

revolución digital, y dejar a las generaciones futuras un mundo más solidario, justo y pacífico.

FRANCISCO

[1] N. 33.

[2] *Ibid.*, n. 57.

[3] Cf. Carta enc. *Laudato si'* (24 mayo 2015), 104.

[4] Cf. *ibid.*, 114.

[5] *Discurso a los participantes en el encuentro "Minerva Dialogues"* (27 marzo 2023).

[6] Cf. *ibid.*

[7] Cf. *Mensaje al Presidente Ejecutivo del "World Economic Forum" en Davos-Klosters* (12 enero 2018).

[8] Cf. Carta enc. *Laudato si'*, 194; *Discurso a los participantes en un Seminario sobre "El bien común en la era digital"* (27 septiembre 2019).

[9] Exhort. ap. *Evangelii gaudium* (24 noviembre 2013), 233.

[10] Cf. Carta. enc. *Laudato si'*, 54.

[11] Cf. *Discurso a los participantes en la Plenaria de la Pontificia Academia para la Vida* (28 febrero 2020).

[12] Cf. *ibid.*

[13] Carta enc. *Fratelli tutti* (3 octubre 2020), 27.

[14] Cf. *ibid.*

[15] Cf. *ibid.*, 170-175.

[16] Cf. Carta enc. *Laudato si'*, 177.

DICASTERIO PARA LA DOCTRINA DE LA FE

Nota

Gestis Verbisque

Sobre la validez de los sacramentos

Presentación

Con motivo de la Asamblea Plenaria del Dicasterio de enero de 2022, los Cardenales y Obispos Miembros ya habían expresado su preocupación por la multiplicación de situaciones en las que se veían obligados a constatar la invalidez de los Sacramentos celebrados. Las graves modificaciones introducidas en la materia o en la forma de los Sacramentos, que hacían nula la celebración, habían llevado después a la necesidad de localizar a las personas implicadas para repetir el rito del Bautismo o de la Confirmación, y un número significativo de fieles han expresado justamente su malestar.

Por ejemplo, en lugar de utilizar la fórmula establecida para el Bautismo, se han utilizado fórmulas como las siguientes: «Te bautizo en nombre del Creador...» y «En nombre de papá y de mamá... nosotros te bautizamos». En esta situación tan grave se han encontrado también algunos sacerdotes. Estos últimos, habiendo sido bautizados con fórmulas de este tipo, han descubierto dolorosamente la invalidez de su ordenación y de los sacramentos celebrados hasta ese momento.

Mientras que en otros ámbitos de la acción pastoral de la Iglesia se dispone de un amplio espacio para la creatividad, una inventiva semejante en el ámbito de la celebración de los Sacramentos se convierte más bien en una "voluntad manipuladora" y, por eso, no puede ser invocada. [1] Modificar la forma de un Sacramento o su materia es siempre un acto gravemente ilícito y merece una pena ejemplar, precisamente porque tales gestos arbitrarios son capaces de producir un grave daño al Pueblo fiel de Dios.

En el discurso dirigido a nuestro Dicasterio con ocasión de la reciente Asamblea Plenaria, el 26 de enero de 2024, el Santo Padre ha recordado que «a través de los Sacramentos, los creyentes se hacen capaces de profecía y de testimonio. Y nuestro tiempo tiene una necesidad particularmente urgente de profetas de vida nueva y de testigos de la caridad: ¡amemos, pues, y hagamos amar la belleza y la fuerza salvífica de los Sacramentos!». En este contexto, ha indicado también que «a los ministros se les pide un cuidado especial a la hora de administrarlos y en el revelar a los fieles los tesoros de gracia que comunican». [2]

Así, por una parte, el Santo Padre nos invita a actuar de tal modo que los fieles puedan acercarse fructuosamente a los Sacramentos, mientras que, por otra parte, subraya con fuerza la exigencia de un "cuidado especial" en su administración.

A nosotros ministros se nos pide, por lo tanto, la fuerza para superar la tentación de sentirnos propietarios de la Iglesia. Debemos, por el contrario, volvernos muy receptivos al don que nos precede: no sólo el don de la vida o de la gracia, sino también los tesoros de los Sacramentos que nos han sido confiados por la Madre Iglesia. ¡No son nuestros! Y los fieles tienen derecho, a su vez, a recibirlos tal como la Iglesia dispone: es de esta manera como su celebración corresponde a la intención de Jesús y hace actual y eficaz el acontecimiento de la Pascua.

Con nuestro religioso respeto de ministros hacia lo que la Iglesia ha establecido acerca de la materia y de la forma de cada Sacramento, manifestamos ante la comunidad la verdad de que «la Cabeza de la Iglesia, y por tanto el verdadero presidente de la celebración, es sólo Cristo». [3]

La *Nota* que aquí presentamos no trata, por lo tanto, de una cuestión meramente técnica o incluso “rigorista”. Al publicarla, el Dicasterio pretende principalmente expresar luminosamente la prioridad de la acción de Dios y salvaguardar humildemente la unidad del Cuerpo de Cristo que es la Iglesia en sus gestos más sagrados.

Que este Documento, aprobado por unanimidad el 25 de enero de 2024 por los Miembros del Dicasterio reunidos en Asamblea Plenaria y luego por el mismo Santo Padre Francisco, pueda renovar en todos los ministros de la Iglesia la plena conciencia de lo que Cristo nos dijo: «*No sois vosotros los que me habéis elegido, soy yo quien os he elegido*» (Jn 15,16).

Víctor Manuel Card. FERNÁNDEZ
Prefecto

[1] Congregación para la Doctrina de la Fe, *Nota doctrinal sobre la modificación de la fórmula sacramental del Bautismo* (24 junio 2020), nota 2: *L'Osservatore Romano*, 7 agosto 2020, 8.

[2] Francisco, *Discurso a los participantes en la Asamblea plenaria del Dicasterio para la Doctrina de la Fe*, Sala Clementina (26 enero 2024): *L'Osservatore Romano*, 26 enero 2024, 7.

[3] Dicasterio para la Doctrina de la Fe, *Nota Gestis verbi sobre la validez de los Sacramentos* (2 febrero 2024), n. 24.

Introducción

1. Con acciones y palabras íntimamente conectadas, Dios revela y actualiza su designio de salvación para cada hombre y mujer, destinados a la comunión con Él. [1] Esta relación salvífica se realiza de manera eficaz en la acción litúrgica, donde el anuncio de la salvación, que resuena en la Palabra proclamada, encuentra su actualización en los gestos sacramentales. Estos, de hecho, hacen presente en la historia humana la acción salvífica de Dios, que tiene su culminación en la Pascua de Cristo. La fuerza redentora de esos gestos da continuidad a la historia de la salvación que Dios va realizando en el tiempo.

Instituidos por Cristo, los sacramentos son, por tanto, acciones que actualizan, por medio de signos sensibles, la experiencia viva del misterio de la salvación, haciendo posible la participación de los seres humanos en la vida divina. Son las “obras maestras de Dios” en la Nueva y Eterna Alianza, fuerzas que brotan del Cuerpo de Cristo, acciones del Espíritu operante en su Cuerpo que es la Iglesia. [2]

Por eso la Iglesia en la Liturgia celebra con amor fiel y veneración los sacramentos que Cristo mismo le ha confiado para que los custodie como herencia preciosa y fuente de su vida y de su misión.

2. Desgraciadamente, hay que constatar que la celebración litúrgica, en particular aquella de los sacramentos, no siempre se desarrolla en la plena fidelidad a los ritos prescritos por la Iglesia. Varias veces este Dicasterio ha intervenido para resolver los *dubia* sobre la validez de Sacramentos celebrados, en el marco del Rito Romano, en la inobservancia de las normas litúrgicas, teniendo que concluir a veces con una dolorosa respuesta negativa, constatando, en esos casos, que a los fieles se les ha robado lo que les es debido, «es decir, el misterio pascual celebrado en el modo ritual que la Iglesia establece». [3] A modo de ejemplo, se podría hacer referencia a las celebraciones bautismales en las que la fórmula sacramental fue modificada en uno de sus elementos esenciales, haciendo nulo el sacramento y comprometiendo así el futuro camino sacramental de aquellos fieles para los que, con grave disgusto, se ha debido repetir la celebración no sólo del Bautismo, sino también de los sacramentos recibidos posteriormente. [4]

3. En determinadas circunstancias, se puede observar la buena fe de algunos ministros que, inadvertidamente o empujados por sinceras motivaciones pastorales, celebran los Sacramentos modificando las fórmulas y los ritos esenciales establecidos por la Iglesia, quizás para hacerlos, a su parecer, más idóneos y comprensibles. Con frecuencia, sin embargo, «el recurso a la motivación pastoral oculta, a veces de forma inconsciente, una deriva subjetiva y una voluntad manipuladora». [5] De este modo, se manifiesta también una laguna formativa, especialmente en lo que se refiere a la conciencia del valor de la acción simbólica, rasgo esencial del acto litúrgico-sacramental.

4. Para ayudar a los Obispos en su tarea de promotores y custodios de la vida litúrgica de las Iglesias particulares a ellos confiadas, el Dicasterio para la Doctrina de la Fe pretende ofrecer en esta *Nota* algunos elementos de carácter doctrinal en orden al discernimiento sobre la validez de la celebración de los Sacramentos, prestando atención también a algunos aspectos disciplinares y pastorales.

5. La finalidad del presente documento se aplica también a la Iglesia Católica en su totalidad. Sin embargo, los argumentos teológicos que lo inspiran recurren a veces a categorías propias de la tradición latina. Por ello, se encomienda al Sínodo o a la asamblea de Jerarcas de cada Iglesia católica oriental adecuar debidamente las indicaciones de este documento, utilizando su propio lenguaje teológico, allí donde difiera del utilizado en el texto. El

resultado deberá someterse, antes de su publicación, a la aprobación del Dicasterio para la Doctrina de la Fe.

1. La Iglesia se recibe y se expresa en los Sacramentos

6. El Concilio Vaticano II refiere análogamente la noción de Sacramento a toda la Iglesia. En particular, cuando afirma en la Constitución sobre la sagrada Liturgia que «del costado de Cristo dormido en la cruz nació el Sacramento admirable de la Iglesia entera», [6] se remite a la lectura tipológica, muy querida por los Padres, de la relación entre Cristo y Adán. [7] El texto conciliar evoca la conocida afirmación de san Agustín, [8] que explica: «Adán duerme para que se forme Eva; Cristo muere para que se forme la Iglesia. Del costado de Adán dormido se forma Eva; del costado de Cristo muerto en la cruz, herido por la lanza, brotan los Sacramentos con los que se forma la Iglesia». [9]

7. La Constitución dogmática sobre la Iglesia reafirma que esta última es «en Cristo como un sacramento, o sea signo e instrumento de la unión íntima con Dios y de la unidad de todo el género humano». [10] Y esto se realiza sobre todo a través de los Sacramentos, en cada uno de los cuales se actualiza a su modo la naturaleza sacramental de la Iglesia, Cuerpo de Cristo. La connotación de la Iglesia como sacramento universal de salvación, «muestra como la economía sacramental determina en último término el modo cómo Cristo, único Salvador, mediante el Espíritu llega a nuestra existencia en sus circunstancias específicas. La Iglesia se recibe y al mismo tiempo se expresa en los siete sacramentos, mediante los cuales la gracia de Dios influye concretamente en los fieles para que toda su vida, redimida por Cristo, se convierta en culto agradable a Dios». [11]

8. Precisamente constituyendo la Iglesia como su Cuerpo místico, Cristo hace a los creyentes partícipes de su propia vida, uniéndolos a su muerte y resurrección de un modo real y arcano a través de los Sacramentos. [12] En efecto, la fuerza santificadora del Espíritu Santo actúa en los fieles mediante los signos sacramentales, [13] convirtiéndolos en piedras vivas de un edificio espiritual, fundado sobre la piedra angular que es Cristo Señor, [14] y constituyéndolos como pueblo sacerdotal, partícipes del único sacerdocio de Cristo. [15]

9. Los siete gestos vitales, que el Concilio de Trento declaró solemnemente de institución divina, [16] constituyen así un lugar privilegiado del encuentro con Cristo Señor que otorga su gracia y que, mediante las palabras y los actos rituales de la Iglesia, nutre y fortalece la fe. [17] Es en la Eucaristía y en todos los demás Sacramentos donde «se nos

garantiza la posibilidad de encontrarnos con el Señor Jesús y de ser alcanzados por el poder de su Pascua». [18]

10. Consciente de ello, la Iglesia, desde sus orígenes, ha cuidado de modo especial las fuentes de las que toma la savia vital para su existencia y su testimonio: la Palabra de Dios, atestiguada por las Sagradas Escrituras y la Tradición, y los Sacramentos, celebrados en la liturgia, a través de los cuales es remitida continuamente al misterio de la Pascua de Cristo. [19]

Las intervenciones del Magisterio en materia sacramental han estado siempre motivadas por la preocupación fundamental de fidelidad al misterio celebrado. En efecto, la Iglesia tiene el deber de asegurar la prioridad de la acción de Dios y de salvaguardar la unidad del Cuerpo de Cristo en aquellas acciones que no tienen igual, porque son sagradas «por excelencia», con una eficacia garantizada por la acción sacerdotal de Cristo. [20]

II. La Iglesia custodia y es custodiada por los Sacramentos

11. La Iglesia es “ministra” de los Sacramentos, no es dueña. [21] Al celebrarlos, ella misma recibe la gracia, los custodia y, a su vez, es custodiada por ellos. La *potestas* que puede ejercer respecto a los Sacramentos es análoga a aquella que posee respecto a la Sagrada Escritura. En ésta última, la Iglesia reconoce la Palabra de Dios, puesta por escrito bajo la inspiración del Espíritu Santo, estableciendo el canon de los libros sagrados. Pero, al mismo tiempo, se somete a esta Palabra, que «piadosamente escucha, santamente guarda y fielmente expone». [22] De modo semejante, la Iglesia, asistida por el Espíritu Santo, reconoce aquellos signos sagrados mediante los cuales Cristo confiere la gracia que emana de la Pascua, determinando su número e indicando, para cada uno de ellos, los elementos esenciales.

Haciendo esto, la Iglesia es consciente de que administrar la gracia de Dios no significa apropiarse de ella, sino hacerse instrumento del Espíritu en la transmisión del don del Cristo pascual. Ella sabe, en particular, que su *potestas* respecto a los Sacramentos se detiene frente a su sustancia. [23] Así como en la predicación la Iglesia debe anunciar siempre fielmente el Evangelio de Cristo muerto y resucitado, así en los gestos sacramentales debe conservar los gestos salvíficos que Jesús le ha confiado.

12. También es verdad que la Iglesia no siempre ha señalado inequívocamente los gestos y las palabras en los que consiste esta sustancia *divinitus instituta*. Para todos los Sacramentos, en todo caso, aparecen como fundamentales aquellos elementos que el Magisterio eclesial, a la escucha del *sensus fidei* del Pueblo de Dios y en diálogo con la teología, ha llamado materia y forma, a los que se añade la intención del ministro.

13. La *materia* del Sacramento consiste en la acción humana a través de la cual actúa Cristo. En ella, a veces, está presente un elemento material (agua, pan, vino, aceite), otras veces un gesto particularmente elocuente (señal de la cruz, imposición de las manos, inmersión, infusión, consentimiento, unción). Tal corporeidad parece indispensable porque enraíza el Sacramento no sólo en la historia humana, sino también, y más fundamentalmente, en el orden simbólico de la Creación y lo remite al misterio de la Encarnación del Verbo y de la Redención obrada por Él. [24]

14. La *forma* del Sacramento está constituida por la palabra, que confiere un sentido trascendente a la materia, transfigurando el significado ordinario del elemento material y el sentido puramente humano de la acción realizada. Esta palabra se inspira siempre, en diverso grado, en la Sagrada Escritura, [25] hunde sus raíces en la Tradición eclesial viva y ha sido definida con autoridad por el Magisterio de la Iglesia mediante un cuidado discernimiento. [26]

15. La materia y la forma, por su estar enraizadas en la Escritura y en la Tradición, jamás han dependido ni pueden depender de la voluntad del individuo o de una comunidad particular. Respecto a ellos, en efecto, la tarea de la Iglesia no es determinarlos a placer o capricho de nadie, sino, salvaguardando la sustancia de los Sacramentos (*salva illorum substantia*), [27] de señalarlos con autoridad, en docilidad a la acción del Espíritu.

Para algunos Sacramentos, la materia y la forma aparecen sustancialmente definidas desde el principio, de modo que resulta inmediata su fundación por parte de Cristo; para otros, la definición de los elementos esenciales se ha venido precisando sólo en el curso de una historia compleja, a veces no sin una evolución significativa.

16. A este respecto, no se puede ignorar que cuando la Iglesia interviene en la determinación de los elementos constitutivos del Sacramento, actúa siempre enraizada en la Tradición, para expresar mejor la gracia conferida por el Sacramento.

Es este contexto que la reforma litúrgica de los Sacramentos, que tuvo lugar según los principios del Concilio Vaticano II, exigió una revisión de los ritos, de modo que expresaran más claramente las realidades santas que significan y producen. [28] La Iglesia, con su magisterio en materia sacramental, ejerce su *potestas* en el surco de aquella Tradición viva «que deriva de los Apóstoles, progresa en la Iglesia con la asistencia del Espíritu Santo». [29]

Reconociendo, por tanto, bajo la acción del Espíritu, el carácter sacramental de ciertos ritos, la Iglesia ha considerado que corresponden a la intención de Jesús de hacer actual y participable el acontecimiento pascual. [30]

17. Para todos los Sacramentos, en cualquier caso, la observancia de la materia y de la forma se ha exigido siempre para la validez de la celebración, con la conciencia de que las modificaciones arbitrarias de una y/o de otra - cuya gravedad y fuerza invalidante deben ser comprobadas cada vez- ponen en peligro la concesión efectiva de la gracia sacramental, en evidente perjuicio de los fieles. [31] Tanto la materia como la forma, resumidas en el Código de Derecho Canónico, [32] están establecidas en los libros litúrgicos promulgados por la autoridad competente, que, por lo tanto, deben ser fielmente observados, sin «añadir, quitar o cambiar cosa alguna». [33]

18. Vinculada a la materia y a la forma está la intención del ministro que celebra el Sacramento. Es evidente que aquí el tema de la intención debe distinguirse del de la fe personal y de la condición moral del ministro, que no afectan a la validez del don de la gracia. [34] Él, en efecto, debe tener la «intención de hacer al menos lo que hace la Iglesia», [35] haciendo de la acción sacramental un acto verdaderamente humano, alejado de todo automatismo, y un acto plenamente eclesial, alejado de la arbitrariedad de un individuo. Además, puesto que lo que hace la Iglesia no es otra cosa que lo que Cristo instituyó, [36] también la intención, junto con la materia y la forma, contribuye a hacer de la acción sacramental una prolongación de la obra salvífica del Señor.

Materia, forma e intención están entre ellas intrínsecamente unidas: se integran en la acción sacramental de tal modo que la intención se convierte en el principio unificador de la materia y de la forma, haciendo de ellas un signo sagrado por el que la gracia se confiere *ex opere operato*. [37]

19. A diferencia de la materia y la forma, que representan el elemento sensible y objetivo del Sacramento, la intención del ministro -junto con la disposición del destinatario- representa su elemento interior y subjetivo. Ésta, sin embargo, tiende por su naturaleza a manifestarse también externamente a través de la observancia del rito establecido por la Iglesia, de modo que la alteración grave de los elementos esenciales introduce también la duda sobre la verdadera intención del ministro, anulando así la validez del Sacramento celebrado. [38] En principio, de hecho, la intención de hacer lo que la Iglesia hace se expresa en el uso de la materia y de la forma que la Iglesia ha establecido. [39]

20. Materia, forma e intención, se insertan siempre en el contexto de la celebración litúrgica, que no constituye un *ornatus* ceremonial de los Sacramentos, ni siquiera una introducción didáctica a la realidad que se cumple, sino que es en su conjunto el acontecimiento en el que continúa realizándose el encuentro personal y comunitario entre Dios y nosotros, en Cristo y en el Espíritu Santo, encuentro en el que, por mediación de los signos sensibles, «Dios es perfectamente glorificado y los hombres santificados». [40]

La necesaria solicitud por los elementos esenciales de los Sacramentos, de los que depende su validez, debe concordar, por tanto, con el cuidado y el respeto por toda la celebración, en la que el significado y los efectos de los Sacramentos se hacen plenamente inteligibles mediante una multiplicidad de gestos y palabras, favoreciendo así la *actuosa participatio* de los fieles. [41]

21. La propia liturgia permite aquella variedad que preserva a la Iglesia de la «rígida uniformidad». [42] Por este motivo, el Concilio Vaticano II decretó que, «salvada la unidad sustancial del rito romano, se admitirán variaciones y adaptaciones legítimas a los diversos grupos, regiones, pueblos, especialmente en las misiones». [43]

En virtud de ello, la reforma litúrgica querida por el Concilio Vaticano II no sólo ha auctorizado a las Conferencias Episcopales a introducir adaptaciones generales a la *editio typica* latina, sino que también ha previsto la posibilidad de adaptaciones particulares por parte del ministro de la celebración, con el único fin de satisfacer las necesidades pastorales y espirituales de los fieles.

22. Sin embargo, para que la variedad sirva «a la unidad en vez de dañarla», [44] queda claro que, fuera de los casos expresamente indicados en los libros litúrgicos, «la reglamentación de la sagrada Liturgia es de competencia exclusiva de la autoridad eclesiástica» [45] que reside, según las circunstancias, en el Obispo, en la asamblea episcopal territorial, en la Sede Apostólica.

Está claro, desde luego, que «modificar al propio arbitrio la forma celebrativa de un sacramento no constituye un simple abuso litúrgico, en cuanto transgresión de una norma positiva, sino también un *vulnus* infligido tanto a la comunión eclesial, como a la posibilidad de reconocer en ella la obra de Cristo, que en los casos más graves hace inválido el sacramento mismo, porque la naturaleza de la acción ministerial exige transmitir con fidelidad lo que se ha recibido (cfr. 1Cor15, 3)». [46]

III. La presidencia litúrgica y el arte de celebrar

23. El Concilio Vaticano II y el Magisterio postconciliar permiten encuadrar el ministerio de la presidencia litúrgica en su correcto significado teológico. El Obispo y los presbíteros, sus colaboradores, presiden las celebraciones litúrgicas, que culminan en la Eucaristía, «fuente y cumbre de toda la vida cristiana», [47] *in persona Christi (Capitis) y nomine Ecclesiae*. En ambos casos, se trata de fórmulas que -aunque con algunas variantes- están bien atestiguadas por la Tradición. [48]

24. La fórmula *in persona Christi* [49] significa que el sacerdote representa a Cristo mismo en el acontecimiento de la celebración. Esto llega a su punto culminante cuando, en la consagración eucarística, pronuncia las palabras del Señor con la misma eficacia, identificando, en virtud del Espíritu Santo, su propio yo con el de Cristo. Cuando el Concilio precisa entonces que los presbíteros presiden la Eucaristía *in persona Christi Capitis*, [50] no pretende avalar una concepción según la cual el ministro dispondría, como «cabeza», de un poder que ejercer caprichosamente. La Cabeza de la Iglesia, y por tanto el verdadero presidente de la celebración, es sólo Cristo. Él es «la Cabeza del Cuerpo, es decir, de la Iglesia» (Col 1,18), en cuanto que la hace salir de su costado, la alimenta y la cuida, amándola hasta entregarse por ella (cfr. Ef 5,25.29; Jn 10,11). La *potestas* del ministro es una *diakonía*, como Cristo mismo enseña a los discípulos en el contexto de la Última Cena (cfr. Lc 22, 25-27; Jn 13, 1-20). Quienes, en virtud de la gracia sacramental están configurados con Él, participando de la autoridad con la que Él guía y santifica a su Pueblo, están llamados, por tanto, en la Liturgia y en todo el ministerio pastoral, a conformarse a la misma lógica, habiendo sido constituidos pastores no para adueñarse del rebaño, sino para servirlo según el modelo de Cristo, buen Pastor de las ovejas (cfr. 1Ped 5,3; Jn 10, 11.14). [51]

25. Al mismo tiempo, el ministro que preside la celebración actúa *nomine Ecclesiae*, [52] fórmula que aclara que él, mientras representa a Cristo Cabeza ante su Cuerpo, que es la Iglesia, hace presente también ante su propia Cabeza a este Cuerpo, o mejor, a esta Esposa, como sujeto integral de la celebración, Pueblo todo sacerdotal en cuyo nombre el ministro habla y actúa. [53] Además, si es verdad que «cuando alguien bautiza es Cristo quien bautiza», [54] también lo es el hecho de que «la Iglesia en efecto, cuando celebra un sacramento, actúa como Cuerpo que opera inseparablemente de su Cabeza, en cuanto es Cristo-Cabeza el que actúa en el Cuerpo eclesial generado por él en el misterio de la Pascua». [55] Esto pone de relieve la mutua ordenación entre el sacerdocio bautismal y el ministerial, [56] permitiendo comprender que el segundo existe al servicio

del primero, y precisamente por esto -como hemos visto- en el ministro que celebra los Sacramentos jamás puede faltar la intención de hacer lo que hace la Iglesia.

26. La doble y combinada función expresada por las fórmulas *in persona Christi -nomine Ecclesiae*, y la fecunda relación mutua entre el sacerdocio bautismal y el sacerdocio ministerial, unidas a la conciencia de que los elementos esenciales para la validez de los Sacramentos deben ser considerados en su contexto propio, es decir, la acción litúrgica, harán al ministro cada vez más consciente de que «las acciones litúrgicas no son acciones privadas, sino celebraciones de la Iglesia», acciones que, incluso en «la diversidad de órdenes, funciones y participación actual», «pertenecen a todo el cuerpo de la Iglesia, influyen en él y lo manifiestan». [57] Precisamente por esto, el ministro debe comprender que la auténtica *ars celebrandi* es la que respeta y exalta el primado de Cristo y la *actuosa participatio* de toda la asamblea litúrgica, también mediante la humilde obediencia a las normas litúrgicas. [58]

27. Parece cada vez más urgente madurar un arte de celebrar que, manteniéndose a distancia, tanto de un rígido rubricismo como de una imaginación desenfadada, conduzca a una disciplina que hay que respetar, precisamente para ser auténticos discípulos: «No se trata de tener que seguir un protocolo litúrgico: se trata más bien de una “disciplina” –en el sentido utilizado por Guardini– que, si se observa con autenticidad, nos forma: son gestos y palabras que ponen orden en nuestro mundo interior, haciéndonos experimentar sentimientos, actitudes, comportamientos. No son el enunciado de un ideal en el que inspirarnos, sino una acción que implica al cuerpo en su totalidad, es decir, ser unidad de alma y cuerpo». [59]

Conclusión

28. «[...] llevamos este tesoro en vasijas de barro, para que se vea que una fuerza tan extraordinaria es de Dios y no proviene de nosotros» (2Cor 4,7). La antítesis utilizada por el Apóstol para subrayar cómo la sublimidad del poder de Dios se revela a través de la debilidad de su ministerio de anunciador describe también bien lo que sucede en los Sacramentos. Toda la Iglesia está llamada a salvaguardar la riqueza contenida en ellos, para que nunca se oscurezca la primacía de la acción salvífica de Dios en la historia, ni siquiera en la frágil mediación de signos y gestos propios de la naturaleza humana.

29. La *virtus* operante en los Sacramentos da forma al rostro de la Iglesia, capacitándola para transmitir el don de la salvación que Cristo muerto y resucitado, en su Espíritu, quiere compartir con todo hombre. A la Iglesia, de

modo particular a sus ministros, se le ha confiado este gran tesoro, para que, como «servidores solícitos» del Pueblo de Dios, lo alimenten con la abundancia de la Palabra y lo santifiquen con la gracia de los Sacramentos. A ellos corresponde, en primer lugar, garantizar que «la belleza de la celebración cristiana» se mantenga viva y no sea desfigurada «por una comprensión superficial y reductiva de su valor o, peor aún, por su instrumentalización al servicio de alguna visión ideológica, sea cual sea». [60]

Sólo así la Iglesia puede, día a día, «crecer en el conocimiento del misterio de Cristo, sumergiendo [...] la vida en el misterio de su Pascua, mientras esperamos su vuelta». [61].

El Sumo Pontífice Francisco, en la Audiencia concedida al suscrito Prefecto del Dicasterio para la Doctrina de la Fe el 31 de enero de 2024, aprobó la presente Nota, decidida en la Sesión Plenaria de este Dicasterio, y ordenó su publicación.

Dado en Roma, en la sede del Dicasterio para la Doctrina de la Fe, el 2 de febrero de 2024, en la fiesta de la Presentación del Señor.

Víctor Manuel Card. Fernández
Prefecto

Monseñor Armando Matteo
Secretario de la Sección Doctrinal
Ex Audientia Diei 31-1-2024
FRANCISCUS

[1] Cfr. Conc. Ecum. Vat. II, Const. dogm. *Dei Verbum* (18 noviembre 1965), n. 2: AAS 58 (1966) 818.

[2] Cfr. *Catecismo de la Iglesia Católica*, n. 1116.

[3] Francisco, Cart. Ap. *Desiderio desideravi* (29 junio 2022), n. 23: *L'Osservatore Romano*, 30 junio 2022, 9.

[4] Algunos sacerdotes han debido constatar la invalidez de su ordenación y de los actos sacramentales por ellos celebrados precisamente por la falta de un Bautismo válido (cfr. *CIC* can. 842), debido a la negligencia de quien les había conferido el Sacramento de un modo arbitrario.

[5] Congregación para la Doctrina de la Fe, *Nota doctrinal sobre la modificación de la fórmula sacramental del Bautismo* (24 junio 2020), nota 2: *L'Osservatore Romano*, 7 agosto 2020, 8.

[6] Conc. Ecum. Vat. II, Const. lit. *Sacrosanctum Concilium* (4 diciembre 1963), nn. 5, 26: AAS 56 (1964) 99, 107.

[7] Comenta a este propósito el Papa Francisco: «El paralelismo entre el primer y el nuevo Adán es sorprendente: así como del costado del primer Adán, tras haber dejado caer un letargo sobre él, Dios formó a Eva, así del costado del nuevo Adán, dormido en el sueño de la muerte, nace la nueva Eva, la Iglesia. El estupor está en las palabras que, podríamos imaginar, el nuevo Adán hace suyas mirando a la Iglesia: “Esta sí que es hueso de mis huesos y carne de mi carne” (*Gén* 2,23). Por haber creído en la Palabra y haber descendido en el agua del bautismo, nos hemos convertido en hueso de sus huesos, en

carne de su carne»: Francisco, Cart. Ap. *Desiderio desideravi* (29 junio 2022), n. 14: *L'Osservatore Romano*, 30 giugno 2022, 9.

[8] Cfr. S. Agustín, *Enarrationes in Psalmos* 138, 2: CCL 40, 1991: «Eva nace del costado [de Adán] adormecido, la Iglesia del costado [de Cristo] sufriente».

[9] Id., *In Johannis Evangelium tractatus* 9, 10: PL 35, 1463.

[10] Conc. Ecum. Vat. II, Const. dogm. *Lumen gentium* (21 noviembre 1964), n. 1: AAS 57 (1965) 5. Cfr. *Ibid.*, nn. 9, 48: AAS 57 (1965) 12-14, 53-54; Id., Const. past. *Gaudium et spes* (7 diciembre 1965), nn. 5, 26: AAS 58 (1966) 1028-1029, 1046-1047.

[11] Benedicto XVI, Exhort. Ap. postsinod. *Sacramentum caritatis* (22 febrero 2007), n. 16: AAS 99 (2007) 118.

[12] Cfr. Conc. Ecum. Vat. II, Const. dogm. *Lumen gentium* (21 noviembre 1964), n. 7: AAS 57 (1965) 9-11.

[13] Cfr. *Ibid.* n. 50: AAS 57 (1965) 55-57.

[14] Cfr. *1Ped* 2, 5; *Ef* 2, 20; Conc. Ecum. Vat. II, Const. dogm. *Lumen gentium* (21 noviembre 1964), n. 6: AAS 57 (1965) 8-9.

[15] Cfr. *1Ped* 2, 9; *Ap* 1, 6; 5, 10; Conc. Ecum. Vat. II, Const. dogm. *Lumen gentium* (21 noviembre 1964), nn. 7-11: AAS 57 (1965) 9-16.

[16] Cfr. Conc. de Trento, *Decretum de sacramentis*, can. 1: DH 1601.

[17] Cfr. Conc. Ecum. Vat. II, Const. lit. *Sacrosanctum Concilium* (4 diciembre 1963), n. 59: AAS 56 (1964) 116.

[18] Francisco, Cart. Ap. *Desiderio desideravi* (29 junio 2022), n. 11: *L'Osservatore Romano*, 30 giugno 2022, 8.

[19] Cfr. Conc. Ecum. Vat. II, Const. dogm. *Dei Verbum* (18 noviembre 1965), n. 9: AAS 58 (1966) 821.

[20] Cfr. Conc. Ecum. Vat. II, Const. lit. *Sacrosanctum Concilium* (4 diciembre 1963), n. 5, 7: AAS 56 (1964) 99, 100-101.

[21] Cfr. *1Cor* 4, 1.

[22] Conc. Ecum. Vat. II, Const. dogm. *Dei Verbum* (18 noviembre 1965), n. 10: AAS 58 (1966) 822.

[23] Cfr. Conc. de Trento, *Sesión XXI*, cap. 2: DH 1728: «Declara además el santo Concilio que perpetuamente tuvo la Iglesia poder para estatuir o mudar en la administración de los sacramentos, salva la sustancia de ellos, aquello que según la variedad de las circunstancias, tiempos y lugares, juzgara que convenía más a la utilidad de los que los reciben o a la veneración de los mismos sacramentos»; Conc. Ecum. Vat. II, Const. lit. *Sacrosanctum Concilium* (4 diciembre 1963), n. 21: AAS 56 (1964) 105-106.

[24] Cfr. Francisco, Cart. Enc. *Laudato si* (24 mayo 2015), nn. 235-236: AAS 107 (2015) 939-940; Id., Cart. Ap. *Desiderio desideravi* (29 junio 2022), n. 46: *L'Osservatore Romano*, 30 junio 2022, 10; *Catecismo de la Iglesia Católica*, n. 1152.

[25] Es precisamente en los Sacramentos y especialmente en la Eucaristía donde la Palabra de Dios alcanza su máxima eficacia.

[26] Cfr. *Jn* 14, 26; 16, 13.

[27] Conc. de Trento, *Sesión XXI*, cap. 2: DH 1728. Cfr. Conc. Ecum. Vat. II, Const. lit. *Sacrosanctum Concilium* (4 diciembre 1963), n. 38: AAS 56 (1964) 110.

[28] Cfr. Conc. Ecum. Vat. II, Const. lit. *Sacrosanctum Concilium* (4 diciembre 1963), n. 21: AAS 56 (1964) 105-106. La Iglesia siempre ha tenido la preocupación de conservar la sana tradición, abriendo la vía a un progreso legítimo. Por este motivo, en la reforma de los ritos, ha seguido la regla que «las nuevas formas se desarrollen, por decirlo así, orgánicamente a partir de las ya existentes»: *Ibid.*, n. 23: AAS 56 (1964) 106. Como prueba de ello véase: Pablo VI, Const. Ap. *Pontificalis Romani* (18 junio 1968): AAS 60 (1968) 369-373; Id., Const. Ap. *Missale Romanum* (3 abril 1969): AAS 61 (1969) 217-222; Id., Const. Ap. *Divinae consortium naturae* (15 agosto 1971): AAS 63 (1971) 657-664; Id., Const. Ap. *Sacramentum infirmorum* (30 noviembre 1972): AAS 65 (1973) 5-9.

[29] Conc. Ecum. Vat. II, Const. dogm. *Dei Verbum* (18 noviembre 1965), n. 8: AAS 58 (1966) 821.

[30] Cfr. Benedicto XVI, Esort. Ap. post-sinod. *Sacramentum caritatis* (22 febrero 2007), n. 12: AAS 99 (2007) 113; *CIC*, can. 841.

[31] Viene reafirmada la distinción entre licitud y validez, así como viene recordado que cualquier modificación a la fórmula de un Sacramento es siempre un acto gravemente ilícito. También cuando se considere que una pequeña modificación no altera el significado original de un Sacramento y, por

consiguiente, no lo hace inválido, esa permanece siempre ilícita. En los casos dudosos, allí donde se ha producido una alteración de la forma o de la materia de un Sacramento, el discernimiento sobre su validez corresponde a la competencia de este Dicasterio para la Doctrina de la Fe.

[32] A modo de ejemplo, ver: *CIC*, can. 849 para el Bautismo; can. 880 § 1-2 para la Confirmación; cann. 900 § 1, 924 e 928 para la Eucaristía; cann. 960, 962 § 1, 965 y 987 para la Penitencia; el can. 998 para la Unión de los enfermos; can. 1009 § 2, 1012 y 1024 para el Orden; cann. 1055 y 1057 para el Matrimonio; can. 847 § 1 para el uso de los sagrados óleos.

[33] Conc. Ecum. Vat. II, Const. lit. *Sacrosanctum Concilium* (4 diciembre 1963), n. 22: AAS 56 (1964) 106. Cfr. *CIC*, can. 846 § 1.

[34] Cfr. Concilio de Trento, *Decretum de Sacramentis*, can. 12: DH 1612; *Canones de sacramento baptismi*, can. 4: DH 1617. Escribiendo al emperador en el 496, el Papa Anastasio II decía así: «Si los rayos de este sol visible, al pasar por los más fetidos lugares, no se mancillan por mancha alguna del contacto; mucho menos la virtud de Aquel que hizo este sol visible, puede constreñirse por indignidad alguna del ministro»: DH 356.

[35] Concilio de Trento, *Decretum de Sacramentis*, can. 11: DH 1611. Cfr. Concilio de Costanza, Bolla *Inter cunctas*, 22: DH 1262; Concilio de Florencia, Bolla *Exsultate Deo*: DH 1312; *CIC*, cann. 861 § 2; 869 § 2; *Catecismo de la Iglesia Católica*, n. 1256.

[36] Cfr. Santo Tomás de Aquino, *Summa Theologiae*, III, q. 64, a. 8; Benedicto XIV, *De Synodo dioecessana*, lib. VII, cap. 6, n. 9, 204.

[37] Concilio de Trento, *Decretum de Sacramentis*, can. 8: DH 1608.

[38] Cfr. León XIII, Cart. Ap. *Apostolicae curae*: DH 3318.

[39] Sin embargo es posible, también cuando exteriormente se observa el rito prescrito, la intención del ministro difiera de la de la Iglesia. Es lo que ocurre en el interior de aquellas Comunidades Eclesiales que, habiendo alterado la fe de la Iglesia en algún elemento esencial, corrompen con eso mismo la intención de sus ministros, impidiéndoles de tener la intención de hacer lo que hace la Iglesia – y no su Comunidad – cuando celebra los Sacramentos. Este es, por ejemplo, el motivo de la invalidez del bautismo conferido por los Mormones (*Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días*): dado que el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo son para ellos algo esencialmente diverso con respecto a lo que la Iglesia profesa, el bautismo por ellos administrado, si bien viene conferido con la misma fórmula trinitaria, está viciado de un *error in fide* que redundará sobre la intención del ministro. Cfr. Congregación para la Doctrina de la Fe, *Resp. ad propositum dubium de validitate Baptismatis* (5 junio 2001): AAS 93 (2001) 476.

[40] Conc. Ecum. Vat. II, Const. lit. *Sacrosanctum Concilium* (4 diciembre 1963), n. 7: AAS 56 (1964) 101.

[41] A este propósito, el Concilio Vaticano II exhorta a los pastores a vigilar «para que en la acción litúrgica no sólo se observen las leyes relativas a la celebración válida y lícita, sino también para que los fieles participen en ella consciente, activa y fructuosamente»: Conc. Ecum. Vat. II, Const. lit. *Sacrosanctum Concilium* (4 diciembre 1963), n. 11: AAS 56 (1964) 103.

[42] *Ibid.*, n. 37: AAS 56 (1964) 110.

[43] *Ibid.*, n. 38: AAS 56 (1964) 110.

[44] Conc. Ecum. Vat. II, Const. dogm. *Lumen Gentium* (21 noviembre 1964), n. 13: AAS 57 (1965) 18.

[45] Conc. Ecum. Vat. II, Const. lit. *Sacrosanctum Concilium* (4 diciembre 1963), n. 22 § 1: AAS 56 (1964) 106.

[46] Congregación para la Doctrina de la Fe, *Nota doctrinal sobre la fórmula sacramental del Bautismo* (24 junio 2020): *L'Osservatore Romano*, 7 agosto 2020, 8.

[47] Conc. Ecum. Vat. II, Const. dogm. *Lumen Gentium* (21 noviembre 1964), n. 11: AAS 57 (1965) 15.

[48] Cfr. en particular, para la fórmula *in persona Christi* (o *ex persona Christi*), Santo Tomás de Aquino, *Summa Theologiae*, III, q. 22 c; q. 78, a. 1 c; a. 4 c; q. 82, a. 1 c; para la fórmula *in persona Ecclesiae* (que después tenderá a ser sustituida por la fórmula *[in] nomine Ecclesiae*), Id., *Summa Theologiae*, III, q. 64, a. 8; ad 2; a. 9, ad 1; q. 82, a. 6 c. En la *Summa Theologiae*, III, q. 82, a. 7, ad 3, Tomás está atento a conectar las dos expresiones: «... sacerdos in missa in orationibus quidem loquitur in persona Ecclesiae in cuius unitate consistit. Sed in consecratione sacramenti loquitur in persona Christi cuius vicem in hoc gerit per ordinis potestatem».

[49] Cfr. Conc. Ecum. Vat. II, Const. lit. Sacrosanctum Concilium (4 diciembre 1963), n. 33: AAS 56 (1964) 108-109; Id., Const. dogm. Lumen Gentium (21 noviembre 1964), nn. 10, 21, 28: AAS 57 (1965) 14-15, 24-25, 33-36; Pablo VI, Cart. Enc. Sacerdotalis caelibatus (24 junio 1967), n. 29: AAS 59 (1967) 668-669; Id., Exhort. Ap. Evangelii nuntiandi (8 diciembre 1975), n. 68: AAS 68 (1976) 57-58; Juan Pablo II, Cart. Ap. Dominicae Cenae (24 febrero 1980), n. 8: AAS 72 (1980) 127-130; Id., Exhort. Ap. post-sinod. Reconciliatio et paenitentia (2 diciembre 1984), nn. 8, 29: AAS 77 (1985) 200-202, 252-256; Id., Cart. Enc. Ecclesia de Eucharistia (17 abril 2003), n. 29: AAS 95 (2003) 452-453; Id., Exhort. Ap. post-sinod. Pastores gregis (16 octubre 2003), nn. 7, 10, 16: AAS 96 (2004) 832-833, 837-839, 848; CIC, cann. 899 § 2; 900 § 1.

[50] Cfr. Conc. Ecum. Vat. II, Decr. Presbyterorum Ordinis (7 diciembre 1965), n. 2: AAS 58 (1966) 991-993. Cfr. también Juan Pablo II, Exhort. Ap. post-sinod. Christifideles laici (30 diciembre 1988), n. 22: AAS 81 (1989) 428-429; Id., Exhort. Ap. post-sinod. Pastores dabo vobis (25 marzo 1992), nn. 3, 12, 15-18, 21-27, 29-31, 35, 61, 70, 72: AAS 84 (1992) 660-662, 675-677, 679-686, 688-701, 703-709, 714-715, 765-766, 778-782, 783-787; CIC, can. 1009 § 3; *Catecismo de la Iglesia Católica*, nn. 875; 1548-1550; 1581; 1591.

[51] Es lo que afirma también la *Instrucción General del Misal Romano*, n. 93: «Por consiguiente, cuando celebra la Eucaristía, [el presbítero] debe servir a Dios y al pueblo con dignidad y humildad, y [...] dar a conocer a los fieles la presencia viva de Cristo».

[52] Cfr. Conc. Ecum. Vat. II, Const. lit. Sacrosanctum Concilium (4 diciembre 1963), n. 33: AAS 56 (1964) 108-109; Id., Const. dogm. Lumen gentium (21 noviembre 1964), n. 10: AAS 57 (1965) 14-15; Id., Decr. Presbyterorum Ordinis (7 diciembre 1965), n. 2: AAS 58 (1966) 991-993.

[53] Cfr. Conc. Ecum. Vat. II, Const. dogm. Lumen gentium (21 noviembre 1964), n. 10: AAS 57 (1965) 14-15.

[54] Conc. Ecum. Vat. II, Const. lit. Sacrosanctum Concilium (4 diciembre 1963), n. 7: AAS 56 (1964) 101.

[55] Congregación para la Doctrina de la Fe, *Nota doctrinal sobre la modificación de la fórmula sacramental del Bautismo* (24 junio 2020): *L'Osservatore Romano*, 7 agosto 2020, 8.

[56] Cfr. Conc. Ecum. Vat. II, Const. dogm. Lumen gentium (21 noviembre 1964), n. 10: AAS 57 (1965) 14-15.

[57] Conc. Ecum. Vat. II, Const. lit. Sacrosanctum Concilium (4 diciembre 1963), n. 26: AAS 56 (1964) 107. Cfr. También *ibid.*, n. 7: AAS 56 (1964) 100-101; *Catecismo de la Iglesia Católica*, nn. 1140-1141.

[58] Cfr. *Instrucción General del Misal Romano*, n. 24.

[59] Francisco, Cart. Ap. Desiderio desideravi (29 junio 2022), n. 51: *L'Osservatore Romano*, 30 junio 2022, 11.

[60] *Ibid.*, n. 16: *L'Osservatore Romano*, 30 junio 2022, 9.

[61] *Ibid.*, n. 64: *L'Osservatore Romano*, 30 junio 2022, 12.

CONFERENCIA EPISCOPAL

Nota y rueda de prensa final de la 124ª Asamblea Plenaria

Los obispos españoles han celebrado su 124ª *Asamblea Plenaria* en la sede de la Conferencia Episcopal Española (CEE) del 4 al 8 de marzo de 2024. El orden del día ha estado marcado por la *renovación de cargos para el cuatrienio 2024-2028*.

El secretario general, *Mons. Francisco César García Magán*, informa en *rueda de prensa*, el viernes 8 de marzo, de los trabajos que se están realizando en este encuentro.

Antes de la sesión inaugural, los obispos celebraron la *eucaristía* en la capilla de la Sucesión Apostólica. *Presidió* el hasta ahora presidente de la CEE, *cardenal Juan José Omella*, arzobispo de Barcelona. En la *homilía* pidió «al Señor que la experiencia de fraternidad y de comunión que vivimos en las *Asambleas Plenarias* crezca y que busquemos más el bien común, el bien de la Iglesia, que el bien particular, que el bien de cada *diócesis*».

Sesión inaugural

El cardenal Omella *también habló de comunión en su último discurso inaugural*, con el que comenzó esta *Plenaria* a las 11.00 horas del lunes 4 de marzo. El todavía presidente de la CEE, “al llegar al término de mi mandato” quiso dirigir su mirada “preferentemente a nuestra vida de pastores de la Iglesia” y *dar las gracias “a todos vosotros, hermanos obispos, y a todo el personal que trabaja en esta casa por vuestro apoyo, colaboración y comprensión durante estos cuatro años de servicio*. Ha sido una bella etapa en el camino que hacemos juntos hacia la meta, en la que nos espera un premio impresionante”.

Después intervino el encargado de negocios de la Nunciatura Apostólica en España, *Mons. Roman Walczak*, que cumplió con el encargo del Nuncio

de expresar “*sentimientos de viva gratitud*” al cardenal Omella “*por la diligencia en el servicio prestado a la Iglesia en España durante el tiempo que, contando con la merecida confianza de esta Asamblea episcopal, ha estado al frente de su digna Presidencia*”. También adelantó “*su felicitación al nuevo presidente que será elegido en esta Asamblea*”.

Sesión inaugural

Participantes

En esta Asamblea de elecciones han participado 78 personas con derecho a voto: 2 cardenales; 16 arzobispos; 50 obispos y 9 auxiliares y el *administrador diocesano de Gerona*. También se cuenta con la presencia de cardenales, arzobispos y obispos eméritos.

Se han incorporado a la Plenaria el arzobispo coadjutor de Mérida-Badajoz, Mons. José Rodríguez Carballo; el arzobispo de Pamplona y obispo de Tudela, Mons. Florencio Roselló; y el obispo de Palencia, Mons. Mikel Garcandía.

El obispo electo de Gerona, el monje cisterciense *Octavi Vilà*, *asistió a la sesión inaugural*, aunque no ha podido participar porque no es miembro de pleno derecho hasta su ordenación episcopal, el próximo 21 de abril.

Agradecimiento por la contribución de la Iglesia española a la JMJ

El *lunes 4 de marzo* intervino en la Asamblea Plenaria el obispo de Setúbal, el cardenal *Américo Aguiar*, como presidente de la *Fundación JMJ Lisboa 2023*, para mostrar su *agradecimiento por la contribución de la Iglesia española a este encuentro*. Además, *entregó al cardenal Omella un cuadro conmemorativo*.

100.000 jóvenes españoles, entre inscritos y los que viajaron por su cuenta, participaron del 1 al 6 de agosto de 2023 en la Jornada Mundial de la Juventud. Junto a ellos, casi un millar de sacerdotes y 71 obispos españoles.

Renovación de los cargos de la CEE

En esta Asamblea Plenaria *se han renovado todos los cargos de la CEE para el cuatrienio 2024-2028, excepto el de secretario general*, que se elige para un período de cinco años. Antes de las votaciones, se repasaron *las actividades que se han llevado a cabo durante el cuatrienio que ahora termina, el 2020-2024*.

Las votaciones comenzaron el martes 5 de marzo con la *elección de Mons. Luis Argüello como presidente de la CEE*, con 48 votos en la primera

votación. Después, fue elegido *el cardenal José Cobo como vicepresidente*, con 39 votos en la segunda votación.

Ese mismo día se eligieron los *seis miembros de la Comisión Ejecutiva y los presidentes de las diez Comisiones y las ocho Subcomisiones Episcopales*. El miércoles, 6 de marzo, por la mañana, concluyeron las votaciones con la elección del *presidente del Consejo Episcopal de Asuntos Jurídicos y de los tres miembros del Consejo Episcopal de Economía*.

El miércoles por la tarde quedaron constituidas la Comisión Ejecutiva y la Comisión Permanente. Y el jueves, día 7, las Comisiones Episcopales a las que se han incorporado, como miembros, los obispos que no ocupan ninguno de los cargos anteriores.

La CEE en el cuatrienio 2024-2028

Aprobación de la estructura del plan propuesta por la Permanente para la reparación integral de víctimas de abusos sexuales

La Asamblea Plenaria ha aprobado los principios informadores del *plan de reparación integral de víctimas de abusos sexuales en el ámbito eclesiástico del que emanarán las normas generales que se aplicarán en los casos de reparación*. Lo ha presentado el Servicio de coordinación y asesoramiento de las oficinas para la protección de menores. En enero, la Comisión Permanente revisó el texto que ya incorporaba las observaciones de los obispos y las ideas recogidas en el Mensaje al Pueblo de Dios de la Plenaria. Ahora se incorporarán las indicaciones del Consejo Episcopal para Asuntos Jurídicos y del órgano de compliance de la Conferencia Episcopal. Este plan de reparación integral está orientado a evitar que los casos de abusos a menores vuelvan a repetirse. A la vez que plantea cómo ofrecer a las víctimas una reparación integral y adecuada dando respuesta a la demanda que cada caso particular requiere.

Por otra parte, el director del Servicio de Asesoramiento a las Oficinas de Protección de menores, Mons. *Jesús Torrente*, también ha llevado a la Plenaria el informe del trabajo realizado por las oficinas durante 2023. *En este período se ha duplicado el número de personas que han recibido formación para la prevención de abusos: han sido 250.000 personas; entre ellas 180.000 niños y adolescentes, cerca de 30.000 profesores, 22.000 padres y madres, 8.000 sacerdotes y consagrados y 8.200 monitores. Más de la mitad de los seminaristas españoles recibieron formación sobre esta cuestión. La labor de formación es el eje de la prevención de los abusos que está desarrollando la Iglesia*. También las oficinas acogieron el testimonio

de 155 personas que habían sufrido abusos desde los años 40 hasta nuestros días. Con ellos se siguieron los protocolos indicados.

Exhortación pastoral sobre la identidad y marco de la Pastoral con migrantes

La Plenaria ha aprobado la exhortación pastoral “Comunidades acogedoras y misioneras. Exhortación pastoral sobre la identidad y marco de la Pastoral con migrantes”. Es un texto redactado por la Subcomisión Episcopal para las Migraciones y la Movilidad humana, pero que cuenta también con las aportaciones de los obispos de la Subcomisión Episcopal para la Acción Caritativa y Social. Estas dos Subcomisiones integran la Comisión Episcopal para la Pastoral Social y Promoción Humana. Su presidente, Mons. Jesús Fernández González, ha sido el encargado de hacer la presentación.

Esta Exhortación Pastoral, en la que se ha trabajado después un proceso de escucha y reflexión, actualiza el último documento de referencia de la CEE, de 2007, para ofrecer un nuevo marco de referencia para la pastoral con personas migradas en la Iglesia de España.

El documento aporta *un enfoque transversal* con el objetivo de profundizar en la cercanía, la catolicidad, la hospitalidad, la cultura del encuentro y la ciudadanía plena, como ejes para promover la integración de las personas migradas y su diversidad cultural a todos los niveles de la vida del Pueblo de Dios. Propone una *pedagogía pastoral* más centrada en trabajar en red y por proyectos. Además, ofrece orientaciones, claves de transformación y un conjunto de hasta 42 propuestas y buenas prácticas.

Los criterios de acción que propone son: El derecho a no tener que migrar, el derecho a migrar y a la ciudadanía mundial, la necesidad de una autoridad mundial, la importancia de la dimensión católica de la Iglesia y el desarrollo en cada pastoral de ese pueblo de Dios que es «católico», así se desarrolla en cada pastoral, el horizonte de la cultura del encuentro. Se trata también de hacer una pastoral donde la diversidad en armonía sea el modo de caminar juntos.

Seminarios

Los obispos españoles viajaron a Roma unos días después de finalizar la Plenaria de noviembre para asistir, el día 28, a un *encuentro con el papa Francisco y el Dicasterio para el Clero*. En esta reunión se les entregó el documento “*Criterios para la actualización de la formación sacerdotal inicial en los Seminarios Mayores de las Iglesias particulares que conforman la Conferencia Episcopal Española*”. Un documento que señala

las pautas y los criterios que se deben poner en marcha en las diócesis durante los dos próximos años.

El presidente de la Subcomisión Episcopal para los Seminarios, *Mons. Jesús Vidal*, ha trabajado desde entonces sobre este texto. En la Permanente de enero ya presentó un avance. Además, se acordó la constitución de una Comisión ad hoc, formada por ocho rectores de distintas zonas, para seguir trabajando conjuntamente sobre este tema.

En la Plenaria, Mons. Vidal ha presentado todo este proceso. Está previsto que los obispos establezcan un calendario de trabajo y señalen los temas que se van a incluir en una encuesta que van a contestar todos los prelados sobre esta cuestión.

Sínodo sobre la Sinodalidad

Mons. Vicente Jiménez Zamora, como coordinador del equipo sinodal de la CEE, ha expuesto en la Plenaria las distintas iniciativas que se están llevando a cabo en las diócesis como preparación a la segunda sesión de la XVI Asamblea General Ordinaria del Sínodo, que tendrá lugar el próximo octubre. Este equipo sinodal sigue trabajando en coordinación con las diócesis para animar estos proyectos.

Otros temas del orden del día

La Asamblea Plenaria ha aprobado que la celebración del *Congreso de Pastoral Vocacional* tenga lugar del 7 al 9 de febrero de 2025.

Como es habitual en la primera Plenaria del año, *también se han aprobado las Intenciones de la Conferencia Episcopal del año 2025 por las que reza la Red Mundial de Oración del Papa (Apostolado de la Oración)*.

Además, se ha dado el visto bueno para la erección y aprobación de los estatutos de la Fundación Educativa “Consolación” y para la modificación de los estatutos de la Federación de entidades cristianas de tiempo libre “DIDANIA” y de los “Scout Católicos de Galicia”.

Los obispos han recibido *información* sobre el estado actual del grupo Ábside (TRECE Y COPE) y del secretariado para el Sosténimiento de la Iglesia.

La Plenaria ha tratado diversos asuntos económicos y de seguimiento.

Nombramientos de la Comisión Permanente

En la reunión de constitución de la Comisión Permanente, se aprobaron los siguientes nombramientos:

- José Antonio García Quintana, SJ, como director del departamento para la Pastoral Penitenciaria.
- Juan Vicente González Font, laico de la archidiócesis de Burgos, como presidente del “Movimiento Scout Católico” (MSC).

Madrid, 8 de marzo de 2024

ASAMBLEA OBISPOS DEL SUR

Comunicado de la CLV Asamblea Ordinaria de los Obispos del Sur de España

El 29 de enero se ha celebrado en Córdoba la CLV Asamblea Ordinaria de los Obispos del Sur de España, que comprende las diócesis de Sevilla, Granada, Almería, Cádiz y Ceuta, Córdoba, Guadix, Huelva, Jaén, Asidonia-Jerez y Málaga.

Ha sido una jornada intensa de trabajo, que comenzó con una oración y terminó con la celebración de la Eucaristía, presidida por el Obispo de Cádiz y Ceuta, D. Rafael Zornoza, al final del día.

Seminarios mayores

Los Obispos han trabajado sobre los contenidos del encuentro que mantuvieron, en Roma, con el Papa Francisco y los responsables del Dicasterio para el Clero, a finales del mes de noviembre pasado, junto al resto de Obispos españoles, como continuación de la visita apostólica a los Seminarios mayores españoles, que tuvo lugar en los primeros meses de 2023.

Los Obispos han dialogado sobre aspectos relativos a la formación de los seminaristas (en sus dimensiones humana, espiritual, intelectual y pastoral), las etapas de su formación (propedéutica, discipular, configuradora y de síntesis pastoral), los seminarios y la actualización del proceso formativo de los candidatos al sacerdocio, como preparación de la Asamblea plenaria de la Conferencia Episcopal.

También han hablado sobre la importancia de los Seminarios menores en Andalucía.

Juventud

D. Francisco Jesús Orozco, Obispo de Guadix y delegado en la Asamblea para la Pastoral Juvenil, ha hablado de la necesidad de dar continuidad a todo lo vivido en la Jornada Mundial de la Juventud, celebrada

en Lisboa el pasado verano. Los Obispos han valorado muy positivamente la participación de los jóvenes de las diócesis andaluzas, así como la alegría y la fe experimentadas por los jóvenes, tanto en los días previos acogidos en las diócesis portuguesas, como en el encuentro con el Santo Padre en Lisboa. Al mismo tiempo, animan a los agentes de pastoral a mantener vivo el entusiasmo recibido en la JMJ y a promover una pastoral de juventud que propicie el encuentro de los jóvenes con Cristo: un encuentro transformador, que les cambie la vida y los lleve a una experiencia de Iglesia, de pertenencia a una gran familia, y de compromiso cristiano en medio del mundo.

Los Obispos convocan a los jóvenes de las diócesis andaluzas a una peregrinación juvenil al Santuario de Caravaca de la Cruz, con motivo del Año Jubilar.

Otros temas

D. Ramón Valdivia, Obispo auxiliar de Sevilla y delegado en la Asamblea para Patrimonio, ha informado sobre el anteproyecto de reforma de la Ley de Patrimonio y de las acciones realizadas para formar la Comisión Mixta de Patrimonio con la Junta de Andalucía. D. Sebastián Chico, Obispo de Jaén y delegado en la Asamblea para la Pastoral de la Salud, ha informado del encuentro mantenido con la consejera de Salud y de los pasos dados para la renovación del Convenio entre la Iglesia Católica y la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, que regula la asistencia religiosa en los centros hospitalarios dependientes de dicha Consejería. Y D. Teodoro León, Obispo auxiliar de Sevilla y delegado en la Asamblea para la Enseñanza, también ha informado del proceso de renovación de los miembros de la Comisión Mixta de seguimiento del Convenio firmado con la Junta de Andalucía para la enseñanza de la Religión Católica.

Córdoba, 29 de enero de 2024

OBITUARIOS

Rvdo. D. Antonio Rodríguez Carmona

Nacido en Granada el 12 de julio de 1933, fue bautizado en la Parroquia de San Matías de esta ciudad. Sus padres, José y Concepción, lo educaron en la fe en su familia cristiana. Pasó un tiempo de su infancia en un pueblo de Sevilla, pero cada verano visitaba a su tío sacerdote Don Cecilio, entonces Párroco de Dalías, y sin perder su conexión con nuestra diócesis realizó los estudios eclesiásticos en el Seminario Conciliar de Almería, siendo ordenado Diácono el 21 de diciembre de 1957 por Mons. Alfonso Ródenas, y después destinado a ampliar estudios en Roma, como alumno del Colegio Español de San José, en cuya Capilla fue ordenado Presbítero el 19 de marzo de 1958 por el Obispo Mons. Samoré.

Años después completaría sus estudios, siendo Doctor en Teología por la Facultad de Teología de Granada, Licenciado en Sagrada Escritura por el Pontificio Instituto Bíblico de Roma y Doctor en Filología Bíblica Trilingüe por la Universidad Complutense.

Desde 1960 ha sido ininterrumpidamente profesor de nuestro Seminario diocesano, habiendo impartido distintas materias y desempeñado distintas funciones: Sagrada Escritura, Patrología, Hebreo; Bibliotecario y Rector de los Seminarios Mayor y Menor. Así, sucedió al Padre Méndez en el rectorado del Seminario Menor de Almería de 1961 a 1969 y después sucedió a D. Isidoro Requena en el rectorado del Seminario Mayor, cuya comunidad residía en Granada, de 1973 a 1983.

En esta ciudad ha residido muchos años, pero nunca ha perdido su vinculación con nuestra diócesis de Almería. En la Facultad de Teología de Cartuja fue profesor de Nuevo Testamento desde 1980 y Vicerrector académico de 1988 a 1993 y de 2000 a 2003, impartiendo sus clases más tarde como profesor emérito de los cursos de Nuevo Testamento y Literatura intertestamentaria. Miembro de la Asociación bíblica española, entre sus publicaciones destacan los Manuales de Evangelios Sinópticos y Hechos de los Apóstoles (1992; 2005); La Religión Judía (2002), los subsidios para la predicación y formación permanente del clero editada por la Comisión episcopal para el Clero de la Conferencia episcopal española en los años 80

del pasado siglo y los comentarios a las lecturas de domingos y festivos de los ciclos litúrgicos publicados bajo el título “Salió el sembrador a sembrar” en la década pasada. Y es que don Antonio siempre estuvo preocupado por la formación del clero, la elaboración de una buena homilía y de que todo el pueblo de Dios conociera la Palabra de Dios, después de su acceso a ella en las lenguas vernáculas gracias al Concilio Vaticano II.

En la archidiócesis granadina ha sido Delegado de la Formación Permanente del Clero, de Ecumenismo, Capellán de distintas comunidades religiosas y Colegios universitarios y en 1988 fue designado Consultor de la Comisión para la Doctrina de la Fe de la Conferencia Episcopal Española.

Canónigo Lectoral del Cabildo catedral de Almería desde 1980, pasó a la condición de Emérito por edad en 2004.

Escritor, conferenciante, asiduo en Jornadas, cursos y Encuentros formativos, pastorales y de espiritualidad, como pastor puso con humildad su sabiduría al servicio de la Palabra de Dios buscando siempre que todos se alimentaran de ella. Residente por un tiempo en la Casa Sacerdotal de Almería, en estos últimos meses la enfermedad lo dejó impedido y regresó a Granada para estar más cerca de su familia, hasta que el día 16 de enero de 2024 ha sido llamado a la presencia del Señor, tras cumplir 90 años de vida y 65 de ministerio sacerdotal. Al día siguiente se celebraron sus exequias presididas por el Sr. Obispo de Almería concelebrando numerosos sacerdotes diocesanos venidos también de Granada, Guadix y Málaga en la S. y A. Iglesia Catedral de La Encarnación de Almería donde fue sepultado en la cripta de los Canónigos: *“Siervo bueno y fiel, pasa al banquete de tu Señor”*.

Hermana María Dolores Navarrete Jiménez

La Hermana María Dolores Navarrete nació en Albos, provincia de Almería, el 17 de febrero de 1933. Siente la llamada del Señor a entregarse en la vida consagrada y responde generosamente ingresando en la Congregación Siervas de los Pobres, el 4 de marzo de 1960.

Tras su profesión temporal es destinada a la Comunidad de Calatayud en Zaragoza, hasta el año 1968, sus destinos tendrán lugar en esta provincia en las distintas guarderías que la Congregación tenía en ella. Tras un breve periodo en Cañete de las Torres, provincia de Córdoba es trasladada en el año 1969 a la ciudad de matrimonios ancianos de Ciudad Real, halló por primera vez toma contacto con el apostolado de la enfermedad, la debilidad y la pobreza de la ancianidad, quedando marcada su vida por el amor preferencial a los más pobres, los ancianos, por ser los más desfavorecidos y

descartados en la sociedad. Da allí pasará a la Fundación que en 1986 las Siervas de los Pobres realizan en Almadén, provincia de Ciudad Real en la residencia Virgen de Fátima, que Cáritas construye para los ancianos mineros de la comarca, allí la hermana María Dolores volcará el amor que recibe del Corazón de Jesús hacia el corazón del pobre. En esta casa permanece más de 20 años y tras un breve periodo en la Comunidad de Cazorla y en la residencia de ancianos Santo Ángel de Ciudad Real, es destinada en el año 2019 a la comunidad de mayores de Almería, donde pasa sus últimos años edificando con su ejemplo y servicio a los demás.

La hermana Dolores Navarrete se hacía querer con su silencio, con su saber estar, con su profunda espiritualidad enraizada en el amor al Corazón de Cristo y de María “Las cosas del Señor cuantas más mejor” era su dicho, y sabía estar con Él y en Él y desde Él entregarse con sencillez a todos.

“De lo que abunda el corazón habla la boca” y ella, en todas sus palabras expresaba el gran amor que sentía por el Señor. El 22 de marzo en el pórtico de la Semana Santa nuestra querida hermana es llamada por el Padre para vivir la Pascua del Señor.

Descansa en paz, sierva buena y fiel.

